



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:
SÁNCHEZ HERRERO, Marina

Secretario:
BUSTOS, Carlos Facundo

Subsecretaría:
SUAVE, Noemí (a/c)

Concejales Presentes:
AYALA, María Eva
BENEITO, Cristian
BUSSETTI, Julián
CHEPPI, Juan Manuel
CIANO, Ariel
CRESPO, Valeria
CUESTA, Mariana
GARCÍA, Diego
GARCÍA, Guido
GONZÁLEZ, Angélica
GUGLIELMOTTI, Miguel Ángel
LAGOS, Verónica Silvina
LICEAGA VIÑAS, Ricardo
MARTÍNEZ, María Cecilia
MORRO, Mercedes
NEME, Agustín
NÚNEZ, Daniel
PUJATO, Gustavo Horacio
RANELLUCCI, María Florencia
RECALT, Luis Emiliano
ROMERO, Marianela
SÁNCHEZ HERRERO, Marina
TACCONI, Horacio
VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

Actas de Sesiones

PERIODO 109°

- 9ª Reunión -

- 6ª Sesión Ordinaria-

**Mar del Plata, 11 de
Julio de 2024**

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los once días del mes de julio de dos mil veinticuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:30, dice la

Sra. Presidenta: Con la presencia de veinticuatro señoras concejales y señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que la sesión del día de la fecha se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en Youtube y el Canal Universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad.

-2-

DECRETOS REEMPLAZO SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de reemplazo del señor concejal dictado por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto n° 141 Mar del Plata, 10 de junio de 2024. Visto el expediente n° 1622-CJA-2024, y CONSIDERANDO: Que por el mismo, el señor Concejal Fernando Gabriel Muro, solicita autorización para hacer uso de licencia a partir del día 1° de julio de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024 inclusive, en virtud de continuar prestando funciones en el Departamento Ejecutivo. Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos en los comicios llevados a cabo el 22 de octubre de 2023 remitida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, corresponde incorporar al Concejal Suplente Cristian Alejandro Beneito. Por ello y ad-referéndum del H. Cuerpo, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante **D E C R E T A Artículo 1°:** Concédese licencia al Sr. Concejal Fernando Gabriel Muro – Legajo n° 30.486/3, a partir del día 1° de julio del año 2024 hasta el día 31 de diciembre del año 2024 inclusive, para continuar prestando funciones en el Departamento Ejecutivo. **Artículo 2°:** Incorpórase al Concejal Suplente Cristian Alejandro Beneito – D.N.I.: 29.758.204 – CUIL 20-29758204-7 - Legajo n° 32.665/16 - en reemplazo del Concejal Muro, mientras dure su licencia. **Artículo 3°:** El presente se dicta ad- referéndum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 4°:** Comuníquese, etc.- Firmado: Marina Sánchez Herrero, Presidenta del HCD; Carlos Facundo Bustos, Secretario del HCD”.

-3-

DECRETO N° 1485

Sra. Presidenta: A continuación, los invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

-4-

ORDEN DEL DÍA

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) “ORDEN DEL DIA

SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 6)

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 1 al 6)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 7 al punto 95)

A) EXPEDIENTES DE LA SECRETARÍA H.C.D. (Punto 7 al 8)

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 9 al 25)

C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 26 al 27)

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 28)

E) NOTAS PARTICULARES (Punto 29 al 44)

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 45 al 95)

III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 96 al punto 129)

A) ORDENANZAS (Punto 96 al 116)

B) RESOLUCIONES (Punto 117 al 125)

C) DECRETOS (Punto 126 al 127)

D) COMUNICACIONES (Punto 128 al 129)

IV - SOBRE TABLAS (Punto 130)

A) LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS PARA SER CONSIDERADOS SOBRE TABLAS (Punto 130)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

1. Decreto N° 146: Autorizando a la firma MDQ LE SPORTS S.A., al uso de la vía pública y el corte total del tránsito para el día domingo 30 de junio de 2024 de 6.00 a 11.30 horas, tiempo en el que se montará el sector de largada/llegada y desarrollará la prueba atlética “15K OPEN SPORTS CIUDAD”, en Avda. Patricio Peralta Ramos entre las calles Moreno y Carlos Alvear.
2. Decreto N° 147: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), a conceder permiso de uso del Polideportivo “Islas Malvinas” del Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini” al señor Fabio Gabriel Donoso de “DONOSO PRODUCCIONES” y a la firma “DOS MAS DOS IGUAL A 5 S.R.L.” Productor General durante el día 21 de junio de 2024, a los fines de la realización de la segunda función del show de “KE PERSONAJES”, eximiendo a los permisionarios del cumplimiento de lo normado en la Ordenanza n° 10.872, es decir, del pago del canon y del cinco por ciento (5%) sobre el total de las entradas vendidas y explotación publicitaria, abonando únicamente los costos operativos.
3. Decreto N° 153: Declarando de interés la realización de la Jornada de Capacitación sobre “Uso Responsable del Gas” organizado por ENARGAS junto a la colaboración de la Asociación de Distribuidores de Gas y la Asociación Toxicológica Argentina, a realizarse el día 25 de junio de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.
4. Decreto N° 158: Declarando de interés la celebración que realizará el Grupo Scout N° 303 “José Manuel Estrada” consistente en una muestra de fotos, indumentaria scout y otras actividades en las que participarán fundadores, antiguos scouts y grupos de amigos del Padre Luis Varetto el día 6 de julio de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.
5. Decreto N° 159: Declarando de interés el 2º Encuentro Coral Italiano de Mar del Plata “Música di fronte al Mare”, organizado por el Coro “Voci del Mare”, a llevarse a cabo entre los días 4 al 7 de julio de 2024 en diferentes espacios de la ciudad de Mar del Plata.
6. Decreto N° 160: Prestando acuerdo para que el Departamento Ejecutivo proceda a la designación del señor Carlos Darío Rodríguez DNI 25.957.457 para ocupar el cargo de Vicepresidente del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (EMVIAL).

II - ASUNTOS ENTRADOS**A) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA H.C.D.**

7. Expte 1656-SE-24: Eleva actuaciones Convenio Marco de Cooperación e/ la Presidencia del HCD y la Cooperativa de Trabajo Limpia Mar del Plata Limitada. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
8. Expte 1659-SE-24: Convocando a Sesión Pública Especial para el día 15 de julio de 2024 a los efectos de designar al Defensor del Pueblo. TRÁMITE INTERNO

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

9. Expte 1636-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de ROYAL FARMA S.A., por la adquisición de insumos médicos con destino al Departamento de Zoonosis durante los Ejercicios 2022 y 2023. HACIENDA
10. Expte 1641-D-24: Otorgando permiso de uso y ocupación de la parcela de dominio privado municipal ubicado en la intersección de las calles V.M. Teresa Michel y Las Dalías, del Barrio Parque Camet, a las Señoras Quiroga Patricia Mabel y Bustos, María José. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
11. Expte 1644-D-24: Modificando los recorridos de la Línea 581 perteneciente a la Empresa Peralta Ramos S.A. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
12. Expte 1645-D-24: Autorizando al Sindicato “UNIÓN DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA” (U.T.H.G.R.A.), a utilizar el espacio aéreo público para desarrollar un puente aéreo cubierto sobre el espacio público de calle, en la intersección de la Av. De los Trabajadores y la calle Medrano. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN.
13. Expte 1646-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T. HACIENDA
14. Expte 1649-D-24: Convalidando el Convenio registrado bajo el N° 0312/22, celebrado entre el Municipio del Partido de Gral Pueyrredón, Ente Municipal de Servicios Urbanos y el Municipio del Partido de Mar Chiquita, con el objeto de modificar las condiciones contractuales que rigen a las partes con referencia a la recepción y disposición final de los residuos de tipo domiciliario en el Centro de Disposición Final de RSU del Partido de Gral Pueyrredón. AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
15. Expte 1655-D-24: Autorizando el permiso de uso y ocupación con carácter precario a la Asociación Vecinal de Fomento Faro Norte, de una parte de la parcela de dominio fiscal municipal, ubicada en el Barrio Faro Norte, integrante del denominado Paseo Costanero Sur Doctor Umberto Illia, de General Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACIÓN
16. Expte 1667-D-24: Aceptando la donación realizada por la artista visual Sra. Elisa Pritzker, consistente en seis (06) Obras y un (01) Adicional todas de su autoría, destinadas al Museo Municipal de Arte Juan Carlos Castagnino. EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA

17. Expte 1672-D-24: Convalidando el Convenio 106/23 registrado bajo el N° CONLI-2023-106-E-MUNIMDP-INT, celebrado entre la Municipalidad y la Asociación Civil Mesa Interinstitucional de Lucha contra la Trata. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN
18. Expte 1679-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma BACIGALUPO JUAN IGNACIO, por el servicio de alquiler de equipos de comunicaciones durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 13 de junio de 2023. HACIENDA
19. Expte 1685-D-24: Aceptando la donación ofrecida por las Sras. Eulalia Ponsernau, Marta Susana Llano y María Cristina Llano de su colección de entomología y un (1) mueble de madera diseñado especialmente para albergar la colección. EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
20. Expte 1687-D-24: Convalidando el Decreto N° DECFC-2024-1270-E-MUNIMDP-INT, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública N° 08/24 para la adquisición de insumos de laboratorio con destino a la Secretaría de Salud. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
21. Expte 1692-D-24: Convalidando la Resolución N° RESOL2024-239-E-MUNIMDP-SLTH del Departamento Ejecutivo, mediante la cual se adjudica la Licitación Privada N°19/24, para la contratación de la provisión e instalación de aire acondicionado con destino a la Secretaría de Salud. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
22. Expte 1697-D-24: Eleva nombre de las personas propuestas para ocupar el cargo de Vicepresidente del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público. LEGISLACIÓN
23. Expte 1699-D-24: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a conceder permisos de uso del Polideportivo Islas Malvinas, durante el 1º de julio al 31 de agosto de cada año, para la realización de eventos deportivos, culturales, artísticos y shows musicales, eximiendo a los permisionarios del pago del canon resultante por aplicación de la Ordenanza N° 10.872. DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
24. Expte 1701-D-24: Convalidando la Resolución N° RESOL-2024-246-E-MUNIMDP-SLTH dictada por el Secretario Legal, Técnico y de Hacienda, mediante la cual se adjudica la Licitación Privada N° 20/24 para la Adquisición de medicamentos para uso veterinario con destino a la Secretaría de Salud. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
25. Expte 1702-D-24: Aceptando la donación ofrecida por el señor Leandro Nicolás D'aloia consistente en una heladera marca FrigidAire c. 1940 y una cocina c. 1940 con cinco hornallas y horno, los bienes serán destinados al Museo Casa sobre el Arroyo. EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA

C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

26. Expte 1665-D-24: Dando respuesta a la Comunicación N° 6307, referente a la prevención frente a la problemática de consumo de sustancias psicoactivas. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1089-AM-2024.
27. Expte 1686-EO-24: Eleva respuesta a la Comunicación N° 6318, referente obra "Pavimentación camino secundario 045-02 Circunvalación Mar del Plata- Etapa 1". A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1338-U-2024.

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

28. Expte 1684-OS-24: OBRAS SANITARIAS: Remite informe de la Sindicatura de OSSE, correspondiente al mes de mayo de 2024. AMBIENTE Y HACIENDA

E) NOTAS PARTICULARES

29. Nota 69-NP-24: CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA DE MAR DEL PLATA: Solicita la iluminación del Palacio Municipal de color rojo con motivo del Día Mundial del Donante Voluntario de Sangre, a celebrarse el 14 de junio, y extender esta solicitud para el Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre, que se conmemora el 9 de noviembre. A SU ANTECEDENTE NOTA 53-NP-2024.
30. Nota 70-NP-24: MATÍAS NÉSTOR BARRIONUEVO: Solicita se declare de Interés el XXII Congreso Nacional de Enseñanza Privada, bajo el lema: Educación, nuevas realidades, diversos horizontes, que se llevará a cabo entre los días 29 y 31 de agosto del corriente año en la ciudad Mar del Plata. EDUCACIÓN
31. Nota 71-NP-24: MARINA PERLA SAAVEDRA: Solicita se declare de interés del HCD, el ciclo de funciones 2024 del Ballet de Cámara, de la Escuela Municipal de Danzas "Norma Fontenla" EDUCACIÓN
32. Nota 72-NP-24: GRACIELA FRANCO: Exposición en Banca Abierta, referente a solicitud de espacios cubiertos para la feria de jubilados. INDUSTRIA Y OBRAS
33. Nota 73-NP-24: LORENA FERNÁNDEZ: Exposición en Banca Abierta referente a la importancia de visibilizar la tarea que realiza el INTI en beneficio de la industria nacional. INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
34. Nota 74-NP-24: DANIEL NAVEIRO: Exposición en Banca Abierta referente a situación de la Reserva Forestal Costanera Sur, referida a la construcción de un memorial. OBRAS Y LEGISLACIÓN
35. Nota 75-NP-24: COLEGIOS PROFESIONALES: Remiten un nuevo proyecto de ordenanza referente al Consejo Local de Hábitat de Gral. Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE NOTA 65-NP-2021.
36. Nota 76-NP-24: ASOC. BONAERENSE DE LA INDUSTRIA NAVAL (ABIN): Solicita se declare de interés del HCD, la 8va. Edición del Encuentro Internacional de Industria Naval – EINAVAL 2024-, a realizarse los días 19, 20, 21 y 22 de noviembre de 2024 en el NH Gran Hotel Provincial de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN e INDUSTRIA
37. Nota 77-NP-24: ANTONIO DE LA IGLESIA: Solicita el desarchivo y vuelta a Comisión de la nota 239-NP-2022. AMBIENTE Y LEGISLACIÓN
38. Nota 78-NP-24: ANTONIO DE LA IGLESIA: Solicita el desarchivo y vuelta a Comisión de la nota 177-NP-2023. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN

39. Nota 79-NP-24: FERIA DE ARTESANOS Y MANUALISTAS TORREÓN VARESE: Elevan a consideración del H. Cuerpo Proyecto de Ordenanza para el funcionamiento de la feria. EDUCACIÓN, MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
40. Nota 80-NP-24: FAST FOOD SUDAMERICANA S. A. (BURGER KING): Solicitan por vía de excepción, autorización para colocar un sector de juegos en la vereda del nuevo establecimiento que estará ubicado en la Avenida Independencia 2995. OBRAS Y LEGISLACIÓN
41. Nota 81-NP-24: UCIP: Presenta nota en relación al Expte. 1676-CCARIMDP-2024. INDUSTRIA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
42. Nota 82-NP-24: CAFAMAR: Presenta nota en relación al Expte. 1676-CCARIMDP-2024. INDUSTRIA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
43. Nota 83-NP-24: VARIOS VECINOS Y VECINAS COLONIA BARRAGÁN.: Presentan nota en relación a la situación que atraviesan los vecinos y vecinas de Colonia Barragán. OBRAS
44. Nota 84-NP-24: ALBERTO PLAVECINO Y LUCRECIA ESCALADA: Elevan proyecto de Ordenanza a fin de incorporar en dependencias públicas municipales y espacios públicos, el sistema braille y topográfico conforme al ARASAAC, a fin de poner a la ciudad como punto turístico accesible e inclusivo. DERECHOS HUMANOS Y OBRAS

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO

45. Expte 1635-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando rechazo a la decisión del Gobierno Nacional de eliminar la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género. POLÍTICAS DE GÉNERO
46. Expte 1637-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos puntos relacionados al Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) del Barrio Las Heras. SALUD Y HACIENDA
47. Expte 1638-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, el abordaje de diversos puntos relacionados con el Barrio San Martín. OBRAS
48. Expte 1639-VM-24: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del HCD, la participación de 25 deportistas amateurs marplatenses integrantes del proyecto “Nadar para no olvidar” en la semana de conmemoración de “El día que Madryn se quedó sin pan” en la ciudad de Puerto Madryn el día 21 de junio del año 2024. EDUCACIÓN Y DEPORTES
49. Expte 1640-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Incluyendo en la aplicación Salud MGP, la historia clínica completa del paciente en el sistema de salud pública municipal. SALUD Y LEGISLACIÓN
50. Expte 1642-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: DOS PROYECTOS: 1) Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice un relevamiento de los comercios ubicados en el polígono entre las avenidas Juan B. Justo y Juan José Paso y las calles Bartolomé Mitre y Santiago del Estero, a los fines de registrar la demanda de botones antipánico y gestionar su instalación. 2) Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la posibilidad de emplazar reductores de velocidad sobre la calle Córdoba en las intersecciones con las calles Larrea y Vieytes. SEGURIDAD Y OBRAS
51. Expte 1643-VM-24: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando rechazo a la decisión del Gobierno Nacional de efectuar el vaciamiento institucional, la reducción de la planta de trabajadores en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y el cierre de sedes provinciales, afectando su correcto funcionamiento. INDUSTRIA
52. Expte 1647-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del HCD, el mural realizado por los artistas Noelia De Los Ángeles Martínez, Florencia Daniela Vega y Nahuel Vouilloz bajo la supervisión del artista y docente Julián Roura ubicado en el frente del Centro de Referencia ubicado en el (Ex Instituto) Espacio Saturnino Unzué. EDUCACIÓN
53. Expte 1648-VM-24: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre la situación actual del Equipo de Operadores de Calle de Niñez y Adolescencia y cumplimiento de la Ordenanza N° 25.728. SALUD
54. Expte 1650-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe, diversos ítems en relación al sistema de Lectura de Placas de Matrícula (LPR). SEGURIDAD
55. Expte 1651-CCARIMDP-24: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, proceda a realizar las obras necesarias para garantizar la seguridad del tránsito peatonal y vehicular en la intersección de la Ruta Provincial 11 y la Calle 515. OBRAS
56. Expte 1652-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: CUATRO PROYECTOS: 1) Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien requerir a la empresa de transporte público de pasajeros correspondiente a las Líneas de colectivos 542 y 543, el cambio de su recorrido para garantizar el ingreso al Barrio El Retazo mediante la calle Alejandro Dachary. 2) Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien realizar la instalación de luminarias en la calle Alejandro Dachary desde la Calle 2 hasta la calle C. S. Gurrieri del Barrio 2 de Abril. 3) Solicitando al Departamento Ejecutivo, la limpieza de los microbasurales ubicados en la calle Alejandro Dachary y su intersección con la Calle 2. 4) Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien instalar una cámara de seguridad “Domo” por sobre la intersección de las calles Alejandro Dachary y Calle 2. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
57. Expte 1653-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la planificación actual en materia de gestión ambiental de residuos especiales como pilas y baterías primarias en desuso en el Partido de Gral. Pueyrredon. AMBIENTE
58. Expte 1654-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien evaluar y llevar a cabo las medidas necesarias para realizar la instalación de señalización vertical y

- demarcación de sendas peatonales en la Av. Félix U. Camet y su intersección con las calles Ricardo Gutiérrez y calle Liniers y en la intersección de Av. Patricio Peralta Ramos con calle Salta. OBRAS
59. Expte 1657-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de extender el horario y días de atención del Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) “Ingeniero Nando Miconi” del Barrio Parque Independencia. SALUD
 60. Expte 1658-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la labor de la ONG ARCTOPHOCA AUSTRALIS ASOCIACIÓN CIVIL por su proyecto denominado “Club Atlético Lobos Marinos” que genera la existencia de ámbitos en los que las personas LGBTQI+ pueden practicar diferentes disciplinas deportivas en espacios seguros que fomentan el respeto por la identidad y la diversidad. EDUCACIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO
 61. Expte 1660-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos referidos al Barrio Parque Independencia de la ciudad de Mar del Plata. SEGURIDAD Y OBRAS
 62. Expte 1661-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos referidos al programa “Corredores Escolares Seguros”. SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN
 63. Expte 1662-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien realizar el mantenimiento del engranzado en varias calles del Barrio Gral. Belgrano. OBRAS
 64. Expte 1663-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de Gral Pueyrredon el Programa Marpla sin Colillas, con el propósito de concientizar y disuadir a la población fumadora de arrojar colillas de cigarrillos en las playas. SALUD, AMBIENTE Y EDUCACIÓN
 65. Expte 1664-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el programa Agua sin Plomo, para verificar la existencia del material de plomo en la estructura de las cañerías en la totalidad de las instituciones edilicias municipales. SALUD, AMBIENTE Y OBRAS
 66. Expte 1666-CML-24: CREAR MAS LIBERTAD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el proyecto: López - 150º Aniversario de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
 67. Expte 1668-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Municipio de Mar Chiquita informe sobre la cantidad de personas con domicilio en el Partido de Gral. Pueyrredon que hayan recibido algún tipo de atención en sus Unidades Sanitarias y Centros de Salud durante el año 2024. SALUD
 68. Expte 1669-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Cabildo de Mar del Plata con motivo del 25º aniversario de su fundación, por su labor en pos de mantener viva la memoria e identidad nacional. EDUCACIÓN
 69. Expte 1670-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo considere la incidencia del subsidio dispuesto por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a efectos de reducir el costo de la tarifa del transporte público de pasajeros, a afrontar por los vecinos de General Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
 70. Expte 1671-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la Semana del Pullover Marplatense, organizada por la Cámara Textil que se llevará a cabo desde el 19 al 26 de julio en nuestra ciudad. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
 71. Expte 1673-CJA-24: CJAL. AYALA MARIA EVA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al Mérito Deportivo a Ulises Saravia, por su reciente clasificación a los Juegos Olímpicos París 2024 y su destacada carrera en la natación nacional e internacional. EDUCACIÓN Y DEPORTES
 72. Expte 1674-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que a través de la Dirección General Municipal para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos convoque nuevamente a la Mesa de Trabajo sobre Diversidad de Género. DERECHOS HUMANOS
 73. Expte 1675-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice gestiones ante la empresa concesionaria de la línea 511 (Peralta Ramos S.A.C.I), para establecer un rondín en los Barrios Playa Chapadmalal, San Eduardo de Chapadmalal y Santa Isabel. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
 74. Expte 1676-CCARIMDP-24: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando los artículos 3º y 4º y modificando los artículos 8º y 9º de la Ordenanza Municipal Nº 18.788. INDUSTRIA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
 75. Expte 1677-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la puesta en valor de las garitas y refugios peatonales ubicados en la Avenida Carlos Gardel y realice diversas intervenciones de mejoramiento e infraestructura vial en el barrio Las Américas. OBRAS
 76. Expte 1678-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo la realización de un acto de reconocimiento todos los 12 de mayo de cada año, en el marco del Día Internacional de la Enfermería. SALUD Y LEGISLACIÓN
 77. Expte 1680-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la clasificación y participación de los deportistas Miguel Galeano, Matías de Andrade y Rodrigo Romero a los Juegos Paralímpicos París 2024. EDUCACIÓN Y DEPORTES
 78. Expte 1681-CJA-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la colocación sobre la Avenida Félix U. Camet, en la zona comprendida entre Avenida Constitución y calle Acevedo, un semáforo, o en su defecto, reductores de velocidad y senda peatonal, para el cruce de los peatones. OBRAS
 79. Expte 1682-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos ítems en relación al área de Zoonosis y Bienestar Animal. SALUD

80. Expte 1683-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios a fines de garantizar la limpieza de las bocas de salida de desagües linderas a la Avenida Carlos Gardel entre las calles Magallanes y Elcano. AMBIENTE
81. Expte 1688-VM-24: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe varios ítems en relación al Centro Cultural Osvaldo Soriano. EDUCACIÓN Y OBRAS
82. Expte 1689-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice una obra de engranzado de la calle Tripulantes del Fournier, entre Av. Polonia y Rufino Inda Bis y Soler e/ Av. Polonia y Rufino Inda Bis, efectúe la limpieza de los microbasurales en la misma zona y la construcción de refugios peatonales en paradas de colectivo de las líneas 525 y 554. OBRAS
83. Expte 1690-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para proceder a la instalación de domos con cámaras de seguridad, en las inmediaciones del Centro de Formación Profesional N° 406, ubicado en la Calle 3 de Febrero 4543 entre Italia y Misiones. SEGURIDAD Y OBRAS
84. Expte 1691-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Régimen de Promoción en la Elaboración, Distribución y Comercialización de Vermut de Producción Artesanal. INDUSTRIA, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
85. Expte 1693-CJA-24: CJAL. AYALA MARIA EVA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés al Premio Lía Encalada otorgado por la Asociación Civil Mujeres de la Ruralidad Argentina por su labor en el reconocimiento, visibilización, fortalecimiento y liderazgo de las mujeres en la ruralidad argentina. EDUCACIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO
86. Expte 1694-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe y ejecute la instalación de un semáforo en la intersección de la Avda. Pedro Luro y Paula Albarracín. OBRAS
87. Expte 1695-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la obligatoriedad de colocación de infraestructura vial orientada a la reducción y control de la velocidad en las inmediaciones de jardines, escuelas primarias, secundarias y terciarias, universidades de gestión estatal y/o privada, etc. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
88. Expte 1696-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, garantice una única mano de circulación por la calle 36 en el área circundante a la Escuela Primaria N°7 de Batán. MOVILIDAD URBANA
89. Expte 1698-CCARIMDP-24: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la trayectoria en la ciudad de la firma Casa López al cumplirse 135 años de su fundación. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
90. Expte 1700-CCARIMDP-24: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la trayectoria de la firma Casa Sampietro al cumplirse 137 años de su fundación. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
91. Expte 1703-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, evalúe la posibilidad de realizar el mantenimiento del engranzado y la colocación de luminarias de diversas calles del Barrio Caribe. OBRAS
92. Expte 1704-VM-24: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo en el Honorable Concejo Deliberante para asegurar una escucha activa y receptiva de la situación actual que están atravesando las PYMES, empresas, industrias y comercios del Partido de Gral. Pueyrredon. INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
93. Expte 1705-CML-24: CREAR MAS LIBERTAD: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo un régimen promocional para el sostenimiento de la Industria de la Construcción, aplicable a los distritos urbanos según lo dispuesto en el Código de Ordenamiento Territorial, a fines de impulsar, promover y sostener la construcción, reforma y puesta en valor de espacios con fines habitacionales. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
94. Expte 1706-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Vecino Destacado al Sr. Federico Planes por su dedicación y compromiso por la causa Malvinas, y acompañamiento al día de hoy al Centro de Ex Soldados Combatientes de Malvinas Mar del Plata- Batan del Partido de General Pueyrredón. EDUCACIÓN
95. Expte 1707-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Registro Municipal de Compraventa de Metales No Ferrosos en el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial N°13.564, a fin de trabajar en la trazabilidad y registro de la actividad en pos de limitar actividades delictivas y reducir el mercado ilegal. SEGURIDAD, INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN

III - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

96. Expte 1512-U-23: Creando la Escuela Municipal de Stand Up Paddle para niños, niñas y adolescentes vinculados a Casas de Abrigo u Hogares Convivenciales y programas dependientes de la Municipalidad.
97. Expte 1645-U-23: Imponiendo el nombre de "CARLOS MARENCO" a la calle que nace en intersección de la Avenida Victorio Tetamanti entre Tomás Yemehuech y Silvina Ocampo.
98. Expte 1163-VJ-24: Instituyendo el reconocimiento a los estudiantes que han obtenido los mejores promedios de 6to año secundaria en cada una de las escuelas municipales, provinciales y nacionales del Partido.

99. Expte 1251-D-24: Convalidando convenio marco de colaboración celebrado entre la Cámara de Empresarios de Balnearios, Restaurantes y Afines y el EMTURyC.
100. Expte 1354-D-24: Convalidando el Convenio Marco de colaboración suscrito entre la Municipalidad y ATICMA que tiene por objeto articular acciones para trabajar en forma conjunta para la concreción de los objetivos del Plan Estratégico Mar del Plata del Conocimiento.
101. Expte 1362-VJ-24: Creando el “Banco Municipal de Medicamentos No Vencidos para uso Veterinario”.
102. Expte 1456-D-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 124/2024, mediante el cual se autorizó al EMDER a conceder permiso de uso gratuito del Polideportivo “Islas Malvinas” a la firma DOS MAS DOS IGUAL A 5 S.R.L.; con motivo de la realización del PREMIER PÁDEL MAR DEL PLATA P1.
103. Expte 1467-D-24: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad un predio destinado a reserva fiscal.
104. Expte 1492-D-24: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad predios aprobados como Reservas Fiscales.
105. Expte 1565-D-24: Aceptando la donación efectuada por la empresa Red Informática de Pagos S.A., de equipos de computación.
106. Expte 1609-D-24: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad un predio con destino a Reserva Fiscal.
107. Expte 1612-D-24: Modificando la Ordenanza 16544, referente a afectación de varios predios al Distrito Industrial Oleoquímico.
108. Expte 1616-D-24: Convalidando Resolución dictada por el Secretario Legal, Técnico y de Hacienda, mediante la cual se adjudica la Licitación Privada N° 11/24 para la contratación del servicio de transporte de cargas con destino a la Secretaría de Educación.
109. Expte 1617-D-24: Convalidando el Decreto n° 258/24 dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública n° 37/23 para la adquisición de medicamentos con destino a la Secretaría de Salud.
110. Expte 1621-D-24: Convalidando el pago al personal que efectuó las prestaciones generadas como consecuencia de su adhesión al Sistema de Atención Médica Organizada – S.A.M.O.
111. Expte 1627-D-24: Convalidando el convenio suscrito entre la Municipalidad y la Institución Salesiana “Nuestra Señora de Luján”, cuyo objeto es facilitar las aulas e instalaciones necesarias para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 5.
112. Expte 1628-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por la provisión de insumos hospitalarios, realizado por la firma INSUMOS QUIRURGICOS S.R.L.
113. Expte 1636-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de ROYAL FARMA S.A., por la adquisición de insumos médicos con destino al Departamento de Zoonosis.
114. Expte 1646-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes y entidades, en concepto de aportes patronales.
115. Expte 1656-SE-24: Autorizando al HCD y a la Cooperativa de Trabajo Limpia Mar del Plata Limitada, a la suscripción de un Convenio de Cooperación para trabajar conjuntamente en el cuidado del medioambiente.
116. Expte 1679-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma BACIGALUPO JUAN, por el servicio de alquiler de equipos de comunicaciones.

B) RESOLUCIONES

117. Expte 1455-CJA-24: Expresando reconocimiento a la marplatense Anabela Miguens por su destacada trayectoria académica y profesional en el ámbito de los negocios, las finanzas y el desarrollo empresarial.
118. Expte 1531-VJ-24: Expresando reconocimiento al señor Segundo Portabales, por su destacada trayectoria en el Squash.
119. Expte 1548-AM-24: Expresando contundente rechazo y repudio a los crímenes de odio y lesbicidios, perpetrados sobre las víctimas Pamela Cobbas, Mercedes Roxana Figueroa y Andrea Amarante.
120. Expte 1567-U-24: Declarando de interés la aplicación denominada “Tranqui”, herramienta para la prevención y psicoeducación del suicidio.
121. Expte 1630-CML-24: Expresando reconocimiento al periodista Claudio Lassar por haber sido galardonado con el premio Martín Fierro Federal 2024 y el Martín Fierro de Oro Federal.
122. Expte 1658-U-24: Expresando reconocimiento a la labor de la ONG ARCTOPHOCA AUSTRALIS ASOCIACIÓN CIVIL por su proyecto denominado “Club Atlético Lobos Marinos”.
123. Expte 1669-U-24: Expresando reconocimiento al Cabildo de Mar del Plata con motivo del 25° aniversario de su fundación.
124. Nota 70-NP-24: Declarando de interés el XXII Congreso Nacional de Enseñanza Privada, bajo el lema: Educación, nuevas realidades, diversos horizontes.
125. Nota 71-NP-24: Declarando de interés el ciclo de funciones 2024 del Ballet de Cámara de la escuela municipal de danzas "Norma Fontenla".

C) DECRETOS

126. Exptes. y Notas: 2078-FDT-2022; 1543-BUP-2023; 1059-AM-2024; 1094-AM-2024; 1262-BFR-2024; 1291-BFR-2024; 1373-AM-2024; 1521-BUP-2024; 1633-D-2024 y 20-NP-2024; disponiendo su archivo.
127. Expte 1622-CJA-24: Convalidando el Decreto dictado por la Presidencia n° 141/2024, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Fernando Muro a partir del día 1° de julio hasta el día 31 de diciembre del año 2024.

D) COMUNICACIONES

128. Expte 1540-BUP-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos sobre el programa "Grupo de abordaje integral para varones que ejercen violencia por razones de género en sus relaciones sexo afectivas".
129. Expte 1574-AM-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a la Atención Primaria de la Salud.

IV - SOBRE TABLAS

A) LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS PARA SER CONSIDERADOS SOBRE TABLAS

130. Nota 68-NP-24: JORGE ZANIER Y OTROS: ORDENANZA: Otorgando el título "Visitante Notable" al cantante, músico y compositor Dr. Donald Clifton Mc Cluskey "DONALD".

Sra. Presidenta: En el punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso A se detallan los Decretos dictados por esta Presidencia. En el punto II se detallan los asuntos entrados. Del punto 7) al punto 95) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Concejala González.

Sra. González: Gracias, señora Presidenta. Para agregar giro a la Comisión de Obras al expediente 1645-D-24, con número de orden 12 que tenía giros a las Comisiones de Movilidad y Legislación. Gracias.

Sra. Presidenta: En consideración los giros dados por esta Presidencia, con la modificación propuestas por la concejala González en el expediente 1645-D-24; si no hay observaciones se darán por aprobados: Aprobados.

CUESTIONES PREVIAS

-5-

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GUGLIELMOTTI

Sra. Presidenta: Cuestione previa solicitada por el Bloque de Unión por la Patria. Concejala Guglielmotti tiene el uso de la palabra.

Sr. Guglielmotti: Gracias Presidenta, buenos días. Cuando desde el bloque pensamos en esta cuestión previa que tiene que ver con la situación municipal y el funcionamiento del Ejecutivo Municipal, consideramos necesario hacer un análisis de la coyuntura social, económica y política por la cual atraviesa la República Argentina. Claramente, impacta en mayor o menor medida en los distintos gobiernos municipales y provinciales, para esto vamos a basarnos en datos objetivos que surgen de mediciones que realiza el INDEC. Básicamente, visualizamos una clara caída en todos los índices industriales, en lo siderúrgico, en materia de construcción, en distintos rubros como el sector automotriz. Una fuertísima caída del consumo que está relacionada con la pérdida de puestos de trabajo, tanto en el sector estatal como en el sector privado y niveles de desocupación en la República Argentina que han tenido un crecimiento muy importante y esto también surge de la última estadística de desocupación del INDEC. Hemos pasado de un 5,7% de desocupación a nivel nacional en el cuarto trimestre del 2023, a un 7,7% de desocupación en el primer trimestre de 2024 y esto son dos puntos porcentuales más de desocupación en República Argentina que son cientos de personas que han perdido su trabajo. Esto lo podemos trasladar a la ciudad de Mar del Plata, que ha tenido también un crecimiento de un punto porcentual en la medición interanual en el primer trimestre de 2024 con una desocupación que pasó del 4,9% al 5,9%. Todo esto atravesado por la temporada estival que siempre estas mediciones en la ciudad de Mar del Plata suelen ser más bajas que en trimestres que no sean el de enero, febrero y marzo. Este crecimiento en el desempleo a nivel nacional, va a impactar fuertemente en la ciudad de Mar del Plata que viene con un problema endémico con respecto a la desocupación y que hace más de una década que arrastra esta problemática. Esto nos lleva a la conclusión de que la situación en nuestra ciudad a nivel laboral en el segundo y tercer trimestre en lo que va de este año va a ser muy preocupante y con índices muy altos. También viene aparejado y estos son datos oficiales incontratables con un crecimiento de la pobreza a nivel nacional que pasó de un 44% a un 55%, con la duplicación de los índices de indigencia que pasaron del 9% al 17% en la República Argentina. Esta perspectiva que tiene que ver con esta coyuntura, desde nuestro bloque visualizamos que va a generar un agravamiento en la situación socio económico de la ciudad de Mar del Plata. En función de este breve resumen que claramente nos muestra una realidad, una caída del consumo muy importante que está llevando a una situación crítica al sector turístico, al sector de la pequeña y mediana industria. Los relevamientos que ha hecho la UCIP en la ciudad de Mar del Plata con una última estadística que refleja el cierre de 200 comercios en distintos centros comerciales a cielo abierto en nuestra ciudad y claramente el panorama que se visualiza es extremadamente complejo. Adentrándonos en la cuestión previa, realmente nos preocupa mucho y creo que el Intendente Municipal debería explicar si la falta de respuesta que van teniendo los vecinos de nuestra ciudad, la falta de resolución a distintas problemáticas que se van sucediendo con nuestros vecinos en General Pueyrredon que complican la vida de nuestros vecinos. La explicación que necesitamos y deberíamos debatir en este recinto, es si verdaderamente esa falta de respuestas responde a no poder afrontar esta problemática o si la no gestión es verdaderamente una decisión política de mostrarse en sintonía con el Presidente Javier Milei y su idea de fondo es abandonar al Estado a las bondades del mercado. Sería interesante que nos clarifique esa situación, si la idea es retirar el Estado y dejar que estos problemas sean afrontados por el mercado, entendemos que no sería la mejor solución. Pero vayamos metiéndonos en distintas reparticiones municipales, en entes, en distintas temáticas como por ejemplo la seguridad, en teoría es un tema que el Intendente Montenegro conoce, sabe y maneja, pero estamos viviendo

momentos sumamente críticos. Vecinos, comerciantes, estudiantes y tomemos como ejemplo los barrios de la ciudad de Mar del Plata o Batán que queramos y la seguridad está atravesando por un momento crítico. Aquí a pocas cuadras de este recinto, estudiantes son asaltados, reciben golpizas ¿Y cuál es la respuesta? ¿Por qué el Secretario de Seguridad del Partido de General Pueyrredón, se desentiende del tema traspasándole el problema a la Policía de la Provincia de Buenos Aires? Y no realiza una comunicación más fluida con la Policía de la Provincia de Buenos Aires para llevar resolución a esta problemática. En materia de salud, el desinterés es exactamente el mismo por parte del gobierno municipal, en una ciudad - como lo decíamos anteriormente- con altos índices de desocupación, de precarización laboral. La salud municipal en su nivel primario sanitario resulta fundamental y nos referimos a los CAPs puntualmente y al CEMA, Mar del Plata y Batán cuentan con más de 30 Centros de Atención Primaria de la Salud Municipal, en donde obtener un turno resulta un desafío por la falta de profesionales, la falta de insumos, desde hace años es moneda corriente en el Partido de General Pueyrredón. Esto es lamentable y verdaderamente ocasiona muchísimos problemas a nuestra ciudadanía. Vayamos al EMSUR, vamos a intentar hacer un barrido de distintas dependencias y distintos entes de nuestro gobierno, un tema puntual el cementerio municipal, - este es un tema recurrente en este Concejo Deliberante- se encuentra en un estado verdaderamente deplorable y no es un tema de ahora. Hace dos años charlábamos con respecto a la profanación de las tumbas, la falta de seguridad, el deterioro permanente que viene sufriendo este cementerio. La semana pasada la concejala Crespo presentó un proyecto de Comunicación consultando por el estado del crematorio municipal, hace meses que no funciona y acá no se trata de darles respuestas a los concejales que presentamos proyectos de Comunicación pidiendo informes, que parece molestarle al Intendente y al Ejecutivo Municipal. Pero la falta de respuesta es hacia los vecinos de esta ciudad y están esperando de alguna manera que estos problemas se solucionen solos, y los problemas no se arreglan y son recurrentes. Cuando hablábamos de la profanación de las tumbas, -recordaba una alocución del concejal Pujato- entre esas profanaciones habían profanado la tumba del ex Intendente Ángel Roig, un buen Intendente radical. Pero no es solamente la figura de un ex Intendente, hay cientos de profanaciones de tumbas y es una situación muy delicada, muy triste que viven los vecinos del Partido de General Pueyrredón. Con el tema del crematorio, nos enteramos de que hubo que hacer una cremación de estupefacientes y hubo que realizarlo en la ciudad de Balcarce, porque el crematorio no funciona en la ciudad de Mar del Plata y sigue sin funcionar. También debe ser muy triste no poder cumplirle el último deseo a un ser querido que solicita una cremación y tiene que recurrir al sector privado desembolsando una gran cantidad de dinero sin poder hacerlo en el ámbito municipal. Vayamos ahora por el EMVIAL, continuamos observando el abandono de la gestión municipal y el Intendente en este su segundo mandato, ha elegido tener como enemigos a los trabajadores municipales, trabajadores del este Municipio que bien podrían ser la solución de distintas problemáticas que nos aquejan a marplatenses y batanenses. En vez de utilizar esa pata, -más que necesaria- para resolverles los problemas a los ciudadanos, no, entramos en una batalla, los tomamos como enemigos y allí estos mismos trabajadores han denunciado en el EMVIAL vehículos sin VTV, maquinarias que no funcionan. Pasemos a la planta de hormigón abandonada sin funcionamiento, recuerdo cuando el Intendente Montenegro realiza la apertura del período legislativo ordinario en este recinto y habla como unos de los hitos de su gestión la creación de la planta de elaboración de hormigón, esa planta de elaboración de hormigón, no funciona. Esto responde a la falta de gestión o ¿estamos ante un Intendente que quiere privatizar los servicios de los marplatenses y batanenses? Dejo esta pregunta, formulada aquí en este recinto. Vayamos al transporte público, que en realidad no es un transporte público porque no es accesible ¿Cuándo vamos a discutir un nuevo pliego? Insisto que estamos ante una coyuntura económica complicada. Pero porque no comenzamos a debatir temas, buscamos las formas, articulamos con las distintas fuerzas políticas, para empezar a ponerle un poco de gestión al Municipio. Porque claramente, los problemas que venimos evidenciando desde la labor legislativa, lo que denuncia los trabajadores municipales no tienen ni siquiera el mínimo debate como para comenzar a buscar solución e interactuar con financiamientos internacionales. Me parece que se nos pueden ocurrir muchísimas ideas, que tiendan a mejorar una situación que es extremadamente preocupante, estamos ante una caída indudable de la recaudación municipal. Teníamos una fuente de financiamiento que era el Estacionamiento Medido, se tomó la decisión de vaciar el área y después de privatizarla, perdimos claramente una fuente de financiamiento. Estamos hablando de una situación tan delicada como lo es el estado en el cual se encuentra el cementerio municipal, del no funcionamiento de crematorio, pero no se piensa en una reversión presupuestaria de partidas. Mientras estas cosas no funcionan, mientras el EMVIAL está abandonado, mientras el EMSUR tiene su cementerio en las condiciones que lo tiene, cuando aquí se votó el Presupuesto 2024 - recordemos- que se incrementó en un 160% para el 2024 los gastos en publicidad y propaganda. Y en cuatro años de gestión se aumentó un 2.040% esa partida presupuestaria para mantener un blindaje mediático en lo que tiene que ver con publicidad y propaganda. Está muy bien que se destine plata en inversión publicitaria, ¿pero no hay cosas que son más importantes? ¿No hay cuestiones que nuestro gobierno municipal necesita solucionar en función del bienestar de nuestra ciudadanía? Esto es un poco lo que tiene que ver con nuestra cuestión previa, insisto en las variables que referíamos al principio que se van a ir agravando, tenemos una situación extremadamente grave que es la multiplicación, -en nuestra ciudad- de gente en situación de calle. El crecimiento de la pobreza y la indigencia al igual que a nivel nacional se viene dando en nuestra ciudad. Volvemos a insistir que el Intendente Montenegro y su Ejecutivo Municipal no están dando las respuestas necesarias, si observamos que hay conferencias de prensa que se dan todas las semanas donde generalmente se descargan culpas de esta falta de gestión al gobierno provincial. Se alaban determinadas políticas del gobierno nacional que de alguna manera es el responsable de que los números de la pobreza, indigencia, falta de trabajo se vayan multiplicando y ya llevamos un semestre de este gobierno nacional. También seguimos insistiendo en que estas situaciones sociales van a ir agravándose y claramente van a ir deteriorando las condiciones de vida de los vecinos del Partido de General Pueyrredón. Simplemente, desde el bloque cuando pensamos esta cuestión previa, lo hacemos con muchísima preocupación y en función de lo que ustedes determinen podremos discutir las distintas problemáticas que entendemos que tienen que ser solucionadas, más allá de la problemática económica que atraviesa la República Argentina. Pero no queríamos dejar de expresar nuestra preocupación, ante el deterioro de las distintas cuestiones del gobierno municipal ante lo que nosotros visualizamos como una gran falta de gestión. Ojalá podamos tener la necesaria capacidad de reflexión y empezar a tomar cartas en el asunto en una situación que como viene el rumbo económico de nuestro país van a impactar fuertemente en nuestra ciudad. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, señora Presidenta. No tengo dudas que cuando escuchamos reflexiones y argumentaciones como las que acaba de realizar el concejal preopinante y no hacen ningún comentario al respecto puede dar la sensación de que dijo cosas que no son importantes. No solo son cosas fundamentales, sino también es el tono con que se hacen algunas críticas, creo que el tono respetuoso con que se efectúan algunas críticas obliga más a ser escuchado. Quiero hacer algunos comentarios, claramente la idea del gobierno nacional es retirar al Estado e hizo mención recién el concejal Guglielmotti, es retirar al Estado. Ellos quieren un territorio libre para los mercados, no quieren una nación y para eso tiene que sacar al Estado, ¿qué quiere el Intendente, que quiere este gobierno municipal? Porque muchas veces hemos dicho que están desde aquí trabajando a espejo de lo que hace el gobierno nacional. Sin embargo, aquí tenemos una diferencia, porque hay expedientes que proponen miembros del interbloque oficialista y otros expedientes que vienen del Ejecutivo que parecería que nos es esto lo que quieren hacer. Porque por ejemplo, cuando nos piden autorizaciones para eliminar costos o eliminar canon del uso de los escenarios municipales y ahí quieren una presencia del Estado que apoye al privado, entonces estaría bueno definirlo con claridad. Cuando Guglielmotti hizo una pequeña referencia al cementerio municipal en el estado deplorable en el que está, dijo: “que esto no es de ahora, que viene desde hace años y no se está mejorando” ¿Cómo podemos pretender que se mejore el cementerio municipal, si quienes tienen que colaborar para su reparación no les dan los elementos necesarios para hacerlo y además los ubican en el lugar de enemigos? También hizo referencia Guglielmotti a la planta de hormigón que no estaría funcionando, ¿qué paradoja como podemos cambiar tanto en tan pocos años! Recuerdo y no hace mucho tiempo ahí en la calle Canosa, convirtieron los empleados municipales un terreno baldío en dos canchas de hockey con 15.000 metros cuadrados de superficie, 1.500 metros cúbicos de hormigón que son más de 200 camiones. ¿De dónde vinieron esos camiones? De la planta del EMVIAL ¿Quién tiro el hormigón? los empleados municipales entonces las cosas se pueden hacer. Quiero terminar Presidenta, sinceramente ya lo he hecho en otras oportunidades y hasta ahora no he tenido mucha suerte, es un llamado a la reflexión. Esto no puede seguir así y no podemos escalando un conflicto, bajo ningún punto de vista. Y llamo a la reflexión al Intendente ¿Por qué? Porque es el que tiene la responsabilidad de conducir y el que tiene esta responsabilidad es el que tiene que llamar a la gente, tiene que conducir y no castigar a los empleados municipales. Tenemos que ayudar a encontrar una solución, porque los perjudicados son los vecinos Presidenta y si no lo entendemos nos va a costar avanzar. Muchas Gracias.

-6-

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL DIEGO GARCÍA

Sra. Presidenta: Cuestión previa solicitada por el Bloque de Unión por la Patria. Concejal Diego Garcia, tiene el uso de la palabra.

Sr. García: Gracias Presidenta. Voy a plantear un tema de salud pública de suma importancia, que es la primera causal de consultas en emergencia en los Centros de Salud Primario y son las mordeduras de perros. Es un tema recurrente para todos los vecinos de General Pueyrredon ¿Saben qué, no me preguntan por la guerra de Ucrania, pero si me preguntan por estos temas? La cantidad de perros sueltos que hay por toda la ciudad, la cantidad de gente que es mordida, me preguntan todos los días. Y para ponerlos en contexto vamos a dar datos estadísticos a nivel nacional, -sé señora Presidenta, que le gusta que le cite la fuente- el Boletín Epidemiológico Nacional 663/2023. Ministerio de Salud de la Nación, el 60% de los casos registrados por mordedura de perros fueron varones, presentando la mayor concentración de casos en menores de cinco años con 84 casos cada 100.000 habitantes y el 50% de los afectados estuvieron al menos dos días internados y en cuanto a la gravedad casi el 37% requirió intervención quirúrgica. Claramente, lo que demuestra esto, que es un problema grave a nivel nacional, pero la discusión es la estrategia que nos damos en General Pueyrredon para trabajar con este tipo de datos. Hay una relación directa entre mordeduras de perro y castraciones ¿Por qué? Porque la mayoría de los perros que muerden son perros machos, que no son castrados, cuando los perros machos tienen su castración, baja el nivel de agresividad. Lo que también vemos es que no circulan jaurías en todos los lugares de General Pueyrredon, que en la mayoría de los casos, están siguiendo alguna perra en celo, eso hace que convivan con las personas, con los humanos y a partir de esa situación haya mordeduras graves. No solamente las mordeduras se dan en perros en situación de calle o perros comunitarios, sino también dentro de las viviendas, la mayoría de las mordeduras se dan, dentro de las viviendas. Eso tiene que ver con que tampoco vemos campañas de concientización, cada vez que la familia quiere adquirir un perro tendríamos que tener campaña, donde podríamos explicarle, la cantidad de perros, como tienen que vivir. Cuantas mordeduras podrían prevenirse de esta manera, hoy la gente vemos que tiene o adquiere perros por una cuestión de seguridad, esos perros son de gran porte, de mandíbulas peligrosas, son los que terminan haciendo mucho daño dentro del núcleo familiar. ¿Por qué? Porque el ambiente que lo rodea, no tiene ningún tipo de adiestramiento, conviven muchas veces con niños y lamentablemente los niños a veces son el primer blanco. Porque están a la altura de estos perros que atacan en general a la cara, producen graves lesiones, lesiones irreversibles lamentablemente, no es lo mismo que te muerda un perro caniche, que te muerda un pitbull a un niño. Eso me parece que es un tema como planteábamos desde Salud Pública que tiene que trabajarse, fuertemente en políticas municipales ¿Por qué?, tendríamos que ver los datos locales para darnos cuenta como estamos en General Pueyrredon, ¿qué Presupuesto tiene el área de zoonosis para el año 2024? ¿y qué cuadro de metas se dio para trabajar durante todo el periodo de este año? Comparando al 2023 son datos locales que figuran en la página de zoonosis personas capacitadas en 2023, 49.949; en el 2024 49.949, llama la atención que sean las misma cantidad de personas es un dato igual; acciones de fiscalización sanitaria 2.485 para el 2024 un crecimiento a 3.215, acciones de fiscalización sanitaria que tiene que ver lo que lleva adelante el área de zoonosis. Animales asistidos, control de zoonosis: 30.870 intervenciones en 2023 ¿y qué piensa o que cuadro de metas para

2024? 23.110 o sea, va a haber una baja en la cantidad de intervenciones de animales asistidos. Aparte, en este cuadro no se sabe cuántas son castraciones, cuantas son vacunaciones o cuantas son controles de salud animal. Algo importante para saber, si nosotros tenemos un problema de salud pública y en vez de avanzar y poder tener mejores datos y mejor Presupuesto, al contrario tenemos un incremento negativo, eso claramente vamos a tener los peores resultados para este año. Personal de zoonosis en Mar del Plata, el área de atención primaria, con dos veterinarios, en área de zoonosis 24 veterinarios. Sobre el personal, la Secretaría de Salud informó que debido a las carpetas médicas, aumentó la cantidad de castraciones por veterinario, lo cual además redundó, en una reducción de la meta de castración para el 2024. Hoy las metas indican que en 2024 se realizarán aproximadamente 23.000 acciones zoonóticas, no se saben cuántas son las castraciones. ¿Pero ese número sirve o no? Se calcula que en Mar del Plata hay una población de 300.000 perros, casi la mitad de la población de humanos son perros. Si llevamos el análisis del personal de zoonosis que tenemos hoy en Mar del Plata, entenderíamos que estaríamos haciendo aproximadamente 12.000 castraciones al año. Si la población es de 300.000 ahí están los datos duros de porque en Mar del Plata tenemos una situación de salud grave en cuanto a mordeduras, proliferan los perros, no tenemos una población estable, los datos crecen, se tendría que castrar aproximadamente el 10% -o sea 30.000 castraciones al año- para que a lo largo de 7 años pudiéramos tener datos positivos y podríamos tener una población controlada. Si vamos al portal de datos abiertos desde el Municipio, es un tema para ver porque uno siempre busca estadísticas, para pensar de qué manera poder mejorar las políticas públicas, en esa página los últimos datos actualizados son de 2016 en cuanto a vacunación y castraciones los datos son del año 2017 ambos al mes de mayo. El año pasado habíamos recibido la noticia que General Pueyrredón era uno de los Municipios que tenía los datos y transparencia en el ranking número uno del país, no han visto la página de zoonosis porque si no tendríamos algunos problemas para recibir este tipo de ranking. ¿Por qué pienso en esto? Porque los datos abiertos, dan la posibilidad de pensar, de proponer, de tener algún tipo de análisis de la situación que pasa en Mar del Plata. Para pensar que tipo de políticas públicas se pueden aplicar, obviamente están las noticias, son malas, este año solamente por estos años 2023/2024 mordeduras, vemos todas las semanas, horror en las playas de Mar del Plata un rottweiler atacó a una persona, un bulldog mordió a una mujer en las playas de zona norte, perros que deambulan por toda la ciudad y que atacan a los vecinos, vecinas y también personas que transitan nuestra ciudad. La legislación municipal, algo importante porque tenemos legislación para poder trabajar, tenencia de animales pasibles a contraer rabia, está el Decreto n° 2877 del año 2019, que firmó el ex Intendente Arroyo, reglamentando la Ordenanza 22.031 donde fija sanciones a las personas que no cumplan con tener animales potencialmente peligrosos, la no colocación de microchips, la omisión de inscripción al Registro Municipal del Canino, ReMCA, diferentes multas. Son multas bastante abultadas, casi hasta los \$2.000.000.- el tema es saber si tenemos el personal que pueda hacer la fiscalización, porque si no tendríamos un montón de Ordenanzas o de controles que no existen, por lo tanto, siguen pasando las situaciones que vemos a diario. Para tener un norte, un objetivo, vamos a comparar con el Municipio de Almirante Brown, que es un ejemplo en cuanto a políticas públicas que llevaron a controlar la población de perros y gatos, pero también a tener los mejores índices en cuanto a mordeduras de la provincia de Buenos Aires. Estamos a años luz, yo le había comentado que en Mar del Plata tenemos 23 veterinarios, que en el año 2023 se llevaron adelante aproximadamente 12.000 castraciones, en Almirante Brown eso lleva un índice, de más o menos dividiendo la cantidad de veterinarios por la cantidad de castraciones, sabemos que no todos los veterinarios están destinados a las castraciones en zoonosis, -destacamos a Juan García, un veterinario con mucho compromiso que recorre la ciudad, y que tiene mucho compromiso y en la Comisión que comparto junto a las dos compañeras, con Marianela Romero y Angélica González, siempre las proteccionistas destacan el trabajo de este veterinario- Digo aproximadamente 50 castraciones por día, podríamos decir, si queremos y lo dividimos por 240 días hábiles que con el personal que tenemos de veterinaria haríamos dos castraciones por día. El número no corresponde porque no sabemos qué cantidad de personal está destinado a eso, pero sí tenemos un índice bajísimo, si lo comparamos con Almirante Brown, lo multiplica por tres, ¿qué personal veterinario tiene? 17 veterinarios. La diferencia no solamente que tiene 160 castraciones promedio por día, sino que también tiene 3 Hospitales Veterinarios Municipales, en la ciudad de Glew, Burzaco y Adrogué, son datos abiertos que se ven en la página del Municipio. Unos dirán que el Municipio de Brown tiene un gran Presupuesto, sabemos que personal tiene menos que Mar del Plata. El Presupuesto total del Municipio de Almirante Brown, es de \$95.000.000.000.- para el año 2024; en General Pueyrredón, \$199.000.000.000.-. La población puede ser mucho menor, no, estamos en 586.000 en Almirante Brown, 680.000 según el último dato del INDEC en Mar del Plata. Claramente, no es un problema presupuestario, es un problema de gestión, porque si no los datos serían parecidos y no es así. La inversión es en relación con los problemas y a las prioridades que tiene cada Municipio, Almirante Brown lo resolvió, tiene menos mordeduras, aplica bien un Presupuesto y entiende que los datos son mejores. Planteaba que me parece que es un problema estrictamente municipal, porque no le podemos echar la culpa a nadie, no hay ningún otro Estado que tenga que intervenir, hay temas que son municipales. Las castraciones desde hace muchos años es un tema municipal, hace mucho año que no se hace lo que se debe y por eso tenemos estos resultados tan negativos. Traje algo que me lo envió la gente del Hospital Materno Infantil y es referido a esta cuestión previa, porque son los datos que tenemos que revertir. Es un estudio que hizo el Hospital Materno Infantil acá en Mar del Plata, en cuanto a la gravedad de estos casos, porque parece que fuera un caso menor el tema mordeduras, yo ya dije que era la principal atención o consulta de emergencia, en los centros de salud. Este es un gráfico hecho por el Hospital Materno Infantil, lo rojo es donde atacan los perros, en general a los niños menores de 5 años y casi el 60% ataca a la cara los perros de gran porte, que tienen mandíbulas peligrosas, los daños son terribles, casi irreversibles. Niños que han recibido mutilaciones y han tenido trastornos permanentes y creo que debemos trabajar muy fuerte en esto. Otro dato, uno compara, -donde están los puntos rojos, son las personas que quedan internadas, siempre hablando del Materno Infantil- internados en 2023, 23 chicos, cuando un chico está internado es porque necesita cirugías y a veces están semanas para poder recomponerse de mordeduras cuando siempre ataca el 60% la cara. Es muy importante, pero este dato duro, lamentablemente al 2023 y el 2024 viene mal, comparando la semana número 20 de 2023, el Materno Infantil recibió 108 casos, si la comparamos a la semana 20 de 2024 ya recibió 121 casos, o sea tiene un crecimiento casi del 20%. Estos datos no se van a poder revertir en lo que va del año 2024, por eso entiendo que está el recurso, que está el personal, está la legislación, lo que no existe es la gestión para poder revertir esto, hay que trabajar en la gestión como decía recién el concejal

Guglielmotti es un problema de gestión fuerte. No es nada personal con nadie, pero las responsabilidades buenas y malas son del que conduce, por eso me parece que hay que trabajar fuerte con la Secretaría de Salud, atender a este tema que es un tema urgente, destinarle mucho tiempo, mucha capacidad, dinero no, porque dinero tenemos para poder trabajar y tener datos positivos. Gracias Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias Presidenta, buenos días para todos. Está bien que traigamos al recinto un debate y un trabajo que venimos haciendo desde la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas, porque todas estas preocupaciones que plantea el concejal preopinante, son cuestiones que venimos dialogando ya hace un tiempo en esa Comisión. Cuestiones que venimos trabajando con la Secretaría, realmente hay números o estadísticas que plantea el concejal que quizás no entiendo o no comprendí, como por ejemplo que las mordeduras sea la principal consulta en los CAPS. Esto no es verdad, las estadísticas de la Secretaría de Salud nos lo confirman, incluso contabilizando o pensando que todas las mordeduras llevan una vacunación antirrábica y entendiendo esto como una consulta de este tipo, tampoco nos da esto como la primera consulta, pero seguramente lo podamos discutir en el ámbito. Me parece que comparar el Municipio de Almirante Brown que tiene 129 kilómetros cuadrados, con el Municipio de General Pueyrredon que tiene 1.500 kilómetros cuadrados, en una cuestión como la que compete a zoonosis, nos aleja un poco a la realidad porque conocemos las dificultades que tienen principalmente las cuestiones de las mordeduras. Cuando ya llegamos al territorio hablamos bastante sobre las castraciones y de las campañas que tenemos que hacer, con la Secretaría de Educación estamos de acuerdo y propusimos desde la Comisión las campañas, la Secretaría de Salud nos dijo que sí, que estaban de acuerdo en trabajar con los 16 veterinarios que están en sus funciones, más los 4 que están en proceso de contratación llevar adelante esto de las castraciones. La peligrosidad de los machos sin castrar, es algo que la comunidad aún no entiende y cuando se plantean los 5 dispositivos de vacunación diarios que hay en la comunidad, -que en el tiempo que realizan hacen un promedio de 18 y 22 castraciones diarias en cada uno de los dispositivos- la mayor cantidad de castraciones se da en hembras no en machos. Eso también es un problema, porque la hembra se puede reproducir cada 6 meses y el macho se puede reproducir muchas veces en un mismo día, entonces esto que hablamos de la sociedad machista que tenemos en la comunidad, lo trasladamos también a lo que hacemos en el control animal y en la responsabilidad que el humano tiene sobre el control y el cuidado de los animales. Hay estadísticas que la Secretaría de Salud nos hizo llegar para poder trabajar en esa Comisión, hay gestión, de la Secretaría de Salud, porque por ejemplo se había implementado a pedido de la comunidad un pedido de castración durante la tarde, que no funcionó, porque había 2 veterinarios para hacer un promedio de entre 2 y 4 castraciones diarias. Cuando lo llevaron a la mañana y terminaron haciendo el 20% de las casi 410 castraciones que se hacen cada 8 días, no generalicemos en todas las situaciones porque sí hay una Secretaría, que se puso al hombro esta situación. Sí hacen falta más campañas de difusión, sí hacen falta más castraciones para lo que se necesita, pero se está trabajando en eso y se está dando la respuesta que se necesita. Celebro que se traiga el tema a la sesión porque nos podemos enterarnos los 24 concejales, pero es algo que venimos trabajando muy bien desde la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza de la Tenencia responsable de Mascotas y que venimos articulando muy bien con la Secretaría de Salud. Había un pedido de las proteccionistas de poder volver a trabajar con las sociedades de fomento para las castraciones, se viene trabajando de esa manera a partir de la semana que viene se va a estar castrando en el Centro Cultural de Batán, en la sociedad de fomento de Cerrito y San Salvador, en el Estadio José María Minella, como uno de los puntos fijos que se ha establecido; en el Galpón Municipal de Parque Camet, en Palestra, en la Biblioteca del Barrio Centenario, en la sede de zoonosis. La Secretaría está recorriendo, podemos traer un mapa de todo lo que se recorrió en los últimos 6 meses y lo que se tiene proyectado para los próximos 2, hay gestión en esta área lo vamos a defender y sí reconocemos que hace falta más, como hace falta más en muchísimos espacios. Bienvenido el tema y esperamos poder aclarar algunas cuestiones que se dijeron. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal García Diego.

Sr. García: Primer consulta en emergencias en CAPS, lo digo para que quede claro. La emergencia es cuando te tenes que acercar al CAPS a partir de que a algún niño, niña o adulto lo mordió algún perro, no es consulta, ni área programática, es emergencia. El Presupuesto para mí es clave, más que en la circunferencia de algún Partido, porque la verdad que el Partido de Mar Chiquita es 3 veces más grande que Mar del Plata, ¿qué tiene que ver? yo hablo de la cantidad de Presupuesto y de la cantidad de habitantes. Me parece que el dato es ese, pero el dato duro es lo sucedido el año pasado 12.000 castraciones en un año, evidentemente por más que estemos en un montón de días, el número que tenemos que hacer es castrar más. Tenemos el personal, está el Presupuesto, lo que tenemos que hacer es que haya mayor cantidad de castraciones, llegar al número que se necesita para Mar del Plata. Si tenemos 300.000 perros y vos podés castrar 12.000 al año, la cuenta no va a dar nunca con la población que tenemos que tener de perros y gatos estables, para que no deambules por toda la ciudad. No se me ocurre a mí, salgamos a la puerta y está lleno de perros por toda la ciudad, no es un problema recurrente, sino que es algo que sucede todos los días. Los centros antirrábicos, también es una demanda que se plantea mucho en los barrios, el único centro antirrábico que funciona es en el Centro de Salud N°1, una propuesta, ya que tenemos 5 CAPS las 24 horas, también podrían funcionar ahí. Porque un vecino si vive en el barrio San Eduardo de Chapadmalal si lo muerde un perro tienen que venir a hacer el tratamiento a Colón y Salta, cuando el más cercano es el del barrio Serena. Si tenemos el personal, enfermeros tenemos, una persona para registrar a la persona que se tiene que ir a vacunar también y sería bueno tener un vehículo que lleve las vacunas antirrábicas para humanos, no para los animales que sé que recorre zoonosis. En la zona norte pasaría lo mismo, pero no tenemos centro de 24 horas por ese lugar. Lo más importante es poder utilizar el recurso, muchas veces planteamos la necesidad de mayor inversión, acá está la inversión, está el personal, tenemos que salir a trabajar fuerte y poder cambiar esos datos y esperamos que así suceda. En la Comisión de Tenencia Responsable lo primero que manifiestan las proteccionistas que vienen es la baja castración que hay en Mar del Plata, después hay que trabajar en campañas con la

familia, para poder concientizar quien adquiere algún perro, que tengan cuidado si esos perros son peligrosos. Gracias Presidenta.

Sra. Presidenta: Pido permiso para hacer uso de la palabra desde el estrado. No me queda claro, ¿usted dijo 84.000 cada 100.000? ¿Cuánto de eso es de General Pueyrredon?, porque eso es nacional, le estoy preguntando un dato estadístico para entender.

Sr. García: Pido permiso para leer: “Estadísticas a nivel nacional, según el boletín epidemiológico nacional 663 casos en 2023, habla de ese dato a nivel nacional, mayor concentración de casos en menores de 5 años, 84 casos cada 100.000 en toda la Argentina. Dije, claramente es un problema grave a nivel nacional, nosotros tenemos que ver como tener estrategias, para revertir los datos a nivel local.

-Siendo las 11:27 horas asume la Presidencia el concejal Guglielmotti.

Sr. Presidente (Guglielmotti): Concejala Sánchez Herrero.

Sra. Sánchez Herrero: Gracias. No es para debatir, es solo para entender y confirmar lo que plantea el concejal García que va en consonancia con lo que la Presidenta del Bloque nos ha comentado en varias oportunidades. Quería saber, si esos 84.000 casos, si se tenía el dato. Porque a mí el número que volcó con respecto al Partido de General Pueyrredon no me da en la regla de tres simple de 50.000.000, porque en general cuando se razona una política pública, si bien todo es importante, el orden de prioridades está dado casualmente por ese nivel de conflictividad o de atención que se debe dar en una población. si por supuesto es absolutamente relevante la extensión territorial o es un dato que debiera tenerse presente. No evaluó la comparación, para mí la comparativa tiene que darse en circunstancias similares y en poblaciones similares, así que yo no pongo en duda la comparativa, pero sí es importante tener en cuenta la territorialidad y saber si la estadística del Hospital Materno Infantil es exclusiva respecto de vecinos y vecinas de General Pueyrredon o es regional, nada más.

-Siendo las 11.30 horas reasume la Presidencia la concejala Sánchez Herrero.

Sra. Presidenta: Concejal Diego García, tiene la palabra.

Sr. García: Gracias ¿Vio que era un tema importante? Que íbamos a tener un debate, no debatimos en el tema anterior, pero el tema de mordeduras es un tema fundamental. Claramente, es un tema de prioridad en salud pública en la ciudad, pero en mis intervenciones nunca dije la cantidad de mordeduras porque no hay datos, los datos no están actualizados, está en la página. El año 2016 y año 2017 nunca habla de mordeduras, lo que le dije es el informe del Materno Infantil que no importa si no importa si muerden a un chico que es de La Plata y lo muerden acá, queda internado y tiene que intervenir el Hospital Materno Infantil. Esa atención es para los vecinos que viven acá en forma permanente y también para quienes transitan la ciudad, también lo aclaré. Después le voy a pasar el estudio porque sé que a usted le interesa.

Sra. Presidenta: Me encanta, no solo aclarar porque a lo mejor es del Partido de Miramar y el perro está allá, nada más.

-7-

CUESTIÓN PREVIA CONCEJALA EVA AYALA

Sra. Presidenta: Cuestión previa solicitada por el Bloque de Acción Marplatense. Concejala Ayala.

Sra. Ayala: Hemos escuchado dos cuestiones previas importantes en relación sobre algunas cosas que veníamos a plantear. Nosotros queríamos hacer una manifestación muy clara en relación con el abandono que viene sufriendo la ciudad, entendemos que hay un abandono que lo vemos en la realidad de todos los días y tiene historia en relación con una cantidad de ausencias y que evidentemente nos presenta sus síntomas. El abandono tiene síntomas como el hecho que nos está indicando que algo sucede o va a suceder, y frente a esos síntomas no podemos plantear el silencio, no son síntomas que desaparecen frente a la afirmación de uno mismo. Esto lo digo porque aparece como una modalidad como una reiteración, nos afirmamos a nosotros mismos, nos quedamos con nuestras propias afirmaciones frente a todo lo que se está manifestando en este recinto. Hay abandono cuando hay una muerte en la calle, en la intersección de la avenida Luro y España, lamentamos la muerte de una persona en situación de calle que venía con una historia de 6 años entre la calle, algún lugar un refugio. 6 años de una situación de extrema vulnerabilidad y ahí no tenemos datos de esto que veníamos viendo y que nos parece importante que es tener el registro y la posibilidad de encontrarnos con esa realidad bien estructurada. Tenemos indicadores y algunos datos que han transitado por los medios que dicen que hay 172 personas que en el mes de junio pasaron por los refugios y eso es lo que aparece como dato. Más allá del pedido que hemos hecho desde este recinto no ha llegado la información oficial. Contrastando con 122 personas que si era el dato oficial del 2023, pero difiere de los datos del censo del 2022 donde había 238 personas registradas en esta situación y con los datos de algunas de las ONG u organizaciones que vienen trabajando la problemática, estarían indicando que tenemos 400 personas en esta situación. Esto contrasta la posibilidad de brindarle respuestas con un llamativo “Programa de Saneamiento del Espacio Público” qué más que dar respuesta a la problemática de quienes transitan esta situación de extrema vulnerabilidad, le levanta la frazada y los colchones que en otro momento pasa la Secretaría de Desarrollo Social a quienes no quieren acceder a la ayuda. Hay abandono cuando hay centros de desarrollo infantil sin un solo programa la niñez; hay abandono cuando estos mismos centros tienen graves problemas de infraestructura; hay abandono cuando se interrumpen las guardias de 24 horas para aquellos que tienen a más de 30 minutos el primer lugar de atención médica; hay abandono cuando un cementerio municipal que viene hace muchos

años con la misma problemática y fue bastante contundente ver el abandono del CEMA con las ratas en distintos lugares en donde el cual debería estar absolutamente saneado. Hay abandono cuando hay un conflicto con municipales que sigue sosteniéndose en el tiempo, en el que no se interviene ni se promueve el diálogo, nos dicen que vamos a salir del atraso cuando podamos resolver el problema con los municipales –falacias- No hay diálogo, no hay escuchas, no hay intervención, otra vez la afirmación de uno mismo, hay problemas, no hay respuestas, no hay posibilidad de salir del atraso. Hay abandono en el tiroteo del barrio Parque Independencia, hay abandono cuando hay resignación, cuando hay repliegue y cuando no estamos donde no tenemos que estar y cuando no están las políticas territoriales presentes. Está claro que no hay ninguna policía que pueda resolver sola el desafío de la problemática de seguridad en la ciudad, son síntomas de enfermedades sociales y como toda enfermedad viene constituyéndose con el tiempo con incidencia para gestarse, son complejas y también necesitan respuestas a corto y mediano plazo. Hay abandono cuando hay interrupciones. ¿No creen que se podía estar mejor con aquellos 23 centros barriales y 2.500 niños que estaban en las orquestas infantojuvenil en cada una de las esquinas de los barrios y en cada una de las instituciones? ¿No estábamos mejor con los 7.000 niños, familias y adolescentes que se estaban incorporando en cada uno de los polideportivos? Tardaron una gestión y media en conectar el gas del cuarto polideportivo, aún no está funcionando el polideportivo de Camet ¿no estaríamos mejor con esos 7.000 niños, adolescentes, familias dentro de ese polideportivo haciendo deporte, cultura, formación permanente en cada una de esas aulas que estuvieron planificadas para eso? Este repliegue que implica estar sin orquesta, menos horas PEBA. Que implica esa herramienta del CeMAED que no era un solo informe mensual o eventual, sino que era una reunión semanal con cada una de las estrategias revisadas, planteadas y planificadas en relación con la problemática de la seguridad. Tenemos síntomas convergentes, el mismo que el del Parque Independencia, de la plaza Rocha, es el síntoma del barrio Hipódromo que también tiene tiroteos todas las tardes. Es el síntoma del barrio Libertad y que podemos verlo también en el barrio Regional. Simplemente, es mirar el último informe del CeMAED, tiene zonas centrales que requerirían estrategias urgentes, los comerciantes de la ciudad tienen problemáticas en la zona del macrocentro y detrás del regional, tiene problemáticas muy concretas. Las entraderas están en lugares muy concretos, requiere seguimiento, ¿estaríamos igual si tuviéramos la Policía Local en la calle, si no la hubieran resignado? Claramente, no sería lo mismo, porque si hay algo que tenemos en claro es que se requieren políticas sostenidas en el tiempo para poder resolver las problemáticas en el fondo, que son esos síntomas que vemos todos los días en la ciudad, que son emergentes y que aparecen en cada uno de los titulares. El CeMAED en su último informe de mayo figura datos bastante contundentes, robos y hurtos en la ciudad de Mar del Plata desde el año 2020 el aumento es del 78%; entre abril y mayo los robos y hurtos en comercios tuvo una suba del 16%, evidencia que hay un problema que necesita un abordaje integral de una seguridad trabajando desde cada uno de sus ámbitos y una gestión de gobierno decidida a resolverlo. La resignación, el repliegue del estado municipal nos dejan solamente frente a un proyecto de abandono. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Núñez.

Sr. Núñez: Escuché estadísticas y concepto que no recuerdo tenerlos presentes como es el caso de la Orquesta en cada esquina, lo de la Policía Municipal que nunca existió porque técnicamente era la Policía de la Provincia. La concejal preopinante se preguntaba si no estábamos mejor cuando pasaba tal o cual cosa, no sé si la respuesta la tengo que dar yo, sino que la dio la sociedad desde el 2015 hasta ahora. En el año 2015 perdieron la elección, en el 2017 no metieron ni dos concejales, en el 2019 metieron dos concejales, en el 2021 no volvieron a meter concejales y si no se hubieran mezclado en la lista de Unión por la Patria no sé si hoy tendrían representación. Parece que la sociedad local de Mar del Plata y de Batán no opina que estábamos mejor antes del 2014. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias Presidenta. Si a una intervención contundente con datos específicos, la única respuesta posible es la que acabamos de escuchar, no hay ninguna duda de que estábamos mejor. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Ayala.

Sra. Ayala: Gracias Presidenta. Comenzaba mi intervención hablando de esta idea que tiene que ver con un momento de época, la afirmación de uno mismo. Es evidente que hay una creciente sordera donde lo único que podemos hacer es proclamar nuestras propias ideas. Volver a firmarlas, no ponerlas en discusión, no generar un debate con argumentos, con elementos. Está claro que Acción Marplatense tuvo 8 años de gobierno con una cantidad de obras públicas que podría estar largo rato mencionándose, que se ven y se tocan. Hace años que Mar del Plata no tiene obra pública ni ve respuestas en cuestiones estructurales que todavía se adeudan, les debería dar vergüenza que todavía no haya podido terminar un polideportivo como el que está abandonado en Camet con todo lo que implicaría. Si ven el último informe del CeMAED, pueden ver que la zona norte está en rojo, Montenegro decía -cuando planteaba su discursividad para ser elegido Intendente- que iba a trabajar con los mapas de calor, hay que mirarlos para resolver la problemática de seguridad. Para hacer un repaso. Pido permiso para leer: “compra del predio GIRSU; Centro de Disposición Final de Residuos; campaña de separación de residuos con resultados; plantas de separación y clasificación de residuos; Emisario Submarino; Estación Depuradora; Cuenca del Arroyo del Barco; 23 CAPS nuevas; Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias; construcción del CEMA; Centro Municipal de Jockey; remodelación del polideportivo; reparación del velódromo, natatorio, pista de atletismo, 3 polideportivos barriales que se terminaron; 617 cuadras pavimentadas.” Podríamos seguir con una cantidad de cuestiones infinitas que hoy están en Mar del Plata. El COM que desee hoy está el Intendente atendiendo a la comunidad, también lo construyó Acción Marplatense. Para que no se puedan decir cosas al aire y podamos hablar una discusión con argumento sobre las políticas públicas. Justamente que tanto nos preocupaban estos indicadores en relación con zoonosis en Mar del

Plata y otros tantos que tendríamos que poner en discusión para saber que cuando hay acciones concretas en las políticas públicas hay resultados y esos son los que nos indican si se resolvieron o no los problemas que tiene la ciudad. Gracias.

-8-

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL NÚÑEZ

Sra. Presidenta: Cuestión previa solicitada por el Bloque de la Unión Cívica Radical. Concejala Núñez.

Sr. Núñez: Gracias, señora Presidenta. El pasado lunes se firmó en nuestro país el tan anunciado Pacto de Mayo, un pacto que al decir del Presidente, resulta que sentará la Ley Bases para una nueva Argentina. Permítame hacer una digresión al respecto, este relato que viene en las últimas décadas de tener presidencias fundacionales, no me lo creo. Las únicas presidencias fundacionales que ha tenido nuestro país, reconocidas por los historiadores que todos hemos estudiado son tres: la de Mitre, Sarmiento y Avellaneda que sentaron las bases de la consolidación de la república posteriores a nuestra Constitución de 1853. Para el resto se han generado hitos importantes en nuestro país y de los mismos podemos mencionar algunos como la llegada del radicalismo a 1918, que le dio legitimidad a sus gobernantes a partir de la instauración del voto universal, secreto y obligatorio. El peronismo en 1945, que trajo consigo todos los derechos de tercera generación, los derechos sociales que se han incorporado incluso constitucionalmente a partir de la Constitución del '49. La recuperación y la consolidación democrática de Raúl Alfonsín, que luego de 40 años ya nadie piensa que si a un gobierno le va mal la salida sea un golpe de Estado, o una salida que no sea institucional, más allá de que muchas veces se banalizan conceptos como golpismo, o dictadura de determinados gobiernos. Obviamente, la irrupción del kirchnerismo en los últimos años, - particularmente a principio de este siglo- que ha marcado una nueva agenda sobre la que aún hoy seguimos discutiendo que tiene que ver con la inserción de nuestro país a este siglo. Es por eso que no creo en las presidencias fundacionales de esas características, como les decía es relato que se ha instaurado en el último tiempo. El kirchnerismo lo ha planteado con algunas cuestiones, particularmente identifiqué una ley que es la eliminación del Código Civil de la Nación, un código que nos había regido la vida durante más de 100 años y en un punto hasta de forma apurada. Uno conoce las Comisiones que trabajaron en la unificación de los códigos, se terminó unificando un Código Civil y Comercial y desechando un código con muchísima historia. Incluso había sido imitado por legislaciones regionales como Paraguay o Perú, que tienen prácticamente nuestro mismo Código Civil. Y el Presidente Milei incurre en esta idea de fundacional, insisto que son hitos y quizás el Pacto de Mayo sea la Ley Bases un nuevo hito en nuestra historia y la misma historia lo dirá y los acontecimientos que se sucedan a partir de esta firma. Este pacto que fue anunciado al inicio de las sesiones ordinarias, tiene varios puntos que tratan sobre los cuales yo no voy a profundizar, pero si voy a explayarme sobre un punto que en su lanzamiento había sido omitido que trata la educación. Particularmente el punto 4) menciona la necesidad de acordar sobre una educación inicial, primaria, secundaria, útil y moderna que seguramente en los próximos meses discutiremos largamente que es útil y moderna en materia de educación. Pero además plantea la alfabetización plena y sin abandono escolar, temas sobre los que daré algunos datos que son preocupantes sobre la unanimidad del sistema que reconoce que es un sistema, la alfabetización plena y el abandono escolar. Como bien dije este punto no fue de la partida del anuncio de Milei, sino que se incorporó a partir de la demanda de sectores sociales, políticos, económicos y nuestro partido hizo una bandera de este tema como lo ha hecho a lo largo de su historia. Nadie puede desconocer que el radicalismo implica en definitiva la defensa de la educación pública y de calidad como una herramienta de igualdad y de ascenso social. Decía el presidente de mi partido a nivel provincial el Senador Maximiliano Abad "que este pacto no debía ser un pacto de adhesión, debía ser un pacto de concertación". Y en esa concertación el radicalismo conjuntamente con otras organizaciones, planteaba la necesidad de incorporar a la educación como un tema a discutir y a acordar por todos los mandatarios provinciales. Esta demanda que claramente no es solamente de un partido, sino que son otras organizaciones y puedo mencionar la Conferencia Episcopal Argentina, la Coalición por la Educación, Padres Organizados, la Asociación Conciencia, el CIPPEC, Fundación Potenciar, más de 100 ONG pedían y solicitaban la incorporación de un punto, referido a la educación para que se acuerde en este marco. Sin embargo esta demanda que es de algunas organizaciones, yo creo que las excede es una demanda del pueblo argentino ¿y por qué digo esto? La demostración más clara y contundente es la marcha universitaria del 23 de abril, donde se puso un freno a un recorte, o a un desfinanciamiento que podía sufrir la educación superior. Y donde una gran parte de la población e incluso muchos de los que comparten que se malgasta en el Estado dijeron "con la educación pública, no". Es por eso que celebramos la incorporación de este punto y el acompañamiento de la gran mayoría de los mandatarios provinciales a este acuerdo. Me animaría a decir incluso los que no participaron de esta firma comparten la necesidad que la educación sea un acuerdo básico de los mandatarios y representantes argentinos, para sacar a Argentina del estado en que se encuentra. ¿Y por qué celebramos este punto? En Argentina 6 de cada 10 niños son pobres y podría haber opiniones encontradas que si hay algún tipo de relación entre la falta de educación y la pobreza. De hecho hay teorías que recorren esta idea y podemos mencionar la Teoría del Capital Humano, la Teoría de la Elección Racional, la Teoría Social Demócrata e incluso la Marxista, que discrepan si hay relación o no entre educación y pobreza. Pero hay un dato que es incontestable, las sociedades más avanzadas, tiene altos índices de escolaridad, de calidad educativa y bajos índices de pobreza, eso nos dice mucho. En Argentina en las últimas décadas se han mostrado progresos significativos, -hay que reconocerlo- en materia de acceso y de esta cobertura ha avanzado también sosteniendo una universalización en el acceso incluso a nivel secundario que nos ubica entre los primeros en la región. Estos logros son mucho más modestos y revisamos otros aspectos, las tasas de graduación, repitencia, abandono sobre edad, evidencia un sistema educativo que enfrenta grandes desafíos señora Presidenta. Y esto no logra acompañar las trayectorias educativas de nuestros alumnos a nivel secundario particularmente, distintas evaluaciones de aprendizaje han reevaluado que una gran parte de nuestros alumnos argentinos transitan el nivel secundario sin incorporar las competencias necesarias para desenvolverse en la vida adulta. No solo sugieren que el desempeño es pobre en promedio, sino que además exhiben un fuerte componente socioeconómico. Esta insuficiencia de acumulación de habilidades condiciona en gran medida las posibilidades futuras de niños, niñas y adolescentes, reforzando

un círculo vicioso de transmisión de pobreza y poniendo en evidencia el rol fundamental que tiene las políticas de Estado en materia educativa. Hoy en Argentina apenas un 13% de los ingresantes al nivel primario, terminan en el tiempo óptimo la escuela secundaria con aprendizajes satisfactorios en lengua y matemáticas. La mayoría de los estudiantes de 15 años de acuerdo a los resultados de las pruebas PISA, muestran un mínimo nivel de competencia en matemáticas, lengua o ciencia. El 73% no muestra competencias en matemáticas, el 55% en lengua, el 54% en ciencia. Las pruebas ERCE desde la UNESCO, muestran que uno de cada dos chicos de tercer grado no tiene comprensión de texto y uno de cada tres chicos de tres años, no piso jamás un establecimiento educativo. No voy a entrar ahondar estos números, si diferenciamos entre educación pública y educación privada porque es mucho más potente este número. En estos días estuve leyendo a algunos especialistas en materia educativa y decían: “que este no es el gran problema, que los chicos no sepan leer y escribir o no tengan comprensión de un texto”. El gran problema es que tenemos educadores que no tienen las herramientas suficientes para transmitir estos conocimientos. Con lo cual, pone en cuestionamiento también nuestras instituciones de formación docente de cómo estamos capacitando a nuestros docentes para que acompañen en la trayectoria pedagógica a nuestros hijos. El Municipio de General Pueyrredon y particularmente la Secretaría de Educación a partir de la gestión de Guillermo Montenegro, tienen hoy dos programas el PROA y el PRISMA, ¿no sé si los conocen? El PROA es un programa de acompañamiento pedagógico situado para la alfabetización inicial, lo que se pretende es que todos los alumnos de las escuelas municipales que llegan a tercer grado sepan leer, escribir y comprender textos. Es una capacitación situada en el aula, acompañando al docente, nominalizada, identificando al alumno y al docente con un seguimiento trimestral de la trayectoria pedagógica de cada uno de los alumnos que transitan las escuelas municipales. Este programa PROA tiene ya algunos años, en manera más reciente el PRISMA tiende a lo mismo pero en matemáticas. Dicho esto señora Presidenta, entiendo que es urgente acordar y generar consenso con todas las jurisdicciones, provinciales y municipales. Poner a la educación como motor de arranque de una Argentina que no debiera admitir grietas en estas cuestiones, nosotros aquí en la ciudad podremos demandarnos responsabilidades de las jurisdicciones provinciales o municipales sobre las deficiencias que tiene el sistema sobre infraestructura, cuestiones salariales, coberturas de cargos. Pero si eso impide que todos juntos podemos ponernos a pensar en soluciones que garanticen que nuestros hijos tengan clases todo el año, que se les dicte contenido de calidad por docentes capacitados para ello y si no abundamos en las propuestas más que en la denuncia de las necesidades, seguiremos condenados al fracaso y al retroceso permanente. Estoy convencido de que en este tema tenemos que eliminar las chicanas o denuncias y es tiempo de acuerdos básicos, que seguramente muchos de los que estamos acá concordaremos más allá de nuestras pertenencias partidarias. Estoy convencido que mayor educación implica combatir la pobreza y la desigualdad, mayor educación implica generar mayores oportunidades para el mercado laboral y mejores salarios.

-Siendo las 12:00 horas asume la Presidencia el concejal Guglielmotti y continua el

Sr. Núñez: Bajar los índices de inseguridad que muchas veces tienen relación directa con la exclusión social, si buscamos ciudadanos verdaderamente libres, señor Presidente, debemos educar en consecuencia. Por eso para terminar e invitando a todos a buscar soluciones de estas características, me permito replicar a Mafalda, -en realidad a Quino quien a través de Mafalda decía que “la educación es la mejor vacuna contra la violencia y ignorancia”. Déjenme agregar que entiendo que la “educación es la mejor vacuna por supuesto contra la violencia y la ignorancia, pero también es la mejor vacuna contra la pobreza, la desigualdad y el atraso que nuestra sociedad ha experimentado en estos últimos años”. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: (Guglielmotti) Concejala Crespo tiene la palabra.

Sra. Crespo: Gracias, señor Presidente. Siendo muy respetuosa, compartimos parte de la mirada pero no en todos los aspectos, en cuanto a que la educación tenga que ser un acuerdo básico de las y los argentinos, claro que compartimos esa mirada con el concejal preopinante. En relación que la educación presenta hoy grandes desafíos, con los propios datos que brindó el concejal Núñez, por supuesto, claro que es necesario arribar a acuerdos básicos, pero el análisis que hizo el concejal preopinante es en el marco de lo que fue el llamado del Pacto de Mayo, entonces hay que referirse a este pacto. En primer lugar, no se trató de un pacto, porque un pacto es un acuerdo, es algo que se construye entre diferentes partes, lo que se firmó el 9 de julio más que un pacto es un contrato de adhesión. ¿Por qué? Porque no se debatió con todos los gobernadores, no se consensuó nada, no se arribaron a los consensos para establecer un rumbo, un camino, un acuerdo, en definitiva un pacto. No se consensuó con los gobernadores, ni tampoco con personas que cada gobernador hubiese definido para ir a esa negociación o elaboración de ese pacto. Es por eso, nosotros manifestamos que no se trató de un pacto, sino de un contrato de adhesión. Además de analizar el punto específico sobre educación, tenemos que leer todo el documento y la verdad que hay cosas que llaman la atención, hablamos de la Nación Argentina, pero el documento comienza diciendo “Nos los representantes de las Provincias Unidas del Sur”.

-Siendo las 12.03 horas reasume la Presidencia, la concejala Sánchez Herrero y continua la

Sra. Crespo: Esto a mí me sorprende, dado que nosotros somos la Nación Argentina, pero que así mismo pareciera que este pacto no reconoce la Constitución Nacional en cuyo artículo 35° de 1853, que las denominaciones utilizadas sucesivamente desde 1810 hasta la elaboración de la Constitución, eran Provincias Unidas del Río de La Plata, República Argentina o Confederación Argentina. Me da la sensación que al hablar de las Provincias Unidas del Sur, nos estamos retrotrayendo a antes de 1810, yo vengo sosteniendo que el Presidente propone un modelo de país anterior, de hace 200 años. Soy una persona absolutamente respetuosa pero, dice “ante la mirada del eterno”, entiendo que se están refiriendo a Dios, desconozco que quisieron esgrimir en ese lugar. Luego entramos sobre alguno de estos puntos; el punto específico que el concejal Núñez ha manifestado, tiene que ver con el punto 4) que ha sido agregado y dice. Pido permiso para leer: “una educación inicial, primaria, secundaria, útil y moderna, con alfabetización plena y sin abandono escolar” por supuesto que estamos de acuerdo

con la consigna pero entendemos, que es incompleta. ¿Por qué consideramos que es incompleta?, porque no se habla de la educación pública gratuita obligatoria y de calidad ¿Por qué lo digo?, porque uno en un acuerdo tiene que saber cuáles son las pretensiones de todas las partes. Tanto en la campaña, como en la asunción del señor Javier Milei como nuestro Presidente, él ha manifestado reiteradamente, ha atacado la educación pública, ha manifestado la idea de privatizarla, de hacer vouchers. Entonces no puede ser inocente la mirada que tengamos en relación sobre este punto específico, a este agregado, en cuanto a que es absolutamente incompleta, pero además tampoco habla de la educación superior ¿Por qué queda afuera la educación superior? ¿Será porque Javier Milei sigue con la idea de desfinanciar a las universidades, de ahogarlas financieramente?, ahora estamos viendo nuevamente todas las problemáticas. El concejal Núñez habló de este punto donde claramente la sociedad tiene que tener un gran acuerdo, pero no compartimos la mirada en cuanto al agregado de la forma en que se agregó porque es absolutamente incompleta. Pero podemos hablar de otros puntos del Pacto de Mayo, por ejemplo cuando se habla del equilibrio fiscal negociable, la verdad que las medidas que ha llevado adelante el Presidente para lograr este equilibrio, están generando un crecimiento exponencial de la pobreza, la pulverización de la clase media, ese equilibrio se logró, con el aporte que están haciendo las y los jubilados. Podemos hablar del punto de la inviolabilidad de la propiedad, ya tenemos un acuerdo básico sobre eso, está establecido en la Constitución desde 1853 en el artículo 17º, tenemos un título específico Código Penal sobre los delitos contra la propiedad, tenemos el Código de Vélez Sarfield y el Código Civil y Comercial de la Nación desde el año 2015. Es decir, no entendemos que es lo que se quiso poner. Luego se habla de una reforma laboral moderna que promueva el trabajo formal, la verdad que coincidimos, que es necesaria, rediscutir el tema laboral y por supuesto que se promueva el trabajo formal, pero la verdad que es algo contradictorio con la Ley de Bases que se aprobó que pareciera que promoviera la informalidad, el trabajo informal y no el trabajo registrado. Por último me quiero referir a la apertura del comercio internacional de manera que la Argentina vuelva a ser protagonista del marco global, no vamos a lograr este objetivo, si el Presidente Milei sigue insultando a los demás mandatarios, como el caso de Brasil, España, China o faltando las reuniones del Mercosur en vez de ir a esas reuniones e ir a una reunión con el ex mandatario Bolsonaro a ver un partido de fútbol y recibir una medalla con contenido homofóbico. Muchas gracias, señora Presidenta.

-Siendo las 12:10hs se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 15:05 se reanuda la sesión, registrando la ausencia del concejal Ciano.

ORDENANZAS

-9-

**CREANDO LA ESCUELA MUNICIPAL DE STAND UP PADDLE
PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VINCULADOS
A CASAS DE ABRIGO U HOGARES CONVIVENCIALES
Y PROGRAMAS DEPENDIENTES
DE LA MUNICIPALIDAD
(expte 1512-U-23)**

Sra. Presidenta: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, señora Presidenta. Simplemente, agradecer al Cuerpo por el acompañamiento, este es un programa que ya se viene llevando adelante, desde la Dirección de Niñez, estuvieron Graciela y Adrián que forman parte de esta iniciativa. Un programa que le ha permitido a niños, niñas y adolescentes de los hogares convivenciales de nuestra ciudad, acceder a un deporte como este, vinculándose no solo con el mar y con una nueva disciplina, sino también la posibilidad de compartir con otros chicos, que practican la disciplina. Darle vinculación en otros ámbitos y a partir de esto se ha empezado a trabajar en otros deportes. Estoy muy contenta que este proyecto llegue hoy a la sesión, que pueda convertirse en una Ordenanza y que sea una política pública y no solamente una decisión de quienes hoy están a cargo del área. Gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-10-

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE “CARLOS MARENCO”
A LA CALLE QUE NACE EN INTERSECCIÓN DE LA
AVENIDA VICTORIO TETAMANTI ENTRE TOMÁS
YEMEHUECH Y SILVINA OCAMPO.
(expte 1645-U-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-11-

**INSTITUYENDO EL RECONOCIMIENTO A LOS ESTUDIANTES
QUE HAN OBTENIDO LOS MEJORES PROMEDIOS DE
6TO AÑO SECUNDARIA EN CADA UNA DE LAS ESCUELAS
MUNICIPALES, PROVINCIALES Y
NACIONALES DEL PARTIDO
(expte 1163-VJ-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Bussetti.

Sr. Bussetti: Buenas tardes a todos. Solamente quiero agradecer la colaboración de otros bloques, porque este proyecto arrancó hace varios meses y fue pasando por diferentes Comisiones. En donde por ejemplo la concejala Martínez, me dio una gran ayuda desde la redacción, mi agradecimiento a la concejala Cuesta que nos hizo algunas consideraciones para que el proyecto abarque a todos los estudiantes y no solo las escuelas municipales sino también las provinciales y nacionales. Me pone muy contento, ya pasaron un par de horas de la interlocución de Daniel, pero comparto gran parte del diagnóstico que hizo de la situación educativa que atraviesa nuestro país y nuestra ciudad. Creo que este proyecto va, justamente, a poner el foco en los alumnos, que es algo que muchas veces no se hace y en este recinto hablamos mucho de escuelas que les falta calefacción, que se caen a pedazos, problemas con las viandas, problemas sindicales y el alumno muchas veces se pierde, donde queda en esa historia. Busco respaldar a aquellos alumnos que están peleando frente a todas esas peripecias del sistema educativo, reconocerlos, acompañarlos y es un gesto más en esa línea el reconocer a los que se esfuerzan. Gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-12-

**CONVALIDANDO CONVENIO MARCO DE
COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA CÁMARA DE EMPRESARIOS
DE BALNEARIOS, RESTAURANTES Y AFINES Y EL EMTURC.
(expte 1251-D-24)**

Sra. Presidenta: Concejala García Guido.

Sr. García: Buenos días para todos. Quiero consignar, que en este expediente ha sido aprobado por las diferentes comisiones por unanimidad. Pero que en las Comisiones de Legislación y Hacienda, el Bloque de Unión por la Patria, había referido que era necesaria la registración del convenio. Es por eso que nos pusimos en contacto con el EMTUR para solicitarle que el mismo sea registrado, nos enviaron la confirmación de esa gestión, yo la eleve hoy con otras porque por una cuestión de GDE y trámites administrativos no había podido ser digitalizada a tiempo. Solicito el acompañamiento del mismo y agradecer el voto.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-13-

**CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y ATICMA QUE
TIENE POR OBJETO ARTICULAR ACCIONES PARA
TRABAJAR EN FORMA CONJUNTA PARA LA CONCRECIÓN
DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO
MAR DEL PLATA DEL CONOCIMIENTO.
(expte 1354-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-14-

**CREANDO EL “BANCO MUNICIPAL DE MEDICAMENTOS NO
VENCIDOS PARA USO VETERINARIO”.
(expte 1362-VJ-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-15-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 124/2024,
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL
“ISLAS MALVINAS” A LA FIRMA DOS MAS DOS IGUAL A 5 S.R.L.
CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DEL
PREMIER PÁDEL MAR DEL PLATA P1.
(expte 1456-D-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Crespo.

Sra. Crespo: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todas y todos. Ya nos hemos referido en las Comisiones de Legislación y de Hacienda en relación con este expediente, en donde se autorizó al EMDER a eximir a esta firma, con motivo de la realización del “Premier Pádel Mar del Plata” del pago del canon de la explotación publicitaria, pero también de asumir los costos operativos. En este sentido, hemos manifestado nuestra preocupación, dado que si bien entendemos que estos son eventos necesarios para nuestra ciudad, un evento de carácter internacional, genera muchos beneficios para la ciudad, pero entendemos que eximir del pago, pero a su vez absorber los gastos operativos no es una buena decisión. Los costos operativos de este expediente y de acuerdo a la documentación de este evento y a la que se encuentra agregada a este expediente, ascienden a \$19.860.723,011.-. De acuerdo a la documentación agregada, Pido permiso para leer: “los gastos operativos se calcularon, teniendo en cuenta, la energía eléctrica, calefacción y agua caliente, gas natural, horas extras del personal municipal, el gas oil del grupo electrógeno, la amortización del uso, la guardia operativa, el escenario de vigilancia” por lo tanto, son gastos que efectivamente se van a realizar. Es decir, para la realización de este evento -que es necesario- no solo el Municipio dejó de percibir, sino que además se hizo cargo de estos gastos operativos, (esto en cuanto al EMDER) nosotros ya hemos manifestado nuestra preocupación en cuanto al desfinanciamiento de este ente. A su vez, en relación a este evento figura en la contratación del ente de cultura, la contratación de hotelería, por casi \$3.000.000.-. También se eximió el cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N°15.743 a los fines que una de las marcas auspiciantes del encuentro pueda montar un espacio. Sin duda nosotros entendemos que estos son eventos importantes para promocionar la ciudad, pero para promocionar la ciudad también tenemos lo que es el Fondo de Promoción Turística. Nosotros creemos que el Estado debe ser inteligente y eficiente, consideramos que no es eficiente si los gastos operativos los ha tenido que absorber el Estado Municipal, por eso señora Presidenta pedimos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes para todos. Para nosotros es todo lo contrario, creemos que es una cuestión ideológica respecto a estas cuestiones, nosotros vamos a seguir brindando todos nuestros escenarios y nuestra ciudad para trabajar con el sector privado. Para que tengamos más “Premier Pádel”, que tengamos, -como se ha anunciado- más ediciones del Enduro, para que tengamos más conciertos, para que tengamos más eventos a nivel mundial y para que Mar del Plata siga mostrándose en todo el país y en todo el mundo con este tipo de eventos. Esto genera empleo, genera movimiento en nuestra ciudad y si no tomamos estas decisiones que toma el Intendente Montenegro que son absolutamente eficientes, estos eventos se irían a otra ciudad y quizás de algún sector de la oposición estarían diciendo “pero este evento se va a otra ciudad” por suerte, siguen eligiendo Mar del Plata. Gracias Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias Presidenta. Desde la bancada de Acción Marplatense, vamos a seguir apoyando que se realicen este tipo de eventos en Mar del Plata porque creemos que son absolutamente importantes y queremos tener una ciudad de todo el año. Pero no podemos bajo ningún punto de vista dejar de mencionar en esta Sesión, que si no se toman medidas al respecto, -hay algunos expedientes en trámite esperemos que sean apoyados- el EMDER va a seguir desfinanciándose y si se sigue desfinanciando lamentablemente nunca va a poder empezar a recuperar el estado de los escenarios que Mar del Plata se merece. Es por eso nosotros vamos a acompañar este expediente, porque si bien el Estado Municipal ha hecho una inversión muy importante, ha tenido su contraprestación y es mucho más lo que le ingresó a la ciudad, que este dinero. Lo que hay que solucionar, es que el dinero que se puso, lo puso el EMDER, entonces ojalá que nos demos cuenta de que hay que seguir trayendo eventos de la forma más conveniente posible, para el Gobierno Municipal.

-Siendo las 15:17 horas, ingresa el concejal Ciano y continua el

Sr. Taccone: Como decía el concejal Volponi -creo que él lo hizo en cuanto a un match amistoso entre del Potro y un tenista español- que tuvo la oportunidad de negociar que vengan pagando canon, -ellos no quería pagar- y los empresarios prefieren no pagar y ahí está en la muñeca del conductor del que tiene que ser defensor de los intereses de Mar del Plata de tratar que el evento se haga en la ciudad, poniendo lo menos posible, de eso se trata. Nosotros queremos que siga habiendo eventos en la ciudad, pero no podemos seguir contribuyendo-aunque no lo queramos hacer voluntariamente lo estamos haciendo- a que se desfinancie el EMDER. Gracias Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Liceaga Viñas.

Sr. Liceaga Viñas: Gracias Presidenta. Si miramos los números fríos, hablamos de \$19.000.000.- como mencionaba la concejal Crespo- tal vez suene a un montón, pero si miramos que fueron 8 días de competencia, nos dan un poquito más de \$2.000.000.- por día, un evento que a la ciudad asistieron más de 55.000 personas acompañadas de sus respectivas familias, porque no todos vinieron a ver el torneo de pádel, pero sí vinieron a nuestra ciudad. Un torneo que se vio en vivo en aproximadamente 30 países del mundo, incluido el canal privado del Vaticano -por citar un ejemplo- Imagínese lo que es el valor de esa publicidad si el Municipio tendría que haberla pagado para promocionar la ciudad de Mar del Plata. Imagínese que por primera vez en la historia del pádel mundial o la etapa mundial de pádel femenino se pudo llevar adelante en nuestra ciudad, por primera vez, con todas las representantes de diferentes partes del mundo que vinieron a promocionar nuestra ciudad. Claramente, entiendo la preocupación, si nosotros miramos que el Municipio brinda \$19.000.000.-, pero si esos \$19.000.000.- lo dividimos en 8 días, ponemos que a la ciudad vinieron más de 55.000 personas con sus respectivas familias, que salió en vivo por 30 países del mundo, claramente el número es distinto. A su vez, según lo que decía el concejal Taccone a lo que había sucedido, cuando el concejal Volponi estaba a cargo del ente, hoy muchas cuestiones cambiaron. Hay provincias que sin ninguna duda hubieran pagado más de \$100.000.000.- para tenerlo en su provincia, sin ir más lejos podemos ir a buscar lo que pagó Mendoza el año anterior y creo que el Municipio hizo una gestión excelente porque sin desembolsar dinero, solo prestando las instalaciones pudo traer este evento internacional. Este fue el mejor evento que se va haciendo en lo que va del año, superando a las etapas que se han hecho en otros lugares del mundo como fue Chile, posteriormente a nuestra ciudad. Defender eso es un esfuerzo para el EMDER y entiendo que también hay que buscar la manera de no financiarlo, pero a veces aportando un poquito de nuestra infraestructura podemos traer estos eventos tan importantes para la ciudad, que le hacen tan bien sobre todo en esta época del año a la misma, a nuestros comerciantes y a todos los que directamente se vieron beneficiados por traer este evento a la ciudad. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Gracias Presidenta. Me parece muy bien la estrategia del concejal preopinante en decir las bondades del torneo de pádel para no poder discutir lo que nosotros estábamos tratando de poner en debate. A todo lo positivo, a todas las fortalezas que él describió, nosotros adherimos, por eso siempre dijimos que nos parece importante que se realicen este tipo de eventos. Lo que nosotros queremos poner en tensión con este expediente y con otros que venimos discutiendo, son dos cuestiones. Una es el orden de la sustentabilidad del EMDER, el que se tiene que hacer cargo de subsidiar al sector privado, o si todos entendemos que es bueno para el turismo, no lo deberíamos hacer por ejemplo con el Fondo de Promoción y no así poner en riesgo al Ente de Deportes. ¿Por qué de donde va a seguir recaudando dinero? ¿Cuáles van a ser sus ingresos para mantener una estructura?, que de por sí es muy costosa de mantener, son de los ingresos que se realizan de este tipo de actividades. Eso es una discusión en relación con el desfinanciamiento del EMDER, pero por sobre todo porque creemos -ahí viene lo del Estado más inteligente- porque nosotros decimos el Municipio y el Municipio no es todo, por ejemplo en este caso, son antes que cada uno tiene sus presupuestos, entonces cambia, porque si el que subsidia es en EMTURYC o si el que subsidia es el EMDER, eso es una discusión. La otra discusión, quizás más de "orden político" y es ahí donde nosotros marcamos una contradicción de la gestión de Montenegro, tiene que ver en relación a los subsidios o a subsidiar al sector privado. Estamos de acuerdo con que el Estado tiene que acompañar al sector privado en manera de subsidios, pero es el Intendente Montenegro el que estuvo toda la campaña alineándose a lo que decía el actual Presidente Milei, de que el mercado se regula solo. Entonces, cuando nosotros defendíamos el previaje el Intendente decía, "no es necesario". Cuando nosotros defendíamos los viajes de egresados bonaerenses y decíamos "está bien los chicos vienen a Mar del Plata, pero también se da un dinamismo en la gastronomía, en los hoteles nos decían que no. Cuando nosotros nos hemos preocupado en cómo se va a financiar el festival de cine, nos dicen, "no, no importa, va a venir un financiamiento del sector privado" parece que no está tan fácil conseguir, porque renunció el director del festival. Por un lado la discusión es, la sustentabilidad de quien debe financiar o subsidiar al privado, si son actividades turísticas, entonces que sea con el fondo de promoción y por otro marcar la contradicción del Intendente que públicamente dice "que está en contra de los subsidios", pero que en las acciones parece subsidiar al sector privado. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Liceaga Viñas.

Sr. Liceaga Viñas: Gracias Presidenta. Solo agregar unos datos, claramente no siempre sucede esto cuando hay eventos en el Polideportivo o cualquier otro escenario de nuestra ciudad, pero en este caso puntual debo ser honesto y reconocerlo. Básicamente la Asociación de Pádel Argentino, que fue quien estuvo a cargo de la organización del torneo de pádel que se realizó, hizo infinidad de mejoras en el Polideportivo. Entiendo que supera los \$20.000.000.- que el EMDER no cobró de una manera, pero hicieron infinidad de arreglos, había más de dos vestuarios en desuso, porque no eran necesarios tantos vestuarios en los torneos que se venían haciendo, ellos lo necesitaban y lo hicieron a nuevo. Lo mismo con una batería de baños que también no todos los eventos necesitan tenerlos activos y ellos los hicieron a nuevo, sin ninguna duda los que organizaron el evento, todo lo que le aportaron al Polideportivo de nuestra ciudad supero ampliamente lo que no se le cobró. Entiendo que eso tiene que estar documentado, así que voy a buscarlo para poder mostrarlo a quien le interese, pero no tengo ninguna duda que supero también si lo vemos de ese lado, ese dinero.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Unión por la Patria: Aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular con la abstención del Bloque de Unión por la Patria.

-16-

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD UN
PREDIO DESTINADO A RESERVA FISCAL.
(expte 1467-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-17-

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD PREDIOS
APROBADOS COMO RESERVAS FISCALES.
(expte 1492-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-18-

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA EMPRESA
RED INFORMÁTICA DE PAGOS S.A., DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN.
(expte 1565-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-19-

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD UN PREDIO
CON DESTINO A RESERVA FISCAL.
(expte 1609-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-20-

**MODIFICANDO LA ORDENANZA 16544, REFERENTE A AFECTACIÓN
DE VARIOS PREDIOS AL DISTRITO
INDUSTRIAL OLEOQUÍMICO.
(expte 1612-D-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Para solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Unión por la Patria. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular con la abstención del Bloque de Unión por la Patria.

-21-

**CONVALIDANDO RESOLUCIÓN DICTADA POR EL SECRETARIO
LEGAL, TÉCNICO Y DE HACIENDA, MEDIANTE LA CUAL
SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PRIVADA N° 11/24 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGAS
CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
(expte 1616-D-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Para solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Unión por la Patria: Aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular con la abstención del Bloque de Unión por la Patria.

-22-

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 258/24 DICTADO POR EL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO, MEDIANTE EL CUAL SE**

**ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/23 PARA
LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A
LA SECRETARÍA DE SALUD.
(expte 1617-D-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Lagos.

Sra. Lagos: Para pedir la abstención como Bloque.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Unión por la Patria: Aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular con la abstención del Bloque de Unión por la Patria.

**-23-
CONVALIDANDO EL PAGO AL PERSONAL QUE EFECTUÓ
LAS PRESTACIONES GENERADAS COMO CONSECUENCIA
DE SU ADHESIÓN AL SISTEMA DE ATENCIÓN
MEDICA ORGANIZADA – S.A.M.O.
(expte 1621-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**-24-
CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA
MUNICIPALIDAD Y LA INSTITUCIÓN SALESIANA
“NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN”, CUYO OBJETO ES
FACILITAR LAS AULAS E INSTALACIONES NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA
ESCUELA MUNICIPAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 5.
(expte 1627-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**-25-
RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO POR LA PROVISIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS,
REALIZADO POR LA FIRMA
INSUMOS QUIRURGICOS S.R.L.
(expte 1628-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**-26-
RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL
PAGO A FAVOR DE ROYAL FARMA S.A., POR LA
ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS CON DESTINO
AL DEPARTAMENTO DE ZONOSIS.
(expte 1636-D-24)**

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Para solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejala Martínez

Sra. Martínez: Solicitamos permiso para abstenernos en este expediente.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Acción Marplatense y Crear más Libertad: Aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular con la abstención del Bloque de Acción Marplatense y Crear más Libertad.

-27-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE AGENTES Y ENTIDADES,
EN CONCEPTO DE APORTES PATRONALES.
(expte 1646-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-28-

**AUTORIZANDO AL HCD Y A LA COOPERATIVA DE TRABAJO
LIMPIA MAR DEL PLATA LIMITADA, A LA SUSCRIPCIÓN DE
UN CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA TRABAJAR
CONJUNTAMENTE EN EL CUIDADO
DEL MEDIOAMBIENTE.
(expte 1656-SE-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-29-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL
PAGO A FAVOR DE LA FIRMA BACIGALUPO JUAN, POR EL
SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS
DE COMUNICACIONES.
(expte 1679-D-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Lagos.

Sra. Lagos: Para pedir la abstención como Bloque.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Unión por la Patria: Aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular con la abstención del Bloque de Unión por la Patria.

RESOLUCIONES

-30-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA MARPLATENSE ANABELA
MIGUENS POR SU DESTACADA TRAYECTORIA ACADÉMICA Y
PROFESIONAL EN EL ÁMBITO DE LOS NEGOCIOS, LAS FINANZAS Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL.
(expte 1455-CJA-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-31-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL SEÑOR SEGUNDO
PORTABALES, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA
EN EL SQUASH.
(expte 1531-VJ-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-32-

**EXPRESANDO CONTUNDENTE RECHAZO Y REPUDIO A LOS CRÍMENES
DE ODIOS Y LESBICIDIOS, PERPETRADOS SOBRE LAS VÍCTIMAS
PAMELA COBBAS, MERCEDES ROXANA**

**FIGUEROA Y ANDREA AMARANTE.
(expte 1548-AM-24)**

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias presidenta. Solicito permiso para abstenernos desde el interbloqueo.

Sra. Presidenta: Concejala Martínez.

Sra. Martínez: Gracias señora Presidenta. En primer lugar, aclarar que la postura nuestra respecto de este expediente, es con absoluto respeto a las personas que fallecieron y a sus familias. Lamentablemente, en nuestro país hay muchísimas víctimas que merecerían un mensaje de este cuerpo, sin ir más lejos el crimen de Lucio Dupuy, el crimen de Cecilia Strzyzowski, que aún la sigue su familia buscando y no puede darle despedida a esa hija. Me parece que tomar estas cosas con un mensaje al cuerpo, es una decisión equivocada y no porque las personas no merezcan la empatía y el dolor, sino porque lo estamos haciendo en nombre de un Concejo Deliberante. Y a cuantos estamos dejando afuera que merecerían nuestras palabras e indignación, así que solo por ese motivo nuestro voto es negativo.

Sra. Presidenta: Concejala Ayala.

Sra. Ayala: Gracias Presidenta. Creo que es un momento de la Argentina bastante particular, en relación con una problemática que tiene que ver con un colectivo, tiene que ver con lo que denominamos minorías y en tiempos donde los discursos de odio se siguen reproduciendo, donde la violencia planteada desde la palabra parece que no tiene límites, creo que es momento de expresarnos, lamentamos la cantidad de expresiones por parte del propio Presidente, por parte de otros funcionarios donde están absolutamente cargados de prejuicios, llenos de agresiones, pienso que hay un nivel de discriminación con una cantidad de discursos homofóbicos, que requieren una reflexión al respecto. Hemos escuchado al Presidente de la República Milei, manifestarse respecto de la decisión de amar en esta libertad que evidentemente no es comprendida con algunas analogías bastante tristes, la idea de los elefantes, en otros casos los rengos, los ciegos, son todas alusiones que escuchamos públicamente. Creo que sí, hace falta una manifestación en este sentido, que si hace falta revisar cuál es la discursividad pública que sostenemos, porque podemos no ser parte de esa discursividad, podemos no expresarla, podemos no ponerla en nuestras palabras, pero tenemos que decir algo cuando sucede, eso también es nuestra responsabilidad. Así que esa es la razón por la que nosotros acercamos este repudio, esta expresión que tiene que ver con la construcción del lenguaje, que tiene que ver con la idea que así como planteamos una nueva categoría política que fue el femicidio, hoy entendemos que hay que plantear otra categoría que es el lesbicidio, eso es lo que paso en Barracas. Entendemos que tiene que haber una manifestación contundente en ese sentido, porque tiene que ver con nuestra responsabilidad histórica. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: En consideración la abstención del Interbloqueo: Aprobado. Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con la abstención del interbloqueo y el voto negativo del Bloque Crear más Libertad.

-Siendo las 15:38 horas se retira el concejal Beneito.

-33-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA APLICACIÓN DENOMINADA
"TRANQUI", HERRAMIENTA PARA LA
PREVENCIÓN Y PSICOEDUCACIÓN
DEL SUICIDIO.
(expte 1567-U-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-34-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL PERIODISTA
CLAUDIO LASSIAR POR HABER SIDO GALARDONADO
CON EL PREMIO MARTÍN FIERRO FEDERAL 2024
Y EL MARTÍN FIERRO DE ORO FEDERAL.
(expte 1630-CML-24)**

-Siendo las 15:39 horas, se retira la concejala Ranellucci.

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-35-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE LA
ONG ARCTOPHOCA AUSTRALIS ASOCIACIÓN CIVIL
POR SU PROYECTO DENOMINADO
“CLUB ATLÉTICO LOBOS MARINOS”.
(expte 1658-U-24)**

Sra. Presidenta: Concejales Núñez.

Sr. Núñez: Gracias. Ustedes saben qué hace pocos días se celebró a nivel mundial y a nivel local también, el Día Internacional del Orgullo, esto también rememora el 28 de junio de 1969 a una redrada que hubo en Nueva York, particularmente en un bar, donde concurría la colectividad LGTB, quienes cansados del hostigamiento decidieron enfrentarla, rebelándose contra un sistema que avalaba la discriminación, la persecución, el hostigamiento, la violencia sistemática contra la comunidad. Aquel acontecimiento es bisagra en el movimiento a nivel mundial y rápidamente se expandió por otros países esta idea de defender una identidad, una decisión, lo que hoy llamamos orgullo, que consiste en que ninguna persona tiene que avergonzarse de lo que es, cualquiera sea su sexo, su orientación sexual o identidad sexual. Vemos que en el deporte muchas veces se reproducen prácticas machistas y de discriminación por cuestiones de orientación sexual, que persisten aún en nuestros días, en el siglo XXI aún las reconocemos y muchas veces escuchamos conceptos que no incluyen sino que discrimina. Esto produce a menudo que la diversidad sexual en el deporte, se encuentre ante situaciones de violencia verbal, psicológica, física, simbólica también, lo que limita e impide el ejercicio de la comunidad en la práctica y en el acceso a un derecho como es la práctica deportiva. Desde esta perspectiva el deporte y las actividades físicas, nosotros entendemos que se constituyen en catalizadoras de la formación y del fortalecimiento de las redes ciudadanas, al tiempo que son vitales para la socialización y la contención. Hay aquí varios concejales que son referentes de clubes y que entienden de la importancia que tienen las asociaciones civiles, clubes deportivos, en este engranaje. Las actividades físicas generan un clima recreativo, de diversión, que repercute positivamente en la calidad de vida y en la salud física y psíquica de quienes son sus protagonistas. Arctophoca Australis, “Lobos Marinos”, es un club que se constituyó hace 6 años, pero hace poco tiempo logro su personería jurídica y está destinado al colectivo LGTVIQ+ mayores de 18 años de edad. Se encuentra dentro de sus objetivos principales, el generar espacios seguros y sin violencia para la práctica del deporte, motivar la práctica del deporte de esta comunidad, e incentiva a los participantes a ejercer un rol activo en el desarrollo del espacio volviéndolo propio. Entre sus actividades más importantes encontramos la práctica del Fútbol, Vóley, Pádel, Natación, pero también realizan actividades propias de muchos clubes que tiene que ver con cuestiones culturales, talleres de concientización sobre temáticas y problemáticas que aborda la población LGTVIQ+. Es por eso que entendemos que este espacio “Lobos Marinos”, representa un espacio de contención y pertenencia social, de encuentro, de sociabilización, que debe ser visibilizado por este Concejo Deliberante, entendiendo que es el Concejo quien le da otro tipo de envergadura, otro tipo de exposición a estos espacios. Los clubes y la sociedad tenemos mucho por hacer y por aprender, no digo que lo hagan de forma consciente muchas de estas cuestiones que tiene que ver con la discriminación o las distinciones. Creo que en este casi cuarto de siglo que llevamos recorrido, hay una agenda que se impone y que tiene que ver con el acceso a derecho de otras comunidades. Es por eso que resaltamos la labor de “Lobos Marinos” y queremos que el Cuerpo el día de hoy acompañe esta declaración de interés. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-36-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL CABILDO DE
MAR DEL PLATA CON MOTIVO DEL 25º ANIVERSARIO
DE SU FUNDACIÓN.
(expte 1669-U-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-37-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL XXII CONGRESO NACIONAL
DE ENSEÑANZA PRIVADA, BAJO EL LEMA: EDUCACIÓN,
NUEVAS REALIDADES, DIVERSOS HORIZONTES.
(nota 70-NP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-38-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL CICLO DE FUNCIONES 2024
DEL BALLET DE CÁMARA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE
DANZAS "NORMA FONTENLA".
(nota 71-NP-24)**

-Siendo las 15:45 horas se retira el concejal Ciano.

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

-39-

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES
(EXPEDIENTE 2078-FDT-2022 Y OTROS)**

-Siendo las 15:46 horas, ingresan los concejales Ranellucci y Beneito.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone, tiene el uso de la palabra.

Sr. Taccone: Gracias Presidenta. Para que coste el voto negativo al archivo de la bancada de Acción Marplatense de los expedientes 1059, 1094 y 1373. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone, este es un expediente con un único artículo, debería abstenerse o votarlo negativo en su totalidad.

Sr. Taccone: El voto es negativo, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense.

-40-

**A CONVALIDANDO EL DECRETO DICTADO POR LA PRESIDENCIA
Nº 141/2024, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA
AL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MURO PARTIR DEL DÍA
1º DE JULIO HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE
DEL AÑO 2024.
(expte 1622-CJA-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

-41-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME
DIVERSOS PUNTOS SOBRE EL PROGRAMA
“GRUPO DE ABORDAJE INTEGRAL PARA VARONES QUE
EJERCEN VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO
EN SUS RELACIONES SEXO AFECTIVAS”.
(expte 1540-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-42-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME
RESPECTO A LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD.
(expte 1574-AM-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al expediente solicitado para la incorporación al orden del día y su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) "Nota 68-NP-24: Jorge Zanier y otros: Ordenanza: Otorgando el título "Visitante Notable" al cantante, músico y compositor Dr. Donald Clifton Mc Cluskey "DONALD".

Sra. Presidenta: En consideración la incorporación al Orden del Día, su aceptación y el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas aprobado.

-43-

**JORGE ZANIER Y OTROS: ORDENANZA: OTORGANDO EL TÍTULO
"VISITANTE NOTABLE" AL CANTANTE, MÚSICO
Y COMPOSITOR DR.
DONALD CLIFTON MC CLUSKEY "DONALD".
(nota 68-NP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 15:50.

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****ORDENANZAS**

- O-20508: Creando la Escuela Municipal de Stand Up Paddle para niños, niñas y adolescentes vinculados a Casas de Abrigo u Hogares Convivenciales y programas dependientes de la Municipalidad. (Sumario 9)
- O-20509: Imponiendo el nombre de “CARLOS MARENCO” a la calle que nace en intersección de la Avenida Victorio Tetamanti entre Tomás Yemehuech y Silvina Ocampo. (Sumario 10)
- O-20510: Instituyendo el reconocimiento a los estudiantes que han obtenido los mejores promedios de 6to año secundaria en cada una de las escuelas municipales, provinciales y nacionales del Partido. (Sumario 11)
- O-20511: Convalidando convenio marco de colaboración celebrado entre la Cámara de Empresarios de Balnearios, Restaurantes y Afines y el EMTURyC. (Sumario 12)
- O-20512: Convalidando el Convenio Marco de colaboración suscripto entre la Municipalidad y ATICMA que tiene por objeto articular acciones para trabajar en forma conjunta para la concreción de los objetivos del Plan Estratégico Mar del Plata del Conocimiento. (Sumario 13)
- O-20513: Creando el “Banco Municipal de Medicamentos No Vencidos para uso Veterinario”. (Sumario 14)
- O-20514: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 124/2024, mediante el cual se autorizó al O-EMDER a conceder permiso de uso gratuito del Polideportivo “Islas Malvinas” a la firma DOS MAS DOS IGUAL A 5 S.R.L.; con motivo de la realización del PREMIER PÁDEL MAR DEL PLATA P1. (Sumario 15)
- O-20515: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad un predio destinado a reserva fiscal. (Sumario 16)
- O-20516: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad predios aprobados como Reservas Fiscales. (Sumario 17)
- O-20517: Aceptando la donación efectuada por la empresa Red Informática de Pagos S.A., de equipos de computación. (Sumario 18)
- O-20518: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad un predio con destino a Reserva Fiscal. (Sumario 19)
- O-20519: Modificando la Ordenanza 16544, referente a afectación de varios predios al Distrito Industrial Oleoquímico. (Sumario 20)
- O-20520: Convalidando Resolución dictada por el Secretario Legal, Técnico y de Hacienda, mediante la cual se adjudica la Licitación Privada N° 11/24 para la contratación del servicio de transporte de cargas con destino a la Secretaría de Educación. (Sumario 21)
- O-20521: Convalidando el Decreto n° 258/24 dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública n° 37/23 para la adquisición de medicamentos con destino a la Secretaría de Salud. (Sumario 22)
- O-20522: Convalidando el pago al personal que efectuó las prestaciones generadas como consecuencia de su adhesión al Sistema de Atención Médica Organizada – S.A.M.O. (Sumario 23)
- O-20523: Convalidando el convenio suscripto entre la Municipalidad y la Institución Salesiana “Nuestra Señora de Luján”, cuyo objeto es facilitar las aulas e instalaciones necesarias para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 5. (Sumario 24)
- O-20524: Expte 1628-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por la provisión de insumos hospitalarios, realizado por la firma INSUMOS QUIRURGICOS S.R.L. (Sumario 25)
- O-20525: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de ROYAL FARMA S.A., por la adquisición de insumos médicos con destino al Departamento de Zoonosis. (Sumario 26)
- O-20526: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes y entidades, en concepto de aportes patronales. (Sumario 27)
- O-20527: Autorizando al HCD y a la Cooperativa de Trabajo Limpia Mar del Plata Limitada, a la suscripción de un Convenio de Cooperación para trabajar conjuntamente en el cuidado del medioambiente. (Sumario 28)
- O-20528: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma BACIGALUPO JUAN, por el servicio de alquiler de equipos de comunicaciones. (Sumario 29)
- O-20529: JORGE ZANIER Y OTROS: ORDENANZA: Otorgando el título "Visitante Notable" al cantante, músico y compositor Dr. Donald Clifton Mc Cluskey “DONALD”. (Sumario 43)

RESOLUCIONES

- R-5116: Expresando reconocimiento a la marplatense Anabela Miguens por su destacada trayectoria académica y profesional en el ámbito de los negocios, las finanzas y el desarrollo empresarial. (Sumario 30)
- R-5117: Expresando reconocimiento al señor Segundo Portabales, por su destacada trayectoria en el Squash. (Sumario 31)
- R-5118: Expresando contundente rechazo y repudio a los crímenes de odio y lesbicidios, perpetrados sobre las víctimas Pamela Cobbas, Mercedes Roxana Figueroa y Andrea Amarante. (Sumario 32)
- R-5119: Declarando de interés la aplicación denominada “Tranqui”, herramienta para la prevención y psicoeducación del suicidio. (Sumario 33)
- R-5120: Expresando reconocimiento al periodista Claudio Lassiar por haber sido galardonado con el premio Martín Fierro Federal 2024 y el Martín Fierro de Oro Federal. (Sumario 34)
- R-5121: Expresando reconocimiento a la labor de la ONG ARCTOPHOCA AUSTRALIS ASOCIACIÓN CIVIL por su proyecto denominado “Club Atlético Lobos Marinos”. (Sumario 35)

- R-5122: Expresando reconocimiento al Cabildo de Mar del Plata con motivo del 25º aniversario de su fundación. (Sumario 36)
- R-5123: Declarando de interés el XXII Congreso Nacional de Enseñanza Privada , bajo el lema: Educación, nuevas realidades, diversos horizontes. (Sumario 37)
- R-5124: Declarando de interés el ciclo de funciones 2024 del Ballet de Cámara de la escuela municipal de danzas "Norma Fontenla". (Sumario 38)

DECRETOS

- D-2780: Exptes. y Notas: 2078-FDT-2022; 1543-BUP-2023; 1059-AM-2024; 1094-AM-2024; 1262-BFR-2024; 1291-BFR-2024; 1373-AM-2024; 1521-BUP-2024; 1633-D-2024 y 20-NP-2024; disponiendo su archivo. (Sumario 39)
- D-2781: Convalidando el Decreto dictado por la Presidencia nº 141/2024, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejel Fernando Muro a partir del día 1º de julio hasta el día 31 de diciembre del año 2024. (Sumario 40)

COMUNICACIONES

- C-6341: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos sobre el programa “Grupo de abordaje integral para varones que ejercen violencia por razones de género en sus relaciones sexo afectivas”(Sumario 41)
- C-6342: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a la Atención Primaria de la Salud. (Sumario 42)

Inserciones 9r**I N S E R C I O N E S****O R D E N A N Z A S**

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20508

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1512

LETRA U

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase la Escuela Municipal de Stand Up Paddle para niños, niñas y adolescentes vinculados a Casas de Abrigo u Hogares Convivenciales y programas dependientes de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, enmarcados en el ámbito de niñez y adolescencia.

Artículo 2°.- Definiciones

- a) Stand Up Paddle: Deporte acuático en el cual los participantes se desplazan en una tabla flotante utilizando un remo.
- b) Casas de Abrigo y Hogares Convivenciales: Instituciones dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, que brindan cuidado y protección a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, siendo estas el Hogar Convivencial Casa de los Amigos, Hogar Convivencial Francisco Saverio Scarpati, Casa de Abrigo Doctor Carlos Arenaza y Casa de Abrigo Ramón Gayone, y/o aquellas que en el futuro se incorporen o las reemplacen.
- c) Programas Municipales: Iniciativas y programas implementados por la Municipalidad de General Pueyrredon dirigidos a niños, niñas y adolescentes.

Artículo 3°.- Misión y Objetivos

La Escuela Municipal de Stand Up Paddle tiene como misión promover el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, fomentando la práctica del deporte y la recreación acuática como herramienta de inclusión social y bienestar emocional. Sus objetivos son:

- a) Posibilitar la inserción de niños, niñas y adolescentes al deporte.
- b) Generar un espacio de contención para todos los niños, niñas y adolescentes que se quieran iniciar en la disciplina.
- c) Fomentar la práctica del deporte y las actividades físicas, procurando la equiparación de oportunidades.
- d) Brindar acceso gratuito a la práctica del stand up paddle a niños, niñas y adolescentes de casas de abrigo, hogares convivenciales y programas municipales.
- e) Promover la actividad física, el trabajo en equipo y la adquisición de habilidades acuáticas en un entorno seguro y supervisado.
- f) Contribuir al desarrollo de la autoestima, la confianza en sí mismos y la sociabilización de los participantes.
- g) Fomentar valores como el respeto, la solidaridad y la superación personal a través de la práctica deportiva.
- h) Establecer vínculos colaborativos entre la Dirección General de Políticas de Niñez, Adolescencia, Juventud y Familia y el Ente Municipal de Deportes y Recreación para la implementación efectiva de la escuela.

Artículo 4°.- Autoridad de Aplicación

La Dirección General de Políticas de Niñez, Adolescencia, Juventud y Familia de la Municipalidad de General Pueyrredon, en conjunto con el Ente Municipal de Deportes y Recreación, será la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza. Sus funciones serán:

- a) Diseñar y coordinar el programa de actividades de la Escuela Municipal de Stand Up Paddle.
- b) Garantizar la seguridad y supervisión adecuada de los participantes durante las actividades acuáticas.
- c) Realizar seguimiento y evaluación de los impactos y resultados obtenidos a través de la escuela.
- d) Establecer convenios de colaboración con instituciones de la sociedad civil, públicas o privadas, para la implementación conjunta de la escuela.
- e) Gestionar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el funcionamiento de la escuela.

Artículo 5°.- Financiamiento

Los recursos necesarios para la puesta en marcha y desarrollo de la Escuela Municipal de Stand Up Paddle serán asignados por el presupuesto municipal, pudiendo incluir donaciones, patrocinios y aportes de entidades privadas interesadas en apoyar la iniciativa.

Artículo 6°.- Reglamentación

La autoridad de aplicación tendrá la facultad de elaborar el reglamento interno de funcionamiento de la Escuela Municipal de Stand Up Paddle, el cual deberá contemplar aspectos operativos, de seguridad y de participación de los beneficiarios.

Artículo 7º.- La escuela podrá ser ampliada a egresados de las instituciones mencionadas en el artículo primero, previo informe de la autoridad de aplicación.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20509

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1645

LETRA U

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Impóngase el nombre de “CARLOS MARENCO” a la calle que nace en la intersección de la Avenida Victorio Tetamanti entre las calles Tomás Yemehuech y Silvina Ocampo sin continuar la traza de ninguna de las dos en dirección SE-NO, en toda la apertura de su traza.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20510

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1163

LETRA VJ

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyese en el Partido de General Pueyrredon el reconocimiento a los estudiantes que han obtenido los mejores promedios de 6to año secundaria en cada una de las escuelas municipales, provinciales y nacionales del Partido y el mejor promedio de 7mo año de la Escuela Secundaria Municipal de Educación Técnica N° 1 - ESMET - en el mes de diciembre de cada año.

Artículo 2º.- Este reconocimiento se otorgará en un acto especial a realizarse por el Honorable Concejo Deliberante en conjunto con el Departamento Ejecutivo, donde se hará entrega de certificados a los estudiantes destacados.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Educación aportará la nómina de los estudiantes que serán reconocidos en el acto con la información que resulte relevante al efecto.

Artículo 4º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a articular con instituciones públicas y privadas la gestión de becas que permitan la continuidad educativa e inserción laboral para los estudiantes reconocidos.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20511

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1251

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el convenio marco de colaboración COENT-2024-2-E-MUNIMDP-EMTUR celebrado entre la Cámara de Empresarios de Balnearios, Restaurantes y Afines (CEBRA) y el Ente Municipal de Turismo y Cultura con fecha 29 de diciembre de 2023, que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

ANEXO I

Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Convenio Entes Descentralizados

Número: COENT-2024-2-E-MUNIMDP-EMTUR

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 11 de Enero de 2024

Referencia: CONVENIO MARCO DE COLABORACION EMTURyC Y CEBRA

Se adjunta como archivo embebido el Convenio Marco de Colaboración entre EMTURyC y CEBRA.

CONVENIO MARCO DE COLABORACION

Entre el Ente Municipal de Turismo y Cultura representado en este acto por su presidente, Sr. Bernardo Martín, con domicilio en la calle Belgrano 2740 de Mar del Plata, en adelante denominado "EMTURyC" de un lado; y la Cámara de Empresarios de Balnearios, Restaurantes y Afines de Mar del Plata, representada en este acto por su presidente, Sr Pablo Pilaftsidis con domicilio en la calle la Rioja 2135, Piso 2º, en adelante denominada "CEBRA", del otro; en conjunto denominados las "Partes", convienen en celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración sujeto a las siguientes manifestaciones y estipulaciones:

Manifestaciones

Que ambas Partes convienen en extender durante la temporada 2023/2024 los compromisos asumidos para las

temporadas anteriores.

Que, en consecuencia, deciden celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración, sujeto a las siguientes:

Estipulaciones

Clausula primera. El EMTURyC y CEBRA establecen y regulan, por medio del presente, un marco básico de relaciones excepcionales de colaboración, enfocadas prioritariamente a optimizar y favorecer el desarrollo de la próxima temporada de verano. En ese marco, el EMTURyC y CEBRA se comprometen a poner sus mayores esfuerzos para implementar una serie de acciones dirigidas a ampliar la oferta de espacios y bienes de uso público y mejorar sus condiciones de uso y aprovechamiento comunitario, durante la próxima temporada de verano.

Cláusula segunda. En función de lo establecido, el EMTURyC solicita a CEBRA que promueva entre sus asociados, y los restantes empresarios de balnearios que deseen adherirse al régimen de este Convenio Marco de Colaboración, que presenten propuestas que contribuyan a la reducción de las dimensiones de los lotes de arena arancelados durante la próxima temporada de verano 2023/2024, mediante la disminución de las unidades de sombra que los balnearios tienen derecho a disponer, conforme los respectivos marcos regulatorios y contractuales.

Cláusula tercera. Se establece un plazo de 30 días corridos a contar desde día siguiente al de suscripción de este convenio Marco de colaboración para que los balnearios interesados en presentar propuestas de reducción de unidades de sombra fija durante la temporada 2023/2024 formulen sus propuestas al EMTURyC

Cláusula cuarta. El EMTURyC y CEBRA darán amplia difusión de este Convenio Marco de Colaboración con la finalidad de lograr la adhesión la mayor cantidad posible de empresarios de balnearios, estén, o no, asociados a CEBRA. Asimismo, invitarán a otras jurisdicciones a implementar mecanismos similares.

Cláusula quinta. La reducción de las dimensiones de los lotes arena arancelados, mediante la disminución de las unidades de sombra se implementará completando el formulario que como ANEXO I se agrega al presente, debiendo especificarse en cada caso; el valor proporcional de reducción del lote de arena arancelado y/o a la cantidad de unidades de sombra que se retiren. El mismo será presentado ante el Departamento de Unidades Turísticas del EMTURyC.

Cláusula sexta. Las Partes acuerdan que a los fines de la determinación del canon anual que debe abonar cada empresario de balneario que sea concesionario de una UTF bajo administración municipal, se consignará una relación directa entre el porcentaje de reducción de las dimensiones del lote de arena arancelado y la disminución de unidades de sombra que se proponga, comparándolo con lo que tiene autorizado según el marco regulatorio y contractual aplicable, trasladando dicho porcentual al importe del canon, a fin de aplicar la reducción correspondiente. Para la aplicación efectiva de este beneficio, se verificará la cantidad de unidades de sombra efectivamente instaladas y la superficie de arena liberada para el uso público.

Cláusula séptima. Este Convenio marco de Colaboración tiene una vigencia temporal, acotada a la duración de la temporada de verano 2023-2024.

Cláusula octava. En consideración a la calidad de las Partes, las relaciones que mantienen y sus respectivos fines, ambas se comprometen a poner sus mejores esfuerzos para resolver de común acuerdo y de manera amistosa todo posible desacuerdo, controversia o conflicto que suscite la interpretación o el cumplimiento de este Convenio Marco de Colaboración. No obstante, para el caso de surgir cualquier desacuerdo, controversia o conflicto respecto de la interpretación o cumplimiento del presente, que no pueda resolverse conforme lo indicado en el párrafo anterior, las Partes acuerdan expresamente someter la controversia a la decisión de los tribunales ordinarios de la Provincia de Buenos Aires con competencia en materia contenciosa administrativa y asiento en el Departamento Judicial Mar del Plata.

Cláusula novena. A todos los efectos derivados del presente Convenio Marco de Colaboración, las partes constituyen domicilio legal en los lugares indicados en el encabezamiento, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen.

En Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, el 29 de diciembre de 2023, se firman tres (3) ejemplares del presente. CEBRA retira un (1) ejemplar. El EMTURyC conserva su poder dos (2) ejemplares.

" Se deja constancia que el documento embebido es copia fiel del original que firmara ológrafamente el Sr. Pablo Pilaftsidis, Presidente de la Cámara de Empresarios de Balnearios, Restaurantes y Afines de Mar del Plata"

ANEXO I

AL DEPARTAMENTO DE
UNIDADES TURISTICAS FISCALES
EMTUR

Conforme lo establecido por el Convenio celebrado entre CEBRA Y EMTURyC de fecha -----
y de acuerdo con las CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA ACEPTO la propuesta de reducción del lote de arena
arancelado y de la cantidad de unidades de sombra a instalar

En tal sentido declaro:

UNIDAD TURISTICA FISCAL:

CONCESIONARIO:

UNIDADES DE SOMBRA PREVISTO EN EL PBC:

UNIDADES DE SOMBRA A INSTALAR TEMPORADA 2023/2024:

TIPO	CANTIDAD
CARPAS	

SOMBRILLAS	
------------	--

REDUCCION PROPUESTA %:

Por último y en concordancia con las CLAUSULA SEXTA, solicito se aplique el porcentual de reducción declarado a efectos de determinar el canon correspondiente a la Temporada 2023/2024

Mar del Plata,

Digitally signed by MARTIN Bernardo
Date: 2024.01.11 12:40:43 ART
Location: Partido de General Pueyrredon
Bernardo Martin
Presidente
Ente Municipal de Turismo y Cultura

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Signatario: Ana Rosa Di Caprio
Desde: SGL v2.3
Fecha: 2024.03.05 10:00:32 ART

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2024.01.11 12:40:50 -03:00

**ENTE MUNICIPAL
DE TURISMO Y CULTURA**
MAR DEL PLATA

CONVENIO MARCO DE COLABORACION

Entre el **Ente Municipal de Turismo y Cultura** representado en este acto por su presidente, Sr. Bernardo Martín, con domicilio en la calle Belgrano 2740 de Mar del Plata, en adelante denominado "EMTURyC" de un lado; y la **Cámara de Empresarios de Balnearios, Restaurantes y Afines de Mar del Plata**, representada en este acto por su presidente, Sr Pablo Pilaftsidis con domicilio en la calle la Rioja 2135, Piso 2º, en adelante denominada "CEBRA" , del otro; en conjunto denominados las "Partes", convienen en celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración sujeto a las siguientes manifestaciones y estipulaciones:

Manifestaciones

Que ambas Partes convienen en extender durante la temporada 2023/2024 los compromisos asumidos para las temporadas anteriores.

Que, en consecuencia, deciden celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración, sujeto a las siguientes:

Estipulaciones

Clausula primera. El EMTURyC y CEBRA establecen y regulan, por medio del presente, un marco básico de relaciones excepcionales de colaboración, enfocadas prioritariamente a optimizar y favorecer el desarrollo de la próxima temporada de verano. En ese marco, el EMTURyC y CEBRA se comprometen a poner sus mayores esfuerzos para implementar una serie de acciones dirigidas a ampliar la oferta de espacios y bienes de uso público y mejorar sus condiciones de uso y aprovechamiento comunitario, durante la próxima temporada de verano.

Cláusula segunda. En función de lo establecido, el EMTURyC solicita a CEBRA que promueva entre sus asociados, y los restantes empresarios de balnearios que deseen adherirse al régimen de este Convenio Marco de Colaboración, que presenten propuestas que contribuyan a la reducción de las dimensiones de los lotes de arena arancelados durante la próxima temporada de verano 2023/2024, mediante la disminución de las unidades de sombra que los balnearios tienen derecho a disponer, conforme los respectivos marcos regulatorios y contractuales.



Ente Municipal de Turismo y Cultura
Mar del Plata - Belgrano 2740
www.turismomardeplata.gob.ar
0223-4944140

ENTE MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA

MAR DEL PLATA

Cláusula tercera. Se establece un plazo de 30 días corridos a contar desde día siguiente al de suscripción de este convenio Marco de colaboración para que los balnearios interesados en presentar propuestas de reducción de unidades de sombra fija durante la temporada 2023/2024 formulen sus propuestas al EMTURyC

Cláusula cuarta. El EMTURyC y CEBRA darán amplia difusión de este Convenio Marco de Colaboración con la finalidad de lograr la adhesión la mayor cantidad posible de empresarios de balnearios, estén, o no, asociados a CEBRA. Asimismo, invitarán a otras jurisdicciones a implementar mecanismos similares.

Cláusula quinta. La reducción de las dimensiones de los lotes arena arancelados, mediante la disminución de las unidades de sombra se implementará completando el formulario que como ANEXO I se agrega al presente, debiendo especificarse en cada caso; el valor proporcional de reducción del lote de arena arancelado y/o a la cantidad de unidades de sombra que se retiren. El mismo será presentado ante el Departamento de Unidades Turísticas del EMTURyC.

Cláusula sexta. Las Partes acuerdan que a los fines de la determinación del canon anual que debe abonar cada empresario de balneario que sea concesionario de una UTF bajo administración municipal, se consignará una relación directa entre el porcentaje de reducción de las dimensiones del lote de arena arancelado y la disminución de unidades de sombra que se proponga, comparándolo con lo que tiene autorizado según el marco regulatorio y contractual aplicable, trasladando dicho porcentual al importe del canon, a fin de aplicar la reducción correspondiente. Para la aplicación efectiva de este beneficio, se verificará la cantidad de unidades de sombra efectivamente instaladas y la superficie de arena liberada para el uso público.

Cláusula séptima. Este Convenio marco de Colaboración tiene una vigencia temporal, acotada a la duración de la temporada de verano 2023-2024.

Cláusula octava. En consideración a la calidad de las Partes, las relaciones que mantienen y sus respectivos fines, ambas se comprometen a poner sus mejores esfuerzos para resolver de común acuerdo y de manera amistosa todo posible desacuerdo, controversia o conflicto que suscite la interpretación o el cumplimiento de este Convenio Marco de Colaboración. No obstante, para el caso de surgir cualquier desacuerdo, controversia o conflicto respecto de la interpretación o cumplimiento del presente, que no pueda resolverse conforme lo indicado en el párrafo anterior, las Partes acuerdan expresamente someter la controversia a la decisión de los tribunales ordinarios de la Provincia de Buenos Aires con competencia en materia contenciosa administrativa y asiento en el Departamento Judicial Mar del Plata.



Ente Municipal de Turismo y Cultura
Mar del Plata - Belgrano 2740
www.turismomardelplata.gob.ar
0223-4944140

**ENTE MUNICIPAL
DE TURISMO Y CULTURA**
MAR DEL PLATA

Cláusula novena. A todos los efectos derivados del presente Convenio Marco de Colaboración, las partes constituyen domicilio legal en los lugares indicados en el encabezamiento, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen.

En Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, el 29 de diciembre de 2023, se firman tres (3) ejemplares del presente. CEBRA retira un (1) ejemplar. El EMTURyC conserva su poder dos (2) ejemplares.



Pablo Octavio Platensis



Ente Municipal de Turismo y Cultura
Mar del Plata - Belgrano 2740
www.turismomardelplata.gob.ar
0223-4944140

**ENTE MUNICIPAL
DE TURISMO Y CULTURA**
MAR DEL PLATA

ANEXO I

**AL DEPARTAMENTO DE
UNIDADES TURISTICAS FISCALES
EMTUR**

Conforme lo establecido por el Convenio celebrado entre CEBRA Y EMTURyC de fecha -----y de acuerdo con las CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA **ACEPTO la propuesta de reducción del lote de arena arancelado y de la cantidad de unidades de sombra a instalar**

En tal sentido declaro:

UNIDAD TURISTICA FISCAL:

CONCESIONARIO:

UNIDADES DE SOMBRA PREVISTO EN EL PBC:

UNIDADES DE SOMBRA A INSTALAR TEMPORADA 2023/2024:

TIPO	CANTIDAD
CARPAS	
SOMBRILLAS	

REDUCCION PROPUESTA %:

Por último y en concordancia con las CLAUSULA SEXTA, solicito se aplique el porcentual de reducción declarado a efectos de determinar el canon correspondiente a la Temporada 2023/2024

Mar del Plata,



Ente Municipal de Turismo y Cultura
Mar del Plata - Belgrano 2740
www.turismomardelplata.gob.ar
0223-4944140

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20512

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1354

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio Marco de colaboración suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Asociación de Tecnologías de la Información y la Comunicación de Mar del Plata y zona (ATICMA), registrado bajo n° CONLI-2024-87-E-MUNIMDP-INT, que como Anexo I forma parte de la presente, cuyo objeto es articular acciones que tengan por finalidad trabajar en forma conjunta para la concreción de los objetivos del Plan Estratégico Mar del Plata del Conocimiento, Ordenanza n° 25.093.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

CONVENIO

Número: CONLI-2024-87-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 14 de Marzo de 2024

Referencia: CONLI - EX-2024-00056880- -MUNIMDP-DGEC#SDLIEIPP

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON - ASOCIACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DE MAR DEL PLATA Y ZONA

Entre la Asociación de Tecnologías de la Información y la Comunicación de Mar del Plata y zona , con domicilio en Calle Chaco N° 1760 de Mar del Plata, con domicilio electrónico director@aticma.org.ar representada en este acto por su Presidente Sr. Bernardo Martínez Saenz, en adelante "ATICMA" por una parte, y la Municipalidad de General Pueyrredon, representada por Sr. Intendente Municipal Dr. Guillermo Tristán Montenegro, con domicilio en la Calle Hipólito Yrigoyen 1627, con domicilio electrónico privadamgp@mardelplata.gob.ar en adelante "LA MUNICIPALIDAD", acuerdan celebrar el presente convenio de colaboración, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto del presente convenio es articular acciones que tengan por finalidad trabajar en forma conjunta por la concreción de los objetivos del Plan Estratégico Mar del Plata Ciudad del Conocimiento, aprobado por Ordenanza N°25.093.

SEGUNDA: Para llevar a cabo y cumplimentar objetivos este Convenio, ATICMA y LA MUNICIPALIDAD

designarán un coordinador para el desarrollo y manejo de las actividades comunes. A través de estos contactos personales, cualquiera de las instituciones puede iniciar propuestas para las actividades contempladas en este Convenio.

TERCERA: A tal efecto podrán:

- a. Brindarse mutuo apoyo mediante asesoramiento, transferencia de información, redes de contactos, relaciones, convenios con terceros, etc.
- b. Integrar comisiones de trabajo para realizar estudios/proyectos de interés común.
- c. Realizar cualquier actividad, programa, evento de interés que se enmarque dentro de las líneas de acción y objetivos del Plan Mar del Plata Ciudad del Conocimiento
- d. Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar programas de formación, capacitación y prácticas profesionales con posibilidad de inserción laboral.

La enumeración precedente es meramente enunciativa y no limita otras acciones que las partes entiendan de interés mutuo.

CUARTA: Las tareas a las que dará lugar este Convenio serán integradas en Planes de Trabajo, en los que se establecerán los detalles de la operatoria, procedimientos, aportes, financiamiento y acciones a implementar por parte de ATICMA y de LA MUNICIPALIDAD, a los fines de alcanzar los objetivos que en cada caso particular impulsen las partes. Dichos Planes de Trabajo serán suscriptos, en representación de LA MUNICIPALIDAD por el Secretario de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público-Privada, y en representación de ATICMA por su Presidente.

QUINTA: A los efectos de dar cumplimiento al presente Convenio Marco, la ejecución de las actividades estarán a cargo de la Dirección General de Economía del Conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público Privada y de quienes en nombre de ATICMA se designen.

SEXTA: PLAZO. El presente tendrá una vigencia de dos (2) años desde la firma por las partes, renovándose en forma automática e indefinida por igual lapso salvo que alguna de las partes se manifieste contrario por vía escrita con una antelación mínima de sesenta (60) días a tales prórrogas.

SÉPTIMA: RESCISIÓN. Cualquiera de las partes podrá aún sin expresión de causa, rescindir este acuerdo, notificando tal decisión a la otra con sesenta (60) días corridos de antelación, sin que esta decisión genere

indemnización de ninguna especie y sin que afecte los proyectos y actividades que se hayan acordado, siempre que se estén ejecutando y tengan garantizado su financiamiento. Las partes deberán poner fin a todas las tareas, acciones y eventuales deberes que se hallaren pendientes, o en curso de ejecución, a la fecha de la rescisión.

OCTAVA: DIVULGACIÓN. Todo material de divulgación referente a las acciones de este Convenio deberá contener expresa mención de las partes firmantes del mismo, así como su autoría intelectual.

NOVENA: Los bienes muebles e inmuebles, que al ponerse en ejecución el presente, se destinen a los Planes de Trabajo, así como los que se adquieran a tal fin en el futuro, continuarán integrando el patrimonio de la parte a que pertenecen, o se incorporarán al de la parte que haya aportado los fondos que sirvieron para su adquisición, salvo acuerdo en contrario.

DÉCIMA: El presente Convenio se firma ad referendum del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

DECIMOPRIMERA: JURISDICCIÓN: En caso de controversias sobre la interpretación o aplicación del presente Convenio, las partes se comprometen a solucionarlas con el mejor espíritu de buena voluntad. Si no se lograra un acuerdo, la cuestión será sometida a los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, inclusive el Federal.

DECIMOSEGUNDA: A los efectos del presente Convenio, las partes constituyen sus domicilios legales en los indicados en el encabezado.

En prueba de conformidad, se firma el presente Convenio en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mar del Plata, a 07 días del mes de febrero del año 2024

Se deja constancia que el documento embebido, es copia fiel del original que firmara ológrafamente el Sr. Bernardo Martínez Saenz.

Digitally signed by MONTENEGRO Guillermo Tristan
Date: 2024.03.14 08:35:17 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Guillermo Montenegro
Intendente
Intendencia

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Signatario: Marcelo Peralta
Desde: SGL v2.3
Fecha: 2024.03.26 08:16:48 ART

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2024.03.14 08:35:32 -03:00

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN MUNICIPALIDAD DE
GENERAL PUEYRREDON - ASOCIACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DE MAR DEL PLATA Y ZONA**

Entre la Asociación de Tecnologías de la Información y la Comunicación de Mar del Plata y zona , con domicilio en Calle Chaco N° 1760 de Mar del Plata, con domicilio electrónico director@aticma.org.ar representada en este acto por su Presidente Sr. Bernardo Martínez Saenz, en adelante "ATICMA" por una parte, y la Municipalidad de General Pueyrredon, representada por Sr. Intendente Municipal Dr. Guillermo Tristán Montenegro, con domicilio en la Calle Hipólito Yrigoyen 1627, con domicilio electrónico privadamgp@mardelplata.gob.ar en adelante "LA MUNICIPALIDAD", acuerdan celebrar el presente convenio de colaboración, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto del presente convenio es articular acciones que tengan por finalidad trabajar en forma conjunta por la concreción de los objetivos del Plan Estratégico Mar del Plata Ciudad del Conocimiento, aprobado por Ordenanza N°25.093.

SEGUNDA: Para llevar a cabo y cumplimentar objetivos este Convenio, ATICMA y LA MUNICIPALIDAD designarán un coordinador para el desarrollo y manejo de las actividades comunes. A través de estos contactos personales, cualquiera de las instituciones puede iniciar propuestas para las actividades contempladas en este Convenio.

TERCERA: A tal efecto podrán:

- a. Brindarse mutuo apoyo mediante asesoramiento, transferencia de información, redes de contactos, relaciones, convenios con terceros, etc.
- b. Integrar comisiones de trabajo para realizar estudios/proyectos de interés común.
- c. Realizar cualquier actividad, programa, evento de interés que se enmarque dentro de las líneas de acción y objetivos del Plan Mar del Plata Ciudad del Conocimiento
- d. Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar programas de formación, capacitación y prácticas profesionales con posibilidad de inserción laboral.

La enumeración precedente es meramente enunciativa y no limita otras acciones que las partes entiendan de interés mutuo.

CUARTA: Las tareas a las que dará lugar este Convenio serán integradas en Planes de Trabajo, en los que se establecerán los detalles de la operatoria, procedimientos, aportes, financiamiento y acciones a implementar por parte de ATICMA y de LA MUNICIPALIDAD, a los fines de alcanzar los objetivos que en cada caso particular



impulsen las partes. Dichos Planes de Trabajo serán suscriptos, en representación de LA MUNICIPALIDAD por el Secretario de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público-Privada, y en representación de ATICMA por su Presidente.

QUINTA: A los efectos de dar cumplimiento al presente Convenio Marco, la ejecución de las actividades estarán a cargo de la Dirección General de Economía del Conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público Privada y de quienes en nombre de ATICMA se designen.

SEXTA: PLAZO. El presente tendrá una vigencia de dos (2) años desde la firma por las partes, renovándose en forma automática e indefinida por igual lapso salvo que alguna de las partes se manifieste contrario por vía escrita con una antelación mínima de sesenta (60) días a tales prórrogas.

SÉPTIMA: RESCISIÓN. Cualquiera de las partes podrá aún sin expresión de causa, rescindir este acuerdo, notificando tal decisión a la otra con sesenta (60) días corridos de antelación, sin que esta decisión genere indemnización de ninguna especie y sin que afecte los proyectos y actividades que se hayan acordado, siempre que se estén ejecutando y tengan garantizado su financiamiento. Las partes deberán poner fin a todas las tareas, acciones y eventuales deberes que se hallaren pendientes, o en curso de ejecución, a la fecha de la rescisión.

OCTAVA: DIVULGACIÓN. Todo material de divulgación referente a las acciones de este Convenio deberá contener expresa mención de las partes firmantes del mismo, así como su autoría intelectual.

NOVENA: Los bienes muebles e inmuebles, que al ponerse en ejecución el presente, se destinen a los Planes de Trabajo, así como los que se adquieran a tal fin en el futuro, continuarán integrando el patrimonio de la parte a que pertenecen, o se incorporarán al de la parte que haya aportado los fondos que sirvieron para su adquisición, salvo acuerdo en contrario.

DÉCIMA: El presente Convenio se firma ad referendum del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

DECIMOPRIMERA: JURISDICCIÓN: En caso de controversias sobre la interpretación o aplicación del presente Convenio, las partes se comprometen a solucionarlas con el mejor espíritu de buena voluntad. Si no se lograra un acuerdo, la cuestión será sometida a los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, inclusive el Federal.



DECIMOSEGUNDA: A los efectos del presente Convenio, las partes constituyen sus domicilios legales en los indicados en el encabezado.

En prueba de conformidad, se firma el presente Convenio en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mar del Plata, a 07 días del mes de febrero del año 2024



Bernardo Martínez Sáenz
Presidente
ATICMA

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20513

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1362

LETRA VJ

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el “Banco Municipal de Medicamentos No Vencidos para uso Veterinario”, destinado a paliar tratamientos en perros y gatos a través de la recepción de medicamentos de uso veterinario plausibles de ser re-utilizados; los que forman parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Zoonosis y Bienestar Animal, implementará y pondrá en funciones el “Banco Municipal de Medicamentos No Vencidos para uso Veterinario”, que funcionará en la Farmacia ubicada en la sede de la mencionada dirección, sita en la calle Canessa esquina Guanahani.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá de los elementos, herramientas y dispositivos que utiliza en el ámbito de la informática para procesar, almacenar, transmitir y comunicar de forma permanente y actualizada la información del “Banco Municipal de Medicamentos No Vencidos para Uso Veterinario”

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

El siguiente listado es meramente enunciativo (no taxativo), siempre y cuando no se trate de medicamentos que requieran cadena de frío, los cuales quedan excluidos, ya que no se puede conocer si dicho medicamento cumple con la correcta conservación.

MEDICAMENTOS DE HUMANOS

- Cefalexina en comprimidos de 500mg – 1g o suspensión.
- Rumiclamox 250mg y 500mg.
- Metronidazol en comprimidos 500 mg o suspensión.
- Complejo vitamínico del Grupo B (B1, B6, B12) en comprimidos.
- Vitamina B12 en cápsulas o comprimidos.
- Tramadol en comprimidos.
- Prednisolona 4, 8 y 40 mg en comprimidos.
- Acemuc comprimidos, jarabe.
- Doxiciclina comprimidos.

MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO

- Antiparasitarios en comprimidos o suspensión (Total Full, Meltra, Endofour, Apto Max, Sulfadim, Giacoccide).
- Pipetas anti pulgas perros y gatos.
- Frontline spray.
- Comprimidos anti pulgas: Comfortis, next gard, Bravecto.
- Antiartrósicos: Artrin, Colotrin, Sosten CG, Gerioox, Old Trans.
- Antibióticos en comprimido o inyectables (cualquier gramaje): Enrofloxacina, Amoxicilina con ácido clavulánico, Clindamicina, Spectryl, Cefalexina, Metronidazol, Doxiciclina, Dipenisol, Tribiotic.
- Tramadol 20, 50, 60, 75 u 80mg en comprimidos.
- Nogastrol 10mg.
- Fenobarbital PG.
- Bro k 300.
- Kualcovit B.
- Colirios y gotas ópticas.
- Toltrazol en suspensión o comprimidos.
- Doramectina.
- Prednisolona 10 o 20mg comprimidos.
- Dexametasona inyectable.
- Contal 60mg.
- Shampoo con Peroxido de benzoilo.
- Shampoo con clorhexidina.
- Shampoo Formula Mac Donald.

- Curabichera.
- Piedras para gatos.

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O- 20514

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1456

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 124/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Ente Municipal de Deportes y Recreación a conceder permiso de uso gratuito del Polideportivo “Islas Malvinas” del Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini” a la firma DOS MAS DOS IGUAL A 5 S.R.L.; con motivo de la realización del PREMIER PÁDEL MAR DEL PLATA P1, llevado a cabo durante los días 6 y 28 de mayo de 2024; eximiendo a la permisionaria del pago del canon sobre el valor de las entradas vendidas y explotación publicitaria y costos operativos conforme surge de la Ordenanza n° 10.872 y asimismo del cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza n° 15.743.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20515

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1467

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscribáse a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial n° 9533/80 y en la Disposición Registral n° 1/82, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 58, Manzana 58e, Parcela 6, Partida inmobiliaria 45-62171, de la ciudad de Mar del Plata, originado por Plano de Mensura n° 45-752-1948, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia como Reserva Fiscal, citado en cédula catastral antecedente obrante a orden 2 del presente EX-2024-00218025- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20516

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1492

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscribáse a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial n° 9533/80 y en la Disposición Registral n° 1/82, los predios identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 15a, Parcelas 17, 18, 19, 20 y 21 originados por Plano de Mensura N° 45-417-1947, aprobados por la Dirección Provincial de Geodesia como Reservas Fiscales, según consta en el orden 2 del EX-2024-00209601- -MUNIMDP-DTBT#SOPU, del Departamento Ejecutivo, inscriptos a nombre de la Provincia de Buenos Aires en las Matriculas 203889, 203890, 203891, 203892 y 203893 respectivamente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : O-20517
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1565 **LETRA D** **AÑO 2024**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación de tres (3) equipos de computación CPU: Intel I3 10ma Generación 8GB RAM DDR4 disco sólido SSD 240 GB, monitor: ACER V 206HQL 20”, con accesorios: mouse, teclado y parlante, destinados al Departamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo, que efectuará la empresa Red Informática de Pagos S.A., de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, de trámite por EX-2024-00205896- -MUNIMDP-DVD#SLTH.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : O-20518
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1609 **LETRA D** **AÑO 2024**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscribáse a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial n° 9533 y en la Disposición Registral n° 1/82, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 70, Manzana 70s, Parcela 1, Partida inmobiliaria 45- 189292, de la ciudad de Mar del Plata, originado por Plano de Mensura n° 45-215-1955, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia como Reserva Fiscal, citado en la cédula catastral, e incorporado al dominio municipal por la Disposición n° 36/2016 de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, antecedentes obrantes a orden 2 del Ex-2024-00292273- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : O-20519
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1612 **LETRA D** **AÑO 2024**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza n° 16.544 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-** Desaféctanse del Distrito de Equipamiento E3 del Código de Ordenamiento Territorial y aféctese al Distrito Industrial Oleoquímico IOQ, los predios identificados catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección: H, Chacra: 30, Fracción: II, Parcelas: 6a, 6b, 7d, 11, 17, 21; Circunscripción: VI, Sección: H, Chacra: 31, Fracción: I, Parcela: 1; Circunscripción: VI, Sección: H, Manzana: 30e, Parcela: 1c; Circunscripción: VI, Sección: H, Chacra: 30, Manzana 30 2b, Parcelas: 3a, 3b, 3c, 4a, 4b, 5a, 14, 15,16, 17 y 18; Circunscripción: VI, Sección: H, Chacra: 30, Fracción: I, Parcela: 6; Circunscripción: VI, Sección: H, Chacra: 30, Manzana: 30d, Parcela: 8; Circunscripción: VI, Sección: H, Chacra: 30, Manzana: 30i, Parcelas: 6a, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17; Circunscripción: VI, Sección: H, Chacra: 30, Fracción: I, Parcelas: 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20; Circunscripción: VI, Sección: H, Chacra: 30, Fracción: I, Parcelas: 4, 24, 25, 26, 27, de la ciudad de Mar del Plata.”

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza n° 16.544 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 2º.-** De la afectación distrital e indicadores urbanísticos:

DISTRITO INDUSTRIAL OLEOQUÍMICO (IOQ)

CARÁCTER: zona destinada a la localización de usos industriales de equipamiento y servicios específicos para la industria oleoquímica, con demanda considerable de espacios y de niveles incompatibles con el uso residencial.

DELIMITACIÓN: El macizo comprendido por los siguientes predios:

Circunscripción VI, Sección H, Chacra 30, Fracción II, Parcelas 6a, 6b, 7d, 11, 17, 21.

Circunscripción VI, Sección H, Chacra 31, Fracción I, Parcela 1.

Circunscripción VI, Sección H, Chacra 30, Manzana 30e, Parcela 1c.

Circunscripción VI, Sección H, Chacra 30, Manzana 30 2b, Parcelas 3a, 3b, 3c, 4a, 4b, 5a, 14, 15, 16, 17 y 18.

Circunscripción: VI, Sección: H, Chacra: 30, Fracción: I, Parcela: 6.

Circunscripción: VI, Sección: H, Chacra: 30, Manzana: 30d, Parcela: 8.

Circunscripción: VI, Sección: H, Chacra: 30, Manzana: 30i, Parcelas: 6a, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17.

Circunscripción: VI, Sección: H, Chacra: 30, Fracción: I, Parcelas: 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20.

Circunscripción: VI, Sección: H, Chacra: 30, Fracción: I, Parcelas: 4, 24, 25, 26, 27.

SUBDIVISIÓN: No se permite.

INDICADORES BÁSICOS:

F.O.S. máximo sobre cota de parcela = 0,6.

F.O.T. = 0,8.

Incrementos de F.O.T. = no se permite.

ESPACIO URBANO: no rigen para el Distrito las normas de franja perimetral edificable y centro libre de manzana.

USOS PERMITIDOS: Industria Oleoquímica, sus compuestos y derivados como así también usos complementarios y afines.

Se admite una vivienda unifamiliar complementaria.

Requisitos de uso: estacionamiento y carga y descarga, deberá preverse para el mismo una superficie no inferior al 10% de la superficie cubierta.

TIPOLOGÍA EDILICIA: se admiten edificios de semiperímetro libre y perímetro libre exclusivamente.

DISPOSICIONES PARTICULARES:

Plano límite: 25 metros. Las instalaciones destinadas a torres de destilación de ácidos y alcohol, podrán adoptar un plano límite de 50 m.

Retiros de frente mínimo: 5 metros. En dicho espacio sólo podrán instalarse cabinas de seguridad y acceso, como así también conexiones a las redes de infraestructura de servicios.

La totalidad de los retiros deberá estar parquizada y forestada.”

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a materializar en los documentos gráficos del COT, las modificaciones establecidas en los artículos precedentes.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20520

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1616

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase la Resolución N° RESOL-2024-169-E-MUNIMDP-SLTH dictada por el Secretario Legal, Técnico y de Hacienda, que forma parte de la presente como Anexo I, mediante la cual se adjudica la Licitación Privada N° 11/24 para la contratación del servicio de transporte de cargas con destino a la Secretaría de Educación, conforme lo previsto en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

22



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución

Número: RESOL-2024-169-E-MUNIMDP-SLTH

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Abril de 2024

Referencia: RESOLUCION APRUEBA LICIT PRIV 11/24 TRANSPORTE EX-2024-00214646- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH

VISTO

el Expediente Municipal N° 75-4-2024 Cuerpo 1 donde se tramita la Licitación Privada N° 11/24 para la "Contratación del servicio de transporte de cargas con destino Secretaría de Educación" (Expediente Electrónico N° EX-2024-00214646- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH); y

CONSIDERANDO

Que se ha cumplido con las formalidades de licitación privada conforme lo indicado en el Artículo 153° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, invitando a cotizar a siete (7) firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Municipalidad, según consta en informe de la Dirección General de Contrataciones obrante a fojas 91 del citado Expediente Municipal, embebido en el Orden N° 3.

Que con fecha 15 de Marzo de 2024 se procedió a la apertura de sobres, recibiendo una (1) única propuesta correspondiente a la firma SANSOLINI PABLO JORGE, conforme acta de apertura y comparativa de ofertas embebidas en el Orden N° 3.

Que conforme lo informado por la Secretaría de Educación y demás actuaciones obrantes en autos, la Dirección General de Contrataciones, en el informe referido en el primer considerando de la presente, recomienda:

- 1) Declarar válida la propuesta presentada por la firma SANSOLINI PABLO JORGE.
- 2) Adjudicar por única oferta en primer llamado ad referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante, justificando la Secretaría de Educación en razones de evidente conveniencia basados en que, no

solamente el valor cotizado se encuentra por debajo del presupuesto oficial (0,7% inferior), sino que se trata de un servicio que ha sido realizado por proveedor en cuestión en años anteriores sin presentar irregularidades en su cumplimiento. A su vez, de realizarse un segundo llamado, pueden esperarse precios cotizados superiores atento a la inflación esperada.

Y remite las actuaciones a la Contaduría General.

Que la Contaduría General realiza el control de legalidad de su competencia y emite informe obrante a fojas 95 del citado Expediente Municipal, embebido en el Orden N° 3.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Decreto N° DECF-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO LEGAL, TÉCNICO Y DE HACIENDA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Privada N° 11/24 para la "Contratación del servicio de transporte de cargas con destino Secretaría de Educación", cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 15 de Marzo de 2024, a las 11:01 horas.

ARTÍCULO 2º.- Declarar válida la propuesta presentada por la firma SANSOLINI PABLO JORGE.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar por única oferta válida en primer llamado ad referendum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante conforme Art. 155 de la L.O.M., y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en un todo de acuerdo a la documentación embebida en el Orden N° 3, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

Pedido de Cotización N° 204/24 (Solicitud de Pedido N° 329/24)

Proveedor	Monto Adjudicado en PESOS	Adjudicación N°
SANSOLINI PABLO JORGE	TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$13.975.000,00).-	279/24

Periodo de la contratación: la presente contratación tendrá vigencia desde la notificación de la Orden de Compra (Fecha de inicio estimativa: 25 de Abril de 2024) y hasta agotar la cantidad de servicios contratados. Periodo de consumo estimado: nueve (9) meses.

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$13.975.000,00).-

ARTÍCULO 4º.- Fijar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberán depositar la firma adjudicataria, conforme Artículo 1.2º Capítulo VIII de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y



- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20521

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1617

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° DECFC-2024-258-E-MUNIMDP-INT dictado por el Departamento Ejecutivo, que forma parte de la presente como Anexo I, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública n° 37/23 para la adquisición de medicamentos con destino a la Secretaría de Salud, conforme lo previsto en el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I



1) Rechazar la propuesta presentada por la firma ROYAL FARMA S.A., por incurrir en causal de exclusión N° 8, declaración jurada Formulario N° 2, configurándose como causal de rechazo conforme Artículo 19.7° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones (existir incumplimientos contractuales con la Municipalidad de General Pueyrredón).

2) Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas LABORATORIOS FABRA S.A., SUIZO ARGENTINA S.A. y DROGUERÍA COMARSA S.A.

3) Adjudicar:

3.1. Por menor precio los ítems 4, 13, 32, 33, 52 y 53.

3.2. Por única oferta en primer llamado ad referendum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante los ítems 3, 15, 16, 18, 20, 24, 28, 30, 39 y 49, justificando la Secretaría de Salud en razones de necesidad y urgencia fundadas en contar con stock crítico y/o nulo de los productos a adjudicar y siendo los mismos necesarios para cubrir tratamientos crónicos y agudos de pacientes atendidos en la Municipalidad de General Pueyrredón, y para la atención de urgencias en los Centros de Atención Primaria de Salud y SAME. Además, la mencionada aclara que son medicamentos de primera y única elección en el vademécum municipal para los tratamientos indicados y que la discontinuidad de dichos tratamientos genera consecuencias directas en la salud de los pacientes atendidos en el sistema de salud municipal.

4) No adjudicar por superar ampliamente el presupuesto oficial los ítems 1, 2, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 17, 21, 31, 38, 47 y 51.

5) Declarar desiertos los ítems 5, 23, 25, 26, 27, 29, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 46 y 50.

6) Declarar fracasados los ítems 9, 19, 22, 44, 45 y 48.

7) Convocar a un segundo llamado para los ítems 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50 y 51.

Y remite las actuaciones a la Contaduría General.

Que la Contaduría General realiza el control de legalidad de su competencia y emite informe obrante a fojas 563 del citado Expediente Municipal, embebido en el Orden N° 3.

Por todo ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 37/23 para la "Adquisición de medicamentos con destino Secretaría de Salud", cuya apertura de sobres se realizó el día 11 de Diciembre de 2023 a las 10:03 horas.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicación mediante acta de fecha 03 de Enero de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Recházase la propuesta presentada por la firma ROYAL FARMA S.A., por los motivos expuestos

35

en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 4º.- Declárense válidas las propuestas presentadas por las firmas LABORATORIOS FABRA S.A., SUIZO ARGENTINA S.A. y DROGUERÍA COMARSA S.A.

ARTÍCULO 5º.- Adjudicase por menor precio los ítems 4, 13, 32, 33, 52 y 53, y por única oferta válida en primer llamado ad referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante los ítems 3, 15, 16, 18, 20, 24, 28, 30, 39 y 49 conforme Art. 155 de la L.O.M., y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en un todo de acuerdo a la documentación embebida en el Orden N° 3, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

Pedido de Cotización N° 1308/23 (SP N° 1461/23 – Copia: SP N° 129/24)

Proveedor	Monto Adjudicado en PESOS	Adjudicación N°
DROGUERÍA COMARSA S.A.	CUATROCIENTOS TRES MIL CUARENTA (\$403.040,00).-	42/24
LABORATORIOS FABRA S.A.	TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL (\$13.700.000,00).-	43/24
SUIZO ARGENTINA S.A.	SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$75.731.860,00).-	44/24

Plazo y modalidad de entrega: la modalidad de entrega de los productos es en tres (3) veces:

- Primera entrega: deberá efectuarse a partir de la notificación de la Orden de Compra y dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles.
- Segunda entrega: a los ciento veinte (120) días corridos de la notificación de la Orden de Compra, y
- Tercera entrega: a los doscientos cuarenta (240) días corridos de la notificación de la Orden de Compra.

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PÚBLICA: PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$89.834.900,00).-

ARTÍCULO 6º.- No adjudicar ítems 1, 2, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 17, 21, 31, 38, 47 y 51, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 7º.- Decláranse desiertos los ítems 5, 23, 25, 26, 27, 29, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 46 y 50.

ARTÍCULO 8º.- Decláranse fracasados los ítems 9, 19, 22, 44, 45 y 48.

ARTÍCULO 9º.- Convócase a un segundo llamado para los ítems 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50 y 51.

ARTÍCULO 10º.- Fijase el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberán depositar las firmas adjudicatarias, conforme Artículo 2º Capítulo IV de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, conforme el siguiente detalle:

- DROGUERÍA COMARSA S.A.: por la suma de PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUATRO (\$40.304,00).-

- LABORATORIOS FABRA S.A.: por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$1.370.000,00).-

- SUIZO ARGENTINA S.A.: por la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$7.573.186,00).-

ARTÍCULO 11º.- Autorízase, a su pedido, la devolución de la garantía de oferta a las firmas que resultaran adjudicatarias una vez depositada la garantía de contrato detallada en el Artículo 10º del presente Decreto.

ARTÍCULO 12º.- Autorízase, a pedido de parte, la devolución de la garantía de contrato estipulada en el Artículo 27.2º de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el Artículo 29.2º de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 13º.- Llámase a Licitación Pública Nº 37/23 Segundo Llamado para la "Adquisición de medicamentos con destino Secretaría de Salud", con un presupuesto oficial de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 89.701.484,20), cuya apertura de sobres se realizará el día 19 de Febrero de 2024 a las 10:00 horas en la Dirección General de Contrataciones.

ARTÍCULO 14º.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario o periódico local.

ARTÍCULO 15º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Legal, Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 16º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Municipal y comuníquese.

Digitally signed by MARTINELLI Mauro Acrobol
Date: 2024.01.29 18:57:00 ART
Location: Partido de General Pueyrredón
Mauro Martinelli
Secretario
Secretaría Legal, Técnico y de Hacienda

Digitally signed by MONTENEGRO Guillermo Trilón
Date: 2024.01.30 10:39:43 ART
Location: Partido de General Pueyrredón
Guillermo Montenegro
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2024.01.30 10:39:43 -03:00

- Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20522**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1621**LETRA** D**AÑO** 2024-08-01**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convalidase el pago, al personal que efectuó las prestaciones generadas, de la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 24/100 (\$ 4.152.293,24), para el periodo comprendido entre julio y diciembre 2023 inclusive, por lo producido de los aranceles percibidos por el Municipio, como consecuencia de su adhesión al Sistema de Atención Médica Organizada – S.A.M.O.

Artículo 2º.- El pago referido en el artículo 1º, será distribuido entre los agentes que cumplen funciones actualmente en el sistema de atención médica organizada, en base al número de prestaciones realizadas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I que forma parte de la presente, monto que surge de lo que efectivamente se recuperó en los Centros de Atención Primaria de Salud bajo esta modalidad.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

LEGAJO		APELLIDO	NOMBRE	CAPS	MONTO
13.178	1	CRUZ	JUAN MANUEL	CEMA	\$ 2.928,38
14.908	2	DE LA CRUZ	ALEJANDRA GRACIELA CRISTINA	LIBERTAD	\$ 245,67
16.270	1	CAMARASA	MARIA ROSA	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
16.889	1	RIONEGRO	MARÍA ALEJANDRA	IREMI	\$ 4.836,86
17.196	1	DE LUCA	ADRIANA	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
17.370	1	CONDE	NESTOR MARCELO	ANTARTIDA ARGENTINA	\$ 161,44
17.420	1	COHEN	MYRIAM ELIZABETH	IREMI	\$ 4.836,86
18.006	1	SANCHEZ	MARIA RITA	APAND	\$ 1.598,59
18.293	1	GALARZA	SILVINA ANDREA	EX COMBATIENTES	\$ 4.574,20
18.536	1	LODOLA	OCTAVIO LUIS	LIBERTAD	\$ 245,67
18.639	1	MONJEAU	MARÍA JOSEFINA	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
18.884	1	SERRADELL	ELBA VIVIANA	AMEGHINO	\$ 4.953,65
18.898	1	PERALTA	LAURA ALICIA	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
18.935	1	SANTANA	DELIA MIRTA	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
18.959	1	FERNANDEZ	PEDRO LUIS	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
19.227	1	CARLINO	MARÍA CAROLINA	EX COMBATIENTES	\$ 4.574,20
19.434	1	MOLINA	GABRIELA LUJÁN	PLAYAS DEL SUR	\$ 1.706,91
19.521	1	PEREZ	MARÍA FERNANDA	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
19.542	1	MENDEZ	GUSTAVO MARCELO	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
19.569	1	PELLEGRINO	ALFREDO LUIS	APAND	\$ 1.598,59
19.671	2	SIÑERIZ	VERÓNICA MERCEDES	NEWBERY	\$ 209,28
19.810	1	RADIBANIUK	KARINA LILIANA	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
19.956	1	PASTORIZA	LAURA ADA	IREMI	\$ 4.836,86
20.030	1	SULLIVAN	EDUARDO SANTIAGO	9 de Julio	\$ 4.053,99

20.047	1	COLACILLI	NOEMÍ ELIZABETH	CEMA	\$ 2.928,38
20.065	1	PAZ	GLADYS NOEMÍ	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
20.066	1	MALCA	MARIANA	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
20.338	1	ESCOBAR	DIANA INES	PLAYAS DEL SUR	\$ 1.706,91
20.396	1	LAGOA	MARÍA ESTHER	PLAYAS DEL SUR	\$ 1.706,91
20.497	1	MOLINA	MARIA INÉS	CENTENARIO	\$ 1.369,81
20.578	1	PRETTI	GABRIELA ANA	9 de Julio	\$ 4.053,99
20.582	1	ABAD	LORENA BEATRIZ	CEMA	\$ 2.928,38
20.694	1	SANCHEZ	WALTER ALEJANDRO	FARO NORTE	\$ 5.650,48
20.869	1	RAFF	TELMA DANIELA	IREMI	\$ 4.836,86
20.968	1	PASSERA	GERARDO ARMANDO	UNIDAD GERONTOLÓGICA	\$ 22.781,52
21.039	1	DONATI	MARISEL EDIT	BELGRANO	\$ 2.613,83
21.043	1	MARTIN	MARIA DEL CARMEN	Meyrelles	\$ 175,48
21.108	2	TARRAF	ALEJANDRA AMELIA	ESTACION CAMET	\$ 10.591,59
21.208	1	ACOSTA	MARIA ELSA	CEMA	\$ 2.928,38
21.249	1	DIEGUEZ	SILVIA PATRICIA	APAND	\$ 1.598,59
21.283	1	CONDE	ALEJANDRO	BELISARIO ROLDAN	\$ 1.237,72
21.598	1	RODRIGUEZ	MARIA SILVANA	Adolescencia	\$ 3.677,29
21.771	1	FERNANDEZ	FRANCISCO DANIEL	CEMA	\$ 2.928,38
21.778	1	LIEBANA	SARA ISABEL	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
21.795	1	CUNIETTI	PATRICIA FABIANA	9 de Julio	\$ 4.053,99
21.841	1	ESCURRA	DANIELA SUSANA	IREMI	\$ 4.836,86
21.888	1	NOYA	CLAUDIA EDITH	FELIX U. CAMET	\$ 336,34
21.900	1	GARCIA	CAROLINA	Adolescencia	\$ 3.677,29
21.970	1	CARDOSO	ANDREA ROSANA	BELISARIO ROLDAN	\$ 1.237,72
22.020	1	LUCERO	PAULA TERESA	FARO NORTE	\$ 5.650,48
22.033	2	ELBAUM	CÉSAR ENRIQUE	IREMI	\$ 4.836,86
22.103	1	RODRIGUEZ	GRACIELA ESTHER	LIBERTAD	\$ 245,67
22.113	2	BERENGENO	EDUARDO ARIEL	CEMA	\$ 2.928,38
22.188	1	GOMEZ MUÑOZ	SILVINA MÓNICA	Aeroparque	\$ 6.502,53
22.203	2	PORTILLO	LELIA CARLA	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
22.297	1	GARCIA	MARIA CECILIA	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
22.462	1	ZORATTI	CLAUDIA MARÍA MARTA	PARQUE INDEPENDENCIA / MICONI	\$ 246,65
22.580	1	TEVES	LEOPOLDO NORBERTO	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
22.630	1	GIANOLI	MARIA LAURA	Martillo	\$ 686,13
22.711	1	DI SABATTO	FAVIO ALEJANDRO	PLAYAS DEL SUR	\$ 1.706,91
22.729	2	LEMMI	MARIA SOLEDAD	NEWBERY	\$ 209,28
22.740	1	TORREIRO	FERNANDO	Alto Camet	\$ 721,60

22.758	1	SÜHS	CLAUDIO ROBERTO	Las Américas	\$ 3.040,49
22.880	1	JUAN	SANTIAGO	Meyrelles	\$ 175,48
23.024	3	SILLES	MIGUEL ARMANDO	Las Américas	\$ 3.040,49
23.035	1	RODRIGUEZ	PEDRO JOSE BENJAMIN	CENTENARIO	\$ 1.369,81
23.068	1	ESPOSITO	MARIANA	BATÁN	\$ 3.167,69
23.127	1	URGELLES	MARIANA SANDRA	Adolescencia	\$ 3.677,29
23.528	1	RABANAL	LILIANA ELIZABETH	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
23.551	1	DE LA MORENA	PABLO OMAR	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
23.566	2	ETCHEGARAY	LAURA MARISA	IREMI	\$ 4.836,86
23.640	1	NOYA	EMILCE BEATRIZ	CEMA	\$ 2.928,38
23.669	1	BONOMI	MARIA ALEJANDRA	PLAYAS DEL SUR	\$ 1.706,91
23.674	1	LORENZOTTI	ANDREA ETHEL	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
23.700	1	BUSTAMANTE	RUBÉN CARLOS	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
23.784	1	LODOLO	RAUL ALBERTO	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
23.805	1	DRAMISINO	MARCELA ADRIANA	SANTA RITA	\$ 1.091,23
23.808	1	BRIGNANI	BEATRIZ ESTHER	CEMA	\$ 2.928,38
23.832	1	CHURI	MARIA DE LOS ANGELES	BATÁN	\$ 3.167,69
23.868	1	LIEBANA	MARÍA LAURA	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
24.006	1	FERNANDEZ	MARIA DE LOS ANGELES	Martillo	\$ 686,13
24.033	1	RE	CAROLINA SYLVIA ESTELA	CENTENARIO	\$ 1.369,81
24.079	1	LIMA	CLAUDIA PATRICIA	APAND	\$ 1.598,59
24.096	1	VIAMONTE	SUSANA LILIANA	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
24.121	1	DUPUY	ANA GRACIELA	CENTENARIO	\$ 1.369,81
24.138	1	REMEI	MARIANA ANDREA	PLAYAS DEL SUR	\$ 1.706,91
24.201	1	GRIMALDI	MARÍA EUGENIA	IREMI	\$ 4.836,86
24.221	1	SANCHEZ	MONICA GABRIELA ANTONIETA	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
24.244	1	RADA	NORMA BEATRIZ	SANTA RITA	\$ 1.091,23
24.247	1	CORONEL	ROBERTO OSCAR	AMEGHINO	\$ 4.953,65
24.297	1	TOMEI	GABRIELA	Alto Camet	\$ 721,60
24.376	2	PAJON	VANESSA	CEMA	\$ 2.928,38
24.421	1	GALVAGNI	VERONICA BEATRIZ	IREMI	\$ 4.836,86
24.425	1	NUÑEZ PEÑA	JAVIER ANDRES	BATÁN	\$ 3.167,69
24.434	1	SCALZO	BEATRIZ NOEMÍ	Martillo	\$ 686,13
24.443	1	D'AMICO	CLAUDIA ALEJANDRA	CEMA	\$ 2.928,38
24.467	1	ANTON	MARIA CECILIA	2 de abril	\$ 13.722,58
24.475	1	PARMA	LAURA CRISTINA	CENTENARIO	\$ 1.369,81
24.503	2	BEVACQUA	ESTEBAN ARIEL	CEMA	\$ 2.928,38
24.523	1	LUCENA	MARIA ALEJANDRA	CEMA	\$ 2.928,38

24.544	1	BONETTO	CLAUDIA ELIZABETH	NEWBERY	\$ 209,28
24.545	2	IRIGOYEN	GERMÁN	APAND	\$ 1.598,59
24.561	1	TELLO	MIGUEL ANGEL	IREMI	\$ 4.836,86
24.574	1	CIPOLLETTA	STELLA MARIS	BATÁN	\$ 3.167,69
24.752	2	ORAZI	MARCOS SEBASTIÁN	LIBERTAD	\$ 245,67
24.762	1	SORUCO	MÓNICA ROSANA	DON EMILIO	\$ 3.444,10
24.912	1	CATAPANO	ENRIQUE ALBERTO	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
24.917	2	MATE	VIRGINIA	Alto Camet	\$ 721,60
24.932	1	SCHIARITI	GUSTAVO EDUARDO	NEWBERY	\$ 209,28
24.944	1	MOSER	FEDERICO GERMAN	9 de Julio	\$ 4.053,99
24.977	1	MAPELLI	MARTA VERONICA	2 de abril	\$ 13.722,58
24.982	1	OTAL	MATIAS GERMÁN	2 de abril	\$ 13.722,58
24.983	1	ESCOBAR	LEDA EMILCE	CEMA	\$ 2.928,38
25.000	1	DAMBORIANA	MARIA CRISTINA	Adolescencia	\$ 3.677,29
25.052	1	SOSA	MARCELA ELISA	FELIX U. CAMET	\$ 336,34
25.053	1	MERLO	HERNAN JAVIER	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
25.056	1	BOCERO VEGA	MARIANA DE LOS ANGELES	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
25.063	1	DIEZ	CORINA	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
25.064	2	ECHEGARAY	JULIO MARCELO	LAS HERAS	\$ 2.308,34
25.071	1	MOLINERO	JOSE OSVALDO	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
25.077	1	BISCAYCHIPY	MARTÍN EDUARDO	CEMA	\$ 2.928,38
25.085	1	SABBADINI	GUSTAVO ROBERTO	LAS HERAS	\$ 2.308,34
25.087	1	DAGUZAN	MARÍA CAROLINA	APAND	\$ 1.598,59
25.107	1	RIESGO	ANA KARINA	CEMA	\$ 2.928,38
25.110	2	GIGENA	VERONICA DEL VALLE	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
25.112	1	ECHENIQUE	CARINA ANDREA	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
25.122	1	VELOSO	ALEJANDRA VIVIANA	FARO NORTE	\$ 5.650,48
25.124	2	LOPEZ	ANABELA ELISA	Martillo	\$ 686,13
25.155	1	FRANCO	PAOLA ANDREA	AMEGHINO	\$ 4.953,65
25.163	2	IRIART	MARIANELA	CEMA	\$ 2.928,38
25.169	1	BOGGIO	SANTIAGO ISAIAS	IREMI	\$ 4.836,86
25.223	1	MENDOZA	LUISA ESTELA	IREMI	\$ 4.836,86
25.251	1	MARAMBIO CATAN	EDGARDO RAUL	LIBERTAD	\$ 245,67
25.263	2	ESPINDOLA	AMELIA BEATRIZ	CEMA	\$ 2.928,38
25.274	1	ORELLANA	RAMÓN EDUARDO	IREMI	\$ 4.836,86
25.362	1	MENDOZA	GASTON DARIO	IREMI	\$ 4.836,86
25.365	2	ALBISETTI	MARIA CECILIA	BELGRANO	\$ 2.613,83
25.366	1	RECH	MARCELO FAVIO	Aeroparque	\$ 6.502,53

25.375	1	RODRIGUEZ	MARCELO ROLANDO	BATÁN	\$ 3.167,69
25.376	1	ESQUIVEL	GABRIELA NAIR	9 de Julio	\$ 4.053,99
25.377	1	GARCIA SILENZI	MARIA CAROLINA	PLAYAS DEL SUR	\$ 1.706,91
25.379	2	RODON	RUTH ALICIA	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
25.389	2	CARRASCO	PATRICIA LEONOR	LAS HERAS	\$ 2.308,34
25.403	1	TRUFFA	SONIA JUDITH	LAS HERAS	\$ 2.308,34
25.404	1	FINAMORE	MONICA MARCELA	Las Américas	\$ 3.040,49
25.433	1	AMEZ	MARIELA ANDREA	LAS HERAS	\$ 2.308,34
25.460	1	COSTA	NICOLAS MARTIN	EST.CHAPADMALAL	\$ 430,51
25.473	1	GARRALDA	MARÍA EMILIA	Meyrelles	\$ 175,48
25.480	1	GIRARDI	PAULA TERESA	Parque Hermoso	\$ 896,90
25.482	1	NASELLO	LAURA MARCELA	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
25.489	1	ALEGRIA ALVARADO	JORGE ANDRES	BATÁN	\$ 3.167,69
25.538	1	ABAD	DIEGO FERNANDO	PLAYAS DEL SUR	\$ 1.706,91
25.539	1	CORBALAN	NANCY MABEL	PARQUE INDEPENDENCIA / MICONI	\$ 246,65
25.540	1	JORDAN	ELSA MAGDALENA	BELGRANO	\$ 2.613,83
25.541	1	LOPEZ AZZARA	MATIAS EZEQUIEL	LAS HERAS	\$ 2.308,34
25.542	1	PINTO	MABEL ELSA	IREMI	\$ 4.836,86
25.544	1	DOMINGUEZ	LAURA MARCELA	FELIX U. CAMET	\$ 336,34
25.597	1	FERNANDES CHAMUSCO	HERMES LUCAS	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
25.614	1	JAUREGUIBERRY	EDUARDO GABRIEL	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
25.631	1	ROJAS	MARIA AMALIA	CEMA	\$ 2.928,38
25.650	1	CELESTINO	PAOLA	LIBERTAD	\$ 245,67
25.651	1	DI PAOLO	LAURA GABRIELA	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
25.652	1	GONZALEZ	LIDIA ELENA	AMEGHINO	\$ 4.953,65
25.655	1	MONTENEGRO	ALEJANDRO ESTEBAN	CEMA	\$ 2.928,38
25.660	1	TOÑANES	JULIAN NAZARENO	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
25.661	1	PARISI	DOMINGO JOSE	BATÁN	\$ 3.167,69
25.662	1	SIMON	NANCY MABEL	9 de Julio	\$ 4.053,99
25.666	1	GUIMET	ROMINA ANDREA	SANTA RITA	\$ 1.091,23
25.669	1	OCAMPO	OLGA MABEL	NEWBERY	\$ 209,28
25.679	1	NOVILLO	NATALIA SUSANA	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
25.680	3	GARCIARENA	MARIA FLORENCIA	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
25.683	1	ROLDAN	LIDIA ISABEL	NEWBERY	\$ 209,28
25.693	1	DE LOOF	BETINA	CEMA	\$ 2.928,38
25.695	1	OVEJERO	CRISTINA DEL VALLE	CEMA	\$ 2.928,38
25.722	1	RODRIGUEZ	LUISINA AMANDA	9 de Julio	\$ 4.053,99
25.726	1	BETANCOR	LAURA VERONICA	CEMA	\$ 2.928,38

25.756	1	KIROF	MARCELA ALEJANDRA	CEMA	\$ 2.928,38
25.758	1	LOPEZ	SILVIA INÉS	IREMI	\$ 4.836,86
25.759	1	CACERES IBARRA	MARIANO IGNACIO	CEMA	\$ 2.928,38
25.760	1	GALLARDO	CAROLINA	IREMI	\$ 4.836,86
25.761	1	LOPEZ	MARIA FLORENCIA	CEMA	\$ 2.928,38
25.762	1	POLO	NANCY BEATRIZ	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
25.763	1	POMI	JORGELINA	CEMA	\$ 2.928,38
25.780	2	DITZEL	MARIELA ALEJANDRA	SANTA RITA	\$ 1.091,23
25.814	1	NIETO	PATRICIA ADRIANA	IREMI	\$ 4.836,86
25.827	1	ARIAS	FATIMA ALICIA	FELIX U. CAMET	\$ 336,34
25.829	1	MERLOS	ELIZABETH LEONOR	Meyrelles	\$ 175,48
25.912	2	BARRENECHE	VIRGINIA ROSANA	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
25.915	1	DEL VALLE	GISELLA VANINA	BELISARIO ROLDAN	\$ 1.237,72
25.916	1	PEREZ VELIZ	ESTELA NOEMI	ESTACION CAMET	\$ 10.591,59
25.917	2	ANTONIO	ULISES OMAR	Martillo	\$ 686,13
25.918	1	SORIA NOBREGA	FLORENCIA	EX COMBATIENTES	\$ 4.574,20
25.925	1	ALEGRO	CLAUDIA ELISABET	Aeroparque	\$ 6.502,53
25.929	2	FOA	CLAUDIO	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
25.939	2	LANG	LORENA LILIANA	2 de abril	\$ 13.722,58
25.940	1	PRADOS	ANA MARIELA	Las Américas	\$ 3.040,49
25.943	1	SANCHEZ	ANDRES OSVALDO	EL BOQUERON	\$ 269,07
25.997	1	CAPITOLI	MARIA CECILIA	CEMA	\$ 2.928,38
26.007	1	ALONSO	ANDRES MARCELO	AMEGHINO	\$ 4.953,65
26.065	1	PETIT	SOLEDAD EDELMIRA	Las Américas	\$ 3.040,49
26.069	3	GAILLARD	MARIA ALEJANDRA	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
26.079	2	DI IORIO	LAURA DANIELA	IREMI	\$ 4.836,86
26.098	1	ALAGNA	NORMA RAQUEL	Alto Camet	\$ 721,60
26.259	7	LUCERO	ANALÍA ROMINA BETINA	CENTENARIO	\$ 1.369,81
26.262	1	VILLEGAS	FEDERICO JORGE	Martillo	\$ 686,13
26.264	1	ALBAYA	DANIEL OSCAR	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
26.271	1	ALVO	ANA TERESA	CEMA	\$ 2.928,38
26.296	1	DAVIES	MARIA SOLEDAD	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
26.297	1	HEINDL	VALERIA	CEMA	\$ 2.928,38
26.300	1	ARRINDA	MARIA EUGENIA	APAND	\$ 1.598,59
26.355	1	ALBAYA	SILVIA MARIELA	9 de Julio	\$ 4.053,99
26.356	1	BAZAN	VICTOR FABIAN	NEWBERY	\$ 209,28
26.379	1	RODRIGUEZ PLA	MARÍA DE LOS ANGELES	Martillo	\$ 686,13
26.480	1	PARIANI	JUAN IGNACIO	Las Américas	\$ 3.040,49

26.481	1	GUZMAN RODRIGUEZ	MARÍA SOFÍA	CEMA	\$ 2.928,38
26.531	1	ALONZO	NORMA DEL ROSARIO	DON EMILIO	\$ 3.444,10
26.536	1	DI LEO	CARINA BELÉN	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
26.537	1	BARILA	CLAUDIA ALEJANDRA	CEMA	\$ 2.928,38
26.549	1	CATELLI	CINTIA MÓNICA GABRIELA	9 de Julio	\$ 4.053,99
26.580	1	GONZALEZ	AGUSTINA	BATÁN	\$ 3.167,69
26.583	1	ALVAREZ	NATALIA TERESA	NEWBERY	\$ 209,28
26.594	1	RUDOLPH	ALEJANDRA	Aeroparque	\$ 6.502,53
26.626	1	CIUFFO	LAURA ANALÍA	SANTA RITA	\$ 1.091,23
26.787	1	FABREGAS LENGARD	SILVINA	FELIX U. CAMET	\$ 336,34
26.809	1	MASIN	GABRIELA CAROLINA	AMEGHINO	\$ 4.953,65
26.810	1	ROSON	HERNAN ENRIQUE	PLAYAS DEL SUR	\$ 1.706,91
26.865	1	LUCERO SCHMIDT	GUADALUPE	SANTA RITA	\$ 1.091,23
27.032	1	UZQUIZA	FEDERICO MARTÍN	Alto Camet	\$ 721,60
27.105	1	JIMENEZ	ROXANA EDITH	NEWBERY	\$ 209,28
27.167	1	BRUNAZZO	LETICIA MABEL	Alto Camet	\$ 721,60
27.190	1	OKZAN	ANDREA MARCELA	CEMA	\$ 2.928,38
27.369	1	NOGUEIRA	XIMENA	CEMA	\$ 2.928,38
27.417	1	TEGNI	MAXIMILIANO PABLO	BELGRANO	\$ 2.613,83
27.475	1	SOSA ALMENDRAS	LILIANA RAQUEL	Meyrelles	\$ 175,48
27.477	1	SPINELLI	MARÍA ALEJANDRA	Meyrelles	\$ 175,48
27.478	1	SANDOVAL	MARÍA ALEJANDRA	IREMI	\$ 4.836,86
27.480	1	STRINGHINI	LIONEL	BATÁN	\$ 3.167,69
27.482	1	ROBERTO	CECILIA INÉS	Alto Camet	\$ 721,60
27.483	1	RODRIGUEZ	MARIA MANUELA	BELISARIO ROLDAN	\$ 1.237,72
27.484	1	RUIZ	MARÍA LAURA	CEMA	\$ 2.928,38
27.485	1	PALERMO	CLAUDIA SUSANA	COLONIA BARRAGAN	\$ 269,07
27.487	1	PAGANO	MARIA CONSTANZA	NEWBERY	\$ 209,28
27.488	1	PALUMBO	ALEJANDRA BEATRIZ	PLAYAS DEL SUR	\$ 1.706,91
27.490	1	NUÑEZ	ROCIO AGUSTINA	Las Américas	\$ 3.040,49
27.493	1	LANZA	MARÍA NATALIA	CEMA	\$ 2.928,38
27.494	1	ACHATZ	NICOLÁS	Aeroparque	\$ 6.502,53
27.497	1	DARTHAZZAU	MARÍA FERNANDA	CEMA	\$ 2.928,38
27.499	1	CHERVO	CINTIA NATALIA	Meyrelles	\$ 175,48
27.501	1	CARLETTO	NATALIA SOLEDAD	PARQUE INDEPENDENCIA / MICONI	\$ 246,65
27.504	1	BOZZONI	FACUNDO JAVIER	Alto Camet	\$ 721,60
27.505	1	AVILA	WALTER ALEJANDRO	CEMA	\$ 2.928,38
27.506	1	ALBANI	MARIA LUJAN	Alto Camet	\$ 721,60

27.509	1	NASAROV	PAULA CECILIA	SANTA RITA	\$ 1.091,23
27.510	1	PARIANI	EVANGELINA MARCELA	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
27.592	1	ESCUDEUR QUADRELLI	FERNANDA	FARO NORTE	\$ 5.650,48
27.593	1	GANDINI	JOSEFINA	LAS HERAS	\$ 2.308,34
27.594	1	GIUNTI	MAGALI JULIA	Martillo	\$ 686,13
27.596	1	MONZON	MARIA CAROLINA	ESTACION CAMET	\$ 10.591,59
27.613	1	BOZZONE	GRISELDA LAURA	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
27.688	1	GARRI	LORENA ROBERTA	FARO NORTE	\$ 5.650,48
27.854	1	RABINI	LUCIANA	CEMA	\$ 2.928,38
27.867	1	AZARA	CLAUDIA FABIANA	CEMA	\$ 2.928,38
27.915	1	CARIAGA	NANCY CLIDE	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
28.050	1	SERRANI	MARÍA EUGENIA	Las Américas	\$ 3.040,49
28.057	1	RIVAS	PABLO CRUZ	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
28.065	1	ARCHIMIO	LEONARDO	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
28.075	2	SACERDOTE	GUILLERMO JULIO	CEMA	\$ 2.928,38
28.082	1	KAKISU	MARÍA HISAE	CEMA	\$ 2.928,38
28.084	1	GARCIA	JULIAN AYEN	BATÁN	\$ 3.167,69
28.085	1	LEONI	LEANDRO DANIEL	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
28.086	1	ANCHOVERRI	WALTER JORGE	CEMA	\$ 2.928,38
28.089	1	LOPEZ	MARIA CAROLINA	Meyrelles	\$ 175,48
28.090	1	COSSO	SABRINA MÓNICA	LAS HERAS	\$ 2.308,34
28.091	1	RADIBANIUK	DIEGO MAXIMILIANO	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
28.092	1	SAIZ	VALERIA CAROLINA	Alto Camet	\$ 721,60
28.093	1	JUNKER	MARIA VERONICA	AMEGHINO	\$ 4.953,65
28.100	2	MESSERA	MARIA ANELEY	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
28.104	1	NADDEO	DIEGO EDUARDO	FARO NORTE	\$ 5.650,48
28.105	1	GAGGINI	MARIA DEL ROSARIO	AMEGHINO	\$ 4.953,65
28.118	1	FERRAROTTI	ANA MARCELA	Martillo	\$ 686,13
28.119	1	CUTRERA	JULIETA	SANTA RITA	\$ 1.091,23
28.120	1	RIZZO	LAURA PATRICIA	CENTENARIO	\$ 1.369,81
28.150	1	SANCHEZ	MAGALI ELIZABET	SANTA RITA	\$ 1.091,23
28.178	1	VERFAILLE	DIEGO ENRIQUE	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
28.181	1	CASSINI	TAMARA	LAS HERAS	\$ 2.308,34
28.206	1	RODRIGUEZ	ADRIANA INÉS	BATÁN	\$ 3.167,69
28.289	1	BENEGAS	RAUL GUSTAVO	IREMI	\$ 4.836,86
28.319	2	SANCHEZ	JOSE FERNANDO	CEMA	\$ 2.928,38
28.344	1	MONDANI	ERNESTINA MARÍA MARTA	BATÁN	\$ 3.167,69
28.347	1	BIRMAN	LAURA GABRIELA	LIBERTAD	\$ 245,67

28.373	1	PINILLA	JUAN PABLO	Meyrelles	\$ 175,48
28.374	1	ZAPPULLA QUINDIMIL	MARCIO EZEQUIEL	LAS HERAS	\$ 2.308,34
28.375	1	GILARDI	JUAN IGNACIO	IREMI	\$ 4.836,86
28.386	1	RODRIGUEZ	RAUL HERNAN	IREMI	\$ 4.836,86
28.404	6	PELAEZ	MARIA PAULA	IREMI	\$ 4.836,86
28.441	1	DIAZ	MARIA FLORENCIA	Martillo	\$ 686,13
28.445	1	SPOSITO	LUCIANA LEA	CEMA	\$ 2.928,38
28.452	1	MARQUASSUZAA	MARIA SOL	CEMA	\$ 2.928,38
28.538	1	LUJAN	CECILIA	Alto Camet	\$ 721,60
28.584	2	DERAMO	MARIA ANA ELENA	CEMA	\$ 2.928,38
28.589	1	HORMAECHEA	MARIA BELEN	Alto Camet	\$ 721,60
28.590	1	LUDUEÑA	JUAN CARLOS	PLAYAS DEL SUR	\$ 1.706,91
28.591	1	MONCADA	ROBERTO GONZALO	ESTACION CAMET	\$ 10.591,59
28.601	1	MARQUEZ	ANIBAL	CEMA	\$ 2.928,38
28.674	1	COLOMBINI	BETINA JUDITH	CEMA	\$ 2.928,38
28.690	1	VALLEJOS	MARIA MARTA	CEMA	\$ 2.928,38
28.691	1	SAMARCO	ELIZABETH MARISA	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
28.692	1	ROJAS OVIEDO	PABLO DANIEL	UNIDAD GERONTOLÓGICA	\$ 22.781,52
28.694	1	BERARDI	VERÓNICA LAURA	SANTA RITA	\$ 1.091,23
28.695	1	SUAREZ	PABLO MIGUEL	SANTA RITA	\$ 1.091,23
28.696	1	SOLER	JORGELINA	CEMA	\$ 2.928,38
28.709	1	DEL VALLE	OLGA GABRIELA	PLAYAS DEL SUR	\$ 1.706,91
28.710	1	SPINETTA	MARCELA ALEJANDRA	CEMA	\$ 2.928,38
28.711	1	FLOREZ	FERNANDA	Meyrelles	\$ 175,48
28.719	1	SALGUEIRO	SILVINA BEATRIZ	FELIX U. CAMET	\$ 336,34
28.807	3	TEJEDOR	LIGIA ROMINA	LAS HERAS	\$ 2.308,34
28.827	1	AELLO	MARIA LUZ	ESTACION CAMET	\$ 10.591,59
28.875	1	SOLIS MONSALVE	MARIA JULIA	PLAYAS DEL SUR	\$ 1.706,91
28.895	1	CARDELLI	SABRINA ANABELLA	CEMA	\$ 2.928,38
28.896	1	GONZALEZ	VIVIANA INÉS	PARQUE INDEPENDENCIA / MICONI	\$ 246,65
28.904	1	CAMPOS	FABIANA CARINA	BATÁN	\$ 3.167,69
29.020	1	ENRIQUEZ	ADRIAN ALBERTO	CEMA	\$ 2.928,38
29.021	1	DE ANTONI	ROLANDO NICOLAS	CEMA	\$ 2.928,38
29.032	1	AVELLINO	ROMINA LAURA	CEMA	\$ 2.928,38
29.065	1	DODERO	ROMELIA ILIANA	BATÁN	\$ 3.167,69
29.083	1	DE SIMON	MARTIN NESTOR	CEMA	\$ 2.928,38
29.112	1	RUBENS	DANIEL	AMEGHINO	\$ 4.953,65
29.113	1	DAMIANO	MARTIN OSCAR	FARO NORTE	\$ 5.650,48

29.122	1	VACCARO MOHAMUD	ROBERTO ENRIQUE	BATÁN	\$ 3.167,69
29.123	1	CELAYA	GABRIEL OSVALDO	PLAYAS DEL SUR	\$ 1.706,91
29.124	1	CASTELLANOS GALLARDO	MARIA ISABEL	LAS HERAS	\$ 2.308,34
29.128	1	ORDOÑEZ	NOEMÍ FELIPA	UNIDAD GERONTOLÓGICA	\$ 22.781,52
29.129	1	AYALA	FERNANDO PEDRO	BELISARIO ROLDAN	\$ 1.237,72
29.137	1	LEDESMA	ROSANA ELIZABETH	CEMA	\$ 2.928,38
29.139	1	OTEIZA	ESTEFANIA	PARQUE INDEPENDENCIA / MICONI	\$ 246,65
29.184	1	TANONI	GABRIELA ROSANA	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
29.198	1	ALVAREZ	WALTER ANDRES	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
29.199	1	ALVAREZ	DIEGO MAXIMILIANO	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
29.200	1	PALAVECINO	MARIO GERMAN	CEMA	\$ 2.928,38
29.202	1	ROJAS	MARIA ELIZABETH	PLAYAS DEL SUR	\$ 1.706,91
29.235	1	LUCHEZZI	ESTEBAN ORLANDO	CEMA	\$ 2.928,38
29.275	1	CHARPIN	MARIA AGUSTINA	IREMI	\$ 4.836,86
29.319	1	PERALTA	WALTER ADRIAN	BATÁN	\$ 3.167,69
29.321	1	MARI	ANGEL ARIEL	IREMI	\$ 4.836,86
29.322	1	MINEO	ANA MARÍA	CEMA	\$ 2.928,38
29.323	1	MARINIER	MATÍAS RODRIGO	IREMI	\$ 4.836,86
29.334	1	ALVAREZ	SABRINA PAOLA	CEMA	\$ 2.928,38
29.359	1	MASCITTI	LUIS ALBERTO	APAND	\$ 1.598,59
29.360	1	GISPERT	MARÍA DEL MAR	PLAYAS DEL SUR	\$ 1.706,91
29.361	1	FARABOLINI	ELIZABETH CLAUDIA	CEMA	\$ 2.928,38
29.362	1	DIAZ	MARIA SOLEDAD	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
29.363	1	ALFIERO	YESICA	CEMA	\$ 2.928,38
29.364	1	ALBAITERO	MARTÍN HORACIO	CEMA	\$ 2.928,38
29.366	1	MONJE	JULIO HERNÁN	CEMA	\$ 2.928,38
29.367	1	SPINATO	MAURICIO	CEMA	\$ 2.928,38
29.368	1	ABALLAY	FABIÁN LUIS	CEMA	\$ 2.928,38
29.370	1	CORONEL	PAOLA ROXANA	CEMA	\$ 2.928,38
29.371	1	BARRETO	HUGO FABIÁN	CEMA	\$ 2.928,38
29.375	1	CRISTODERO	MARIANO LEONARDO	NEWBERY	\$ 209,28
29.412	1	RICO	ESTRELLA MARIA	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
29.471	1	MACEROLI	LETICIA VICTORIA	CEMA	\$ 2.928,38
29.473	1	SOUSA	LEANDRO DAMIÁN	CEMA	\$ 2.928,38
29.474	1	BISCOCHEA	MARÍA VICTORIA	CEMA	\$ 2.928,38
29.475	1	ARUDJIAN	FERNANDA GABRIELA	CEMA	\$ 2.928,38
29.476	1	CASTILLETI	CAROLINA LOURDES	IREMI	\$ 4.836,86
29.478	1	COLOMBO	MARÍA BELÉN	CEMA	\$ 2.928,38

29.479	1	GALLARDO	CINTIA GISELA	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
29.481	1	GERES	EVANGELINA NOELIA	CEMA	\$ 2.928,38
29.482	1	GONZALEZ SCHWEIZER	PATRICIA	Alto Camet	\$ 721,60
29.483	1	GUEVARA	LUCAS EZEQUIEL	CEMA	\$ 2.928,38
29.484	1	GUIMAREY	GRACIELA MÓNICA	CEMA	\$ 2.928,38
29.485	1	LLORENS PRADO	JAVIER LÁZARO	Adolescencia	\$ 3.677,29
29.486	1	REY	MARÍA SOL	APAND	\$ 1.598,59
29.487	1	SOLARI	MARÍA DEL MAR	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
29.489	1	ZUMPANO	MARÍA DE LAS MERCEDES	CEMA	\$ 2.928,38
29.490	1	TIRONE	MOIRA KARINA	CEMA	\$ 2.928,38
29.506	1	BERTUZZI	MARCELO OSCAR	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
29.593	1	PRAVATO	MARÍA LISA	CEMA	\$ 2.928,38
29.595	1	GIUSTI	ANDREA	CEMA	\$ 2.928,38
29.598	1	CHIROTTE	GUSTAVO CLAUDIO	CEMA	\$ 2.928,38
29.604	1	BARBERO	ARTURO ARIEL	CEMA	\$ 2.928,38
29.605	3	POTES	ANDREA IRIS	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
29.607	1	MACIAS LAINEZ	MELISA	CEMA	\$ 2.928,38
29.608	1	FITA	MARIANA EDITH	CEMA	\$ 2.928,38
29.609	1	GUTIERREZ	GABRIELA ASCENSION	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
29.610	1	FUOCO	VANESA SOLEDAD	CEMA	\$ 2.928,38
29.612	1	ZAMBELLI	LORENA SUSANA	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
29.613	1	VENTURINO	MARIA DEL MAR	CEMA	\$ 2.928,38
29.614	1	CASELLAS	NATALIA RAQUEL	CEMA	\$ 2.928,38
29.616	1	D'ANTONIO	RAMIRO MARTÍN	PARQUE INDEPENDENCIA / MICONI	\$ 246,65
29.617	1	BRIK	MARIA EUGENIA	CEMA	\$ 2.928,38
29.618	1	ADORNO	MARÍA PAZ	CEMA	\$ 2.928,38
29.619	1	BRUSA	JULIÁN ANDRÉS	CEMA	\$ 2.928,38
29.621	1	COUSSEAU	PERLA ANDREA	CEMA	\$ 2.928,38
29.622	1	ELIZAGOYEN IBARROLA	PABLO RAÚL	CEMA	\$ 2.928,38
29.623	1	GIARETTI	GISELA MURIEL	ESTACION CAMET	\$ 10.591,59
29.626	1	PERAL	PAMELA VICTORIA	CEMA	\$ 2.928,38
29.629	1	COSENTINO	CARLA LORENA	CEMA	\$ 2.928,38
29.630	1	SANCHEZ	NOELIA PAOLA	CEMA	\$ 2.928,38
29.641	1	TOR	ALEJANDRO GABRIEL	BELGRANO	\$ 2.613,83
29.642	1	DEL RIO	NICOLÁS	PARQUE INDEPENDENCIA / MICONI	\$ 246,65
29.645	1	MENENDEZ	SANDRA MARCELA	CEMA	\$ 2.928,38
29.646	1	GARAY	MARÍA ESTER	CEMA	\$ 2.928,38
29.647	1	BIANCO	DÉBORA CRISTINA	CEMA	\$ 2.928,38

29.648	1	SERVIN	LETICIA	CEMA	\$ 2.928,38
29.649	1	LANZA	MIGUEL ANGEL	CEMA	\$ 2.928,38
29.650	1	ACOSTA	MARIA SOL	CEMA	\$ 2.928,38
29.651	1	ACEREDA	PATRICIA ELISABET	IREMI	\$ 4.836,86
29.653	1	DONNET	NANCY ELENA	AMEGHINO	\$ 4.953,65
29.656	1	RODRIGUEZ	MARIA EUGENIA	IREMI	\$ 4.836,86
29.657	1	TEGERINA	GUILLERMINA	9 de Julio	\$ 4.053,99
29.658	1	ZAMANIEGO	EUGENIA GISELE	SANTA RITA	\$ 1.091,23
29.659	1	HOPPE	LAURA	Las Américas	\$ 3.040,49
29.660	1	GUIZZARDI	MARÍA VIRGINIA	CEMA	\$ 2.928,38
29.667	1	MANZO	ADRIÁN ALEXIS	CEMA	\$ 2.928,38
29.670	1	PEREZ	JOSÉ MARÍA	CEMA	\$ 2.928,38
29.672	1	MANGINI	MARÍA SOLEDAD	CEMA	\$ 2.928,38
29.673	1	JUAREZ	SILVIA ARIANA	IREMI	\$ 4.836,86
29.676	1	FALCONARO	DIEGO RENE	CEMA	\$ 2.928,38
29.677	1	ABAD	SERGIO ENRIQUE	CEMA	\$ 2.928,38
29.678	1	BERNAL	JAVIER OMAR	CEMA	\$ 2.928,38
29.679	1	BIDIGORRI	SABRINA BELÉN	CEMA	\$ 2.928,38
29.680	1	GODOY	JONATAN JAVIER	BELGRANO	\$ 2.613,83
29.682	1	VASCO	FLORENCIA SOLEDAD	CEMA	\$ 2.928,38
29.683	1	POURTAU	MIRIAN ELENA	CEMA	\$ 2.928,38
29.684	1	LEZCANO	SILVIA EVELINA	CEMA	\$ 2.928,38
29.685	1	MATOS	MARTINA	CEMA	\$ 2.928,38
29.686	1	MADIES	MAURO SEBASTIÁN	CEMA	\$ 2.928,38
29.687	1	GIUNTINI	CRISTIAN GUSTAVO	CEMA	\$ 2.928,38
29.731	1	RODRIGUEZ	MARIO ALBERTO	Las Américas	\$ 3.040,49
29.734	1	SABALLETTE	SEBASTIAN OMAR	CEMA	\$ 2.928,38
29.735	1	COLACE	GABRIELA MARINA	CEMA	\$ 2.928,38
29.737	1	ROSALES	NATALIA LORENA	CEMA	\$ 2.928,38
29.738	1	IBARRA	ADRIANA DE LAS MERCEDES	CEMA	\$ 2.928,38
29.741	1	BARREIRO	MELISA YEMINA	CEMA	\$ 2.928,38
29.742	1	ADDUCI	PAULA CECILIA	CEMA	\$ 2.928,38
29.743	1	URQUIJO	CAROLINA	CEMA	\$ 2.928,38
29.744	1	TOÑANES	MANUEL JAVIER	CEMA	\$ 2.928,38
29.745	1	VINCI	LORENA ALICIA	CEMA	\$ 2.928,38
29.746	1	CABALLERO	SANDRA DANIELA	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
29.747	1	PELLIZZONI	MONICA SOLANGE	CEMA	\$ 2.928,38
29.750	1	RODRIGUEZ	LILIANA ANDREA	DON EMILIO	\$ 3.444,10

29.751	1	BASCOU	MARÍA MARCELA	CEMA	\$ 2.928,38
29.754	1	MANFRIN	VERÓNICA AMELIA	CEMA	\$ 2.928,38
29.763	1	MARRONE	NORA GRACIELA	CEMA	\$ 2.928,38
29.768	1	BOLGERI	MARIA PAULA	PARQUE INDEPENDENCIA / MICONI	\$ 246,65
29.802	1	IGLESIAS	LAURA BEATRIZ	Adolescencia	\$ 3.677,29
29.915	1	PLAZA	LUIS MARIA	ANTARTIDA ARGENTINA	\$ 161,44
29.936	1	CISNEROS	MARIA VICTORIA	BATÁN	\$ 3.167,69
29.937	1	GUGLIELMINO	ANABELA LEONOR	BATÁN	\$ 3.167,69
29.962	1	CASTRO	MARIA AZUL	CEMA	\$ 2.928,38
29.969	1	TRINCHERO	BEATRIZ LADY	CEMA	\$ 2.928,38
29.972	1	DE ROSA	ANDREA PAOLA	IREMI	\$ 4.836,86
29.973	1	CERFEDA	DEBORA ESTEFANIA	CEMA	\$ 2.928,38
29.984	1	ARIAS	CAROLINA ELIZABETH	LIBERTAD	\$ 245,67
29.994	1	GONZALEZ	KARINA SOLEDAD	ANTARTIDA ARGENTINA	\$ 161,44
30.112	1	ECHAZARRETA	FABIO ALBERTO	CEMA	\$ 2.928,38
30.119	1	ANDINO SOJO	MERCEDES	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
30.120	1	BAILLIEAU	FLORENCIA	CEMA	\$ 2.928,38
30.121	1	ANDREU	MARIA SOFIA	LAS HERAS	\$ 2.308,34
30.122	1	FERNANDEZ MACEDO	LUPE GABRIELA	CENTENARIO	\$ 1.369,81
30.127	1	CODINA	MARIA GABRIELA	CEMA	\$ 2.928,38
30.233	2	PAGANELLI	BARBARA ROMINA	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
30.284	1	NASTASI	SEBASTIAN ISMAEL	DON EMILIO	\$ 3.444,10
30.286	1	REYNO	ROBERTO JOSE	BATÁN	\$ 3.167,69
30.316	1	SOHANER	PABLO MARCELO	CEMA	\$ 2.928,38
30.320	1	BONAVITA	NELSON FACUNDO	2 de abril	\$ 13.722,58
30.322	1	CAJARAVILLA	LUCIANO	LAS HERAS	\$ 2.308,34
30.323	1	BARRAZA	YESICA VANESA	Alto Camet	\$ 721,60
30.324	1	FERNANDEZ	VERONICA MARIA	CEMA	\$ 2.928,38
30.325	1	CODEGA	ANTONIO ERNESTO	CEMA	\$ 2.928,38
30.326	1	ACOSTA	DEBORA INES	Alto Camet	\$ 721,60
30.327	1	ALVAREZ	MARIA LAURA	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
30.329	1	POLLERI	LAURA ADRIANA	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
30.338	1	PIROZZI	ROMINA PAOLA	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
30.339	1	BROGNA	VERONICA ANA	CEMA	\$ 2.928,38
30.346	1	RODRIGUEZ	VALERIA BEATRIZ	Meyrelles	\$ 175,48
30.347	1	RODRIGUEZ	AGUSTINA	CEMA	\$ 2.928,38
30.361	1	FURLAN	JUAN PABLO	CEMA	\$ 2.928,38
30.363	1	HERRERA	MARIA CRISTINA	CEMA	\$ 2.928,38

30.396	1	SURIANO	CAROLINA ALEJANDRA	AMEGHINO	\$ 4.953,65
30.430	1	GOMEZ	CARLOS GUSTAVO	AMEGHINO	\$ 4.953,65
30.436	1	HANSEN	MARIEL IVANA	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
30.448	1	DURANTE	CAROLINA	PLAYAS DEL SUR	\$ 1.706,91
30.483	1	GRASSI MUÑOZ	JOSHUA MIJAIL	AMEGHINO	\$ 4.953,65
30.490	1	SANCHEZ	CINTIA MABEL	IREMI	\$ 4.836,86
30.506	1	SASIDO	DIEGO HERNAN	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
30.547	4	MILANESI	LAURA KARINA	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
30.590	1	MARINA	MARIA ELENA	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
30.597	1	TOLOSA	MARIA BELEN	Meyrelles	\$ 175,48
30.608	1	RODRIGUEZ RAMON	NORMA ANALIA	NEWBERY	\$ 209,28
30.609	1	RODRIGUEZ	RICARDO EUSEBIO	CEMA	\$ 2.928,38
30.619	1	OLMOS	JOSE LUIS	PLAYAS DEL SUR	\$ 1.706,91
30.620	1	LICCIARDELLO	EZEQUIEL	AMEGHINO	\$ 4.953,65
30.621	1	COSTA	SEBASTIAN	PLAYAS DEL SUR	\$ 1.706,91
30.622	1	CIANCI	MARICEL SUSANA	CEMA	\$ 2.928,38
30.648	1	MACCARONE	SILVINA VERONICA	LIBERTAD	\$ 245,67
30.671	1	PATANE	ANTONELLA	CEMA	\$ 2.928,38
30.711	1	SAGUIR	LIDIA ROXANA	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
30.721	1	XIFRA	MARIA OFELIA	CEMA	\$ 2.928,38
30.724	1	SANCHEZ CHAVES	ANTONIO ULISES	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
30.738	1	PEDERNERA	GABRIEL ENRIQUE	CEMA	\$ 2.928,38
30.742	1	BENAVENTE	ROSANA PATRICIA	IREMI	\$ 4.836,86
30.764	1	SORRENTI	NATALIO DANIEL	CEMA	\$ 2.928,38
30.809	2	PAPPALARDO	ANTONELLA ANDREA	PARQUE INDEPENDENCIA / MICONI	\$ 246,65
30.855	1	SKOWRONEK	EVELIN ERCILIA	Las Américas	\$ 3.040,49
30.966	1	DELAYGUE	NOELIA SOLEDAD	FARO NORTE	\$ 5.650,48
30.987	1	ROSATI	MARIELA	CEMA	\$ 2.928,38
30.990	1	AUCIELLO	MICAELA	LIBERTAD	\$ 245,67
30.999	2	RADA	MARIA ROSA	LAS HERAS	\$ 2.308,34
31.029	1	ANDREU	NATALIA MICAELA	ESTACION CAMET	\$ 10.591,59
31.034	1	DAL MOLIN	ROMINA JUDIT	9 de Julio	\$ 4.053,99
31.035	1	MEDINA	CORINA VANESA ISABEL	FARO NORTE	\$ 5.650,48
31.036	1	OSORES	FABIANA ANTONIA	DON EMILIO	\$ 3.444,10
31.037	1	RAMOS	MARIA SOLEDAD	APAND	\$ 1.598,59
31.039	1	CANDIA RIFFO	CRISTIAN JOSE	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
31.059	1	ALIANAK	AYELEN ANDREA	Martillo	\$ 686,13
31.094	1	ROBLEDO	DIEGO ARCANGEL	CEMA	\$ 2.928,38

31.102	1	DI DONATIS	PAULA GISELLE	Martillo	\$ 686,13
31.106	1	BEIER	ANDREA DELIA	CEMA	\$ 2.928,38
31.181	1	AHMAD	MARINA INES	CEMA	\$ 2.928,38
31.182	1	ASTAITA	GUADALUPE	CEMA	\$ 2.928,38
31.183	1	CABRERO	NATALIA PIERINA NOEMI	Las Américas	\$ 3.040,49
31.184	1	CASTILLO	MARCELA RITA	2 de abril	\$ 13.722,58
31.185	1	CUCICAW	JOSE FRANCISCO	FARO NORTE	\$ 5.650,48
31.187	1	GANIM	LUCIA FELISA	PLAYAS DEL SUR	\$ 1.706,91
31.188	1	GONZALEZ	GISELE MAGALI	Martillo	\$ 686,13
31.193	1	MOSS	LOLA GUADALUPE	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
31.194	1	PIETRANGELO	SEBASTIAN JOSE	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
31.195	1	POLA BUSTOS	OSCAR ERNESTO	CEMA	\$ 2.928,38
31.196	1	ROSSI SILVA	JOAQUIN EZEQUIEL	CEMA	\$ 2.928,38
31.198	1	ZACARIAS	NAHUEL MATIAS	Parque Hermoso	\$ 896,90
31.242	1	CEREZO	LORENA INES	AMEGHINO	\$ 4.953,65
31.243	1	SARJEN	PABLO EXEQUIEL	CEMA	\$ 2.928,38
31.246	2	ITURRALDE	CAMILA	2 de abril	\$ 13.722,58
31.276	1	TORRES	GABRIELA ALEJANDRA	CEMA	\$ 2.928,38
31.277	1	FORSBERG	SVEN ERIC	CEMA	\$ 2.928,38
31.282	1	DEL CASTILLO	LUCILA	Las Américas	\$ 3.040,49
31.313	1	ARCE	LAURA SUSANA	CEMA	\$ 2.928,38
31.316	1	ETCHEGARAY	JOSEFA	LIBERTAD	\$ 245,67
31.317	1	ORTIZ	MELISA DAIANA	Martillo	\$ 686,13
31.319	1	VILLARDON	MARIA ALEJANDRA	LIBERTAD	\$ 245,67
31.320	1	VECCO MAÑA	CECILIA MARINA	CEMA	\$ 2.928,38
31.322	1	SAÑUDO	MARIA VIRGINIA INÉS	LIBERTAD	\$ 245,67
31.334	1	DUMRAUF	MARIA JESUS	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
31.340	1	DEL RIO	GISELLE VANESA	Meyrelles	\$ 175,48
31.375	1	LANDETA	FEDERICO JOSE	CEMA	\$ 2.928,38
31.390	1	ELEJALDE	DIEGO	Meyrelles	\$ 175,48
31.409	1	PORTILLA MENDOZA	RAFAEL FELIX VLADIMIR	Alto Camet	\$ 721,60
31.410	1	ONGARO GAMBINO	DAIANA NELIDA	CEMA	\$ 2.928,38
31.413	1	SOTTANA	MARIA CARLA	EST.CHAPADMALAL	\$ 430,51
31.432	1	GUGLIELMOTTI	CARLA CARINA	BELISARIO ROLDAN	\$ 1.237,72
31.452	1	LEDESMA DEPICOLI	MOACIR	ESTACION CAMET	\$ 10.591,59
31.463	1	GONZALEZ	SILVIA ELISABET	BATÁN	\$ 3.167,69
31.464	1	LAINATTI	GISELA MARIANA	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
31.495	1	DEPERINI	ANDREA VERONICA	Las Américas	\$ 3.040,49

31.502	1	MENDOZA	NATALIA SOLEDAD	CENTENARIO	\$ 1.369,81
31.581	1	BENITEZ	MARIA LUJAN	CEMA	\$ 2.928,38
31.587	1	FRAGA ERRECART	MARIA CECILIA	CEMA	\$ 2.928,38
31.588	1	MORALES	NATALIA BELEN	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
31.613	1	LUONG	BICH AI	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
31.627	1	TANO	NANCY DANIELA	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
31.628	1	CROCI	CLARIBEL ALICIA	Alto Camet	\$ 721,60
31.632	1	SEQUEIRA	ANDREA PATRICIA	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
31.633	1	SOTO	MARIA ELENA LUJAN	PLAYAS DEL SUR	\$ 1.706,91
31.634	1	VALLEJO	VANESA VALERIA	Meyrelles	\$ 175,48
31.635	1	OLIVES	GASTON SANTIAGO	CEMA	\$ 2.928,38
31.636	1	GAITE	ANALIA	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
31.655	1	PAVON	LUCIA	CEMA	\$ 2.928,38
31.656	1	MALOBERTI	PAULA LORENA	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
31.659	1	PIZIO	MALVINA PAULA	CEMA	\$ 2.928,38
31.663	1	VALLO	MARIA FERNANDA	BELGRANO	\$ 2.613,83
31.665	1	PELLISERO	ANA BEATRIZ	LAS HERAS	\$ 2.308,34
31.666	1	MODARELLI	LUCAS ANDRES	CEMA	\$ 2.928,38
31.669	1	GALVAN	ALEJANDRA ESTER	2 de abril	\$ 13.722,58
31.671	1	GOMEZ	VANESA LORENA	EST.CHAPADMALAL	\$ 430,51
31.672	1	IBERO	SILVIA ESTELA	PARQUE INDEPENDENCIA / MICONI	\$ 246,65
31.673	1	VILLCA TORREZ	NIVIA	Alto Camet	\$ 721,60
31.740	1	MARTINEZ	AYELÉN	EX COMBATIENTES	\$ 4.574,20
31.769	1	BAISPLELT	IVANA LIA	Meyrelles	\$ 175,48
31.771	1	LOPEZ MAISONNAVE	MARIA CRUZ	LIBERTAD	\$ 245,67
31.781	1	SANCHEZ	EMMANUEL MARIO	BELISARIO ROLDAN	\$ 1.237,72
31.783	1	ROJO	SONIA MAGALI	CEMA	\$ 2.928,38
31.785	1	FERNANDEZ	ENZO DAVID	CEMA	\$ 2.928,38
31.789	2	CENTENO	JULIETA MARIANA	Martillo	\$ 686,13
31.798	1	ROBAINA	JORGE LUIS	IREMI	\$ 4.836,86
31.809	1	CONTE ROYNA	CESAR AUGUSTO	CEMA	\$ 2.928,38
31.810	1	CORBALAN	ROSA ANGELICA	ESTACION CAMET	\$ 10.591,59
31.818	1	CHAULET	MELISA	CEMA	\$ 2.928,38
31.819	1	MORELLO	VIVIANA LORENA	IREMI	\$ 4.836,86
31.867	2	BIANCHINO	YANINA	Martillo	\$ 686,13
31.871	1	VAGO	ANA KARINA	AMEGHINO	\$ 4.953,65
31.954	1	FERNANDEZ SARIC	NICOLAS JAVIER	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
31.955	1	FITTIPALDI	MARIELA ELIZABETH	SANTA RITA	\$ 1.091,23

32.011	1	PIÑEYRO	MARIA LAURA	SANTA RITA	\$ 1.091,23
32.022	1	POLENTA	ESTEFANIA MARIEL	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
32.023	1	FRANCO	PATRICIA MARIANA DE JESUS	IREMI	\$ 4.836,86
32.074	1	SANDOVAL	JORGELINA ANAHÍ	Meyrelles	\$ 175,48
32.096	1	ZANIER BEXIGA	NICOLAS	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
32.112	1	ZANGA	FERNANDO HORACIO	NEWBERY	\$ 209,28
32.113	1	MORALES	RAMIRO DANIEL	LIBERTAD	\$ 245,67
32.156	3	SALVAÑAC	GISELE ROMINA	CEMA	\$ 2.928,38
32.158	1	MASTRIACO	VIVIANA ANDREA	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
32.159	1	MARIEZCURRENA	FLORENCIA	CEMA	\$ 2.928,38
32.255	1	RAMON	FERNANDA	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
32.270	1	ALONSO	LUCIANA	APAND	\$ 1.598,59
32.272	2	GARCIA	LEONARDO	CEMA	\$ 2.928,38
32.278	1	CARRASCO	SUSANA DANIELA	FELIX U. CAMET	\$ 336,34
32.307	1	MARTINEZ	CAMILA	Las Américas	\$ 3.040,49
32.330	1	FERRERO	GABRIELA	Martillo	\$ 686,13
32.346	1	CLEIMAN	LAURA BEATRIZ	LIBERTAD	\$ 245,67
32.353	1	D'AMBRA	TOMAS	LIBERTAD	\$ 245,67
32.417	1	SORGIO	ISABELA ELIANA	9 de Julio	\$ 4.053,99
32.490	1	CAJAL	IVANA SOLEDAD	COLONIA BARRAGAN	\$ 269,07
32.551	1	RUIDIAZ	LAURA SOLEDAD	CEMA	\$ 2.928,38
32.554	1	PATIÑO	MARCELA LILIANA	SANTA RITA	\$ 1.091,23
32.556	1	IBARROLA	GUIDO ISMAEL	BELGRANO	\$ 2.613,83
32.557	1	JURADO	CRISTIAN AUGUSTO	AMEGHINO	\$ 4.953,65
32.558	1	COLAVITTA	ALEJANDRA ELISABET	IREMI	\$ 4.836,86
32.559	1	PILI	WALTER ANDRES	AMEGHINO	\$ 4.953,65
32.591	2	GORRITI BALVERDE	EMILIANO MARTIN	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
32.968	1	OLIVERA	MARIA LAURA	Las Américas	\$ 3.040,49
33.051	1	CASERO	FERNANDO MARTIN	CEMA	\$ 2.928,38
33.052	1	VIGNOLO	MARIA LOURDES	SANTA RITA	\$ 1.091,23
33.084	1	RIOS	MARIANA	FELIX U. CAMET	\$ 336,34
33.094	1	PIASTRELINI	MARIA CECILIA	2 de abril	\$ 13.722,58
33.106	1	ANDREOLI	MARIA EUGENIA	CEMA	\$ 2.928,38
33.119	1	GALLEGOS	ANDREA SOLEDAD	IREMI	\$ 4.836,86
33.133	1	GONZALEZ TERAN	CAROLINA ALEJANDRA	EST.CHAPADMALAL	\$ 430,51
33.155	1	BASTARRICA	SILVIA GRACIELA	CEMA	\$ 2.928,38
33.164	1	POGGI	MARIA MACARENA	SANTA RITA	\$ 1.091,23
33.168	1	CASTAGNARO	ANA CLARA	LAS HERAS	\$ 2.308,34

33.169	1	FLORENTINI	MARIA LAURA	APAND	\$ 1.598,59
33.170	1	MARTIN	DANIEL HERNÁN	ESTACION CAMET	\$ 10.591,59
33.174	2	SUAREZ	ROLANDO GUSTAVO	CEMA	\$ 2.928,38
33.175	1	MARMOL	FERNANDO EZEQUIEL	CEMA	\$ 2.928,38
33.176	1	ERQUIAGA	JULIAN GASTON	PLAYAS DEL SUR	\$ 1.706,91
33.177	1	LOHIDOY	MARCELO ALEJANDRO	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
33.202	1	MRKSA	FLORENCIA VICTORIA	CEMA	\$ 2.928,38
33.203	1	LAMBERTI STABILE	JOSE CARLOS	CEMA	\$ 2.928,38
33.204	1	PARODI	ROGELIO CARLOS	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
33.209	1	CAMPOAMOR	HECTOR OSCAR	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
33.291	1	MIGUELES	LIDIA HAYDEE	FELIX U. CAMET	\$ 336,34
33.295	1	OLIVERA	VIRGINIA	CEMA	\$ 2.928,38
33.297	1	TAITA	ROXANA DANIELA	Meyrelles	\$ 175,48
33.320	1	BARRAZA	ALMA CRISTAL	CEMA	\$ 2.928,38
33.321	1	TORRES	DIEGO MAXIMILIANO	CEMA	\$ 2.928,38
33.322	1	LAGRANGE	GISELA	CEMA	\$ 2.928,38
33.342	2	MUSTAFA	ALEJANDRO ARIEL	CEMA	\$ 2.928,38
33.428	1	EBERLING	JORGELINA MABEL	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
33.429	1	MASCOLO	MARIA EUGENIA	CEMA	\$ 2.928,38
33.430	1	SALVATIERRA	LOURDES DEL VALLE	EX COMBATIENTES	\$ 4.574,20
33.432	1	RONDANINA	AGUSTINA BELEN	CEMA	\$ 2.928,38
33.437	1	BERARDO	VIRGINIA DEL LUJAN	BATÁN	\$ 3.167,69
33.446	1	PRESTIFILIPPO	GONZALO NAHUEL	CEMA	\$ 2.928,38
33.448	1	MARMOL	FACUNDO GUILLERMO	CEMA	\$ 2.928,38
33.449	1	ANTUNEZ	GERONIMO ABEL	CEMA	\$ 2.928,38
33.471	1	GARDENGHI	RODRIGO LUCAS	CEMA	\$ 2.928,38
33.472	1	JACOVITTI	GUSTAVO GABRIEL	CEMA	\$ 2.928,38
33.473	1	CORREA	MARIA PAULA	UNIDAD GERONTOLÓGICA	\$ 22.781,52
33.518	1	PARODI	GUILLERMO DANIEL	CEMA	\$ 2.928,38
33.519	1	RITORNO	YANINA PAMELA GISELA	CEMA	\$ 2.928,38
33.520	1	TITTARELLI	MARIA FLORENCIA	Alto Camet	\$ 721,60
33.521	1	LEMMI	MAYRA	CEMA	\$ 2.928,38
33.573	1	HIGUERA	EZEQUIEL OSCAR	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
33.577	1	LUCERO	JAVIER EDUARDO	AMEGHINO	\$ 4.953,65
33.578	1	CUTURA	DIEGO ALBERTO	CEMA	\$ 2.928,38
33.588	1	RACCA	ESTEFANIA	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
33.589	1	FERREYRA OCAMPO	MAXIMILIANO MIGUEL	CEMA	\$ 2.928,38
33.593	1	LAURONCE	MARIA MATILDE	LIBERTAD	\$ 245,67

33.594	1	OLSEN	JUAN JOSE	CEMA	\$ 2.928,38
33.614	1	MARTINEZ SOUVIELLE	CARLA BETIANA	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
33.620	1	SCIARRETTA	MARINA CELIA	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
33.622	1	DIAZ CIARLO	MARIA ISABEL	LIBERTAD	\$ 245,67
33.626	1	BLANCO	MARIA AGUSTINA	CEMA	\$ 2.928,38
33.634	1	TRUCCHIA	YESICA ANDREA	CEMA	\$ 2.928,38
33.671	1	PEREZ D'AMBROSIO	MARIA CLARA	Martillo	\$ 686,13
33.693	1	ARENAZA	VERONICA ANDREA	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
33.694	1	TABORDA	ANABELLA HAYDEE	CEMA	\$ 2.928,38
33.770	1	SARJEN	CAROLINA SOLEDAD	AMEGHINO	\$ 4.953,65
33.771	2	CATALAN YSAC	GLADYS ROXANA	CEMA	\$ 2.928,38
33.789	1	SANTE	DANIEL RUBEN	AMEGHINO	\$ 4.953,65
33.853	1	LOSCALZO	DAIANA ETHEL	CEMA	\$ 2.928,38
33.858	1	BISPO	MARIANA SOLEDAD	IREMI	\$ 4.836,86
33.870	1	CENTENO	SABRINA ISABEL	PARQUE INDEPENDENCIA / MICONI	\$ 246,65
33.901	1	SAGARDOY	FERNANDA MARIANA	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
33.904	1	MARTINEZ	SILVINA LORENA	Martillo	\$ 686,13
33.908	1	BARRENGOIA	MARIA JULIA	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
34.039	1	AGUIRRE	ANA LETICIA	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
34.040	1	ANTONELLI	ADRIANA PILAR	CEMA	\$ 2.928,38
34.043	1	DELGADO	CECILIA DEL CARMEN	CEMA	\$ 2.928,38
34.044	1	DE LUCA	VERONICA VALERIA	CEMA	\$ 2.928,38
34.049	1	GIMENEZ	MELINA NOELIA	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
34.063	1	ARENAL	MARIANA BELEN	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
34.064	1	ORO	NOELIA BEATRIZ	BATÁN	\$ 3.167,69
34.107	1	HERNANDEZ	ANDREA NATALIA	Alto Camet	\$ 721,60
34.111	1	NUÑEZ	LUCIANO MARTIN	CEMA	\$ 2.928,38
34.112	1	MALDONADO MONTARCE	MARIA PAULA	BELISARIO ROLDAN	\$ 1.237,72
34.123	1	CABOTTI	NOELIA INES	BATÁN	\$ 3.167,69
34.134	1	RANDO	JORGE SEBASTIÁN	CEMA	\$ 2.928,38
34.138	1	RIOS	FERNANDO AGUSTIN	CEMA	\$ 2.928,38
34.140	1	PELAEZ	LAUREANO	CEMA	\$ 2.928,38
34.161	1	CAÑUETO	VANESA	CEMA	\$ 2.928,38
34.165	1	ALFIERO	MELISA	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
34.167	1	LUENZO	JUAN PABLO	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
34.170	1	ACOSTA GARCIA	ELIAS	CEMA	\$ 2.928,38
34.210	1	CABRAL	ARIEL MARIO	AMEGHINO	\$ 4.953,65
34.212	1	MANSILLA	PATRICIA LORENA	Parque Hermoso	\$ 896,90

34.220	1	LOZANO	NESTOR MATIAS	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
34.232	1	BARCELO	LAURA SUSANA	9 de Julio	\$ 4.053,99
34.233	1	BUSTOS	BRIAN NAHUEL	CEMA	\$ 2.928,38
34.234	1	GRILLI	MARIANO JOSE	CEMA	\$ 2.928,38
34.235	1	CASASSA	ERICA GISELLE	APAND	\$ 1.598,59
34.247	1	PASTOR	SALOME CELESTE	IREMI	\$ 4.836,86
34.298	1	GODOY	KARINA ELENA	CEMA	\$ 2.928,38
34.384	1	CASTELLANO	MARÍA	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
34.402	1	LUPINI	LUCAS NICOLAS	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
34.416	1	GIL	MATIAS RICARDO	CEMA	\$ 2.928,38
34.424	1	CASCO	GISELA LAURA ELIZABET	CEMA	\$ 2.928,38
34.426	1	DI LEO	CAROLINA VERONICA	Meyrelles	\$ 175,48
34.430	1	CASCO	ANAHÍ VANESA	Alto Camet	\$ 721,60
34.439	1	ROSSI	GABRIELA INES MARCELA	BATÁN	\$ 3.167,69
34.446	1	POLIZZI MORENO	ADELA SOFIA	BELGRANO	\$ 2.613,83
34.469	1	LOPEZ	FLORENCIA DEL ROCIO	NEWBERY	\$ 209,28
34.471	1	VALEGRA RUA	DELIA ANGELA	CEMA	\$ 2.928,38
34.486	1	MORICONI	MARIA EUGENIA	ANTARTIDA ARGENTINA	\$ 161,44
34.489	1	POLLINI	MARINA	AMEGHINO	\$ 4.953,65
34.515	2	CAPARROS	GABRIELA	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
34.523	1	CAAMAÑO	MARIA SOLEDAD	Aeroparque	\$ 6.502,53
34.531	1	TORTORELLA CORRIONERO	JULIA ELENA	BATÁN	\$ 3.167,69
34.541	1	ZUÑIGA	MARÍA CELESTE	CEMA	\$ 2.928,38
34.558	1	OBREGON	ALEJANDRA CECILIA	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
34.594	1	DI MARCO	FLORENCIA REGINA	CEMA	\$ 2.928,38
34.597	1	PEREZ	CECILIA	CEMA	\$ 2.928,38
34.598	1	DEL RIO	SILVANA PAMELA	CEMA	\$ 2.928,38
34.764	1	GHIGLIONE	CARLA	Meyrelles	\$ 175,48
34.765	1	GUTIERREZ	PABLO JAVIER	AMEGHINO	\$ 4.953,65
34.809	1	SIEBENHAAR	ESTEFANIA	BATÁN	\$ 3.167,69
34.817	1	BOGGIA	BRUNO EMILIO	CEMA	\$ 2.928,38
34.831	1	AMESTOY	JUAN MARTIN	BELGRANO	\$ 2.613,83
34.833	1	ALUSTIZA	MARCELA STEFANIA	CENTENARIO	\$ 1.369,81
34.856	1	URRIZOLA	ANA CLARA	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
34.857	1	TREJO	FEDERICO MARTIN	PLAYAS DEL SUR	\$ 1.706,91
34.866	1	BRUGNERA SARAVIA	JORGE ANDRÉS	BATÁN	\$ 3.167,69
34.868	1	MERLINO	ESTEFANIA ANTONELA	PLAYAS DEL SUR	\$ 1.706,91
34.869	1	MONTESANO	GISEL ALDANA	CEMA	\$ 2.928,38

34.870	1	ZANAZZI	ANA SOL	ANTARTIDA ARGENTINA	\$ 161,44
34.873	1	LIGORINO	GISELA	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
34.894	1	NICOLAU	ROCIO YANINA	CEMA	\$ 2.928,38
34.896	1	CORRADI	TOMÁS GUIDO	CEMA	\$ 2.928,38
34.970	1	DE DIEGO	JAVIER OSCAR	CEMA	\$ 2.928,38
35.047	1	ZUAZQUITA	IVANA MARISOL	CEMA	\$ 2.928,38
35.058	1	MERCADO	MANUEL EMILIANO	CEMA	\$ 2.928,38
35.060	1	CANGELOSI ALBA	ANDREA LORENA	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
35.061	1	PEÑA	MARIANA	AMEGHINO	\$ 4.953,65
35.062	1	ROJAS	MARIA NATALIA	PLAYAS DEL SUR	\$ 1.706,91
35.063	1	BARRIONUEVO	CARLA GISELE	LIBERTAD	\$ 245,67
35.104	1	GALVAN CAMMI	ANA CLARA	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
35.139	1	LUJAN	EDGARDO DAMIAN	PLAYAS DEL SUR	\$ 1.706,91
35.140	1	RIVERA	MARIA LUISA	FARO NORTE	\$ 5.650,48
35.141	1	POSKIN	MARCELA ALEJANDRA	CEMA	\$ 2.928,38
35.142	1	ESCUBET	CINTIA VANESA	BATÁN	\$ 3.167,69
35.143	1	ALANIS	CLAUDIA PATRICIA	BELGRANO	\$ 2.613,83
35.144	1	MONTAÑO	IVAN MARCELO	LAS HERAS	\$ 2.308,34
35.148	1	RAMIREZ	ROXANA ELIZABETH	AMEGHINO	\$ 4.953,65
35.149	1	GRASSI	MARIA DEL PILAR	LAS HERAS	\$ 2.308,34
35.151	1	LORENZO	JORGE IGNACIO	CEMA	\$ 2.928,38
35.153	1	LANDER MACHADO	ANGEL RAFAEL	AMEGHINO	\$ 4.953,65
35.154	1	SALCEDO SANDO	WINSTON ROOSEVELT	AMEGHINO	\$ 4.953,65
35.156	1	ESPINOSA	PABLO CESAR	BATÁN	\$ 3.167,69
35.157	2	SAN MARTIN	MATIAS MARCELO	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
35.158	1	MERINO BARRENA	NATALIA	Las Américas	\$ 3.040,49
35.159	1	DI DONATIS	VALERIA LILIAN	Las Américas	\$ 3.040,49
35.160	1	CELASCO	FACUNDO NAHUEL	CEMA	\$ 2.928,38
35.161	1	PERALTA	LEONELA MARIAN	CEMA	\$ 2.928,38
35.162	1	CAMPITELLI	PAMELA NADIA	CEMA	\$ 2.928,38
35.213	1	ELIZONDO LUCERO	RICARDO WASHINGTON	CEMA	\$ 2.928,38
35.217	1	BUCETTA	SABRINA SOLEDAD	EX COMBATIENTES	\$ 4.574,20
35.222	1	ALVAREZ	MICAELA SOLEDAD	BATÁN	\$ 3.167,69
35.223	1	SANNAZZARO	CRISTIAN MARTIN	BATÁN	\$ 3.167,69
35.231	1	GONZALEZ DE MARTINEZ	YARA FRANCIS	CEMA	\$ 2.928,38
35.236	1	LABRUNEE	JULIO CESAR	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
35.257	1	ALVAREZ	JUAN PABLO	CEMA	\$ 2.928,38
35.316	1	ARANGO	IGNACIO MARTIN	AMEGHINO	\$ 4.953,65

35.391	1	GUILLEN GIMENEZ	ARNALDO ARIEL	EL BOQUERON	\$ 269,07
35.392	2	FRITZ	MARCOS LEONARDO	BATÁN	\$ 3.167,69
35.394	1	BATTAGLIA	JOHANNA GISEL	ESTACION CAMET	\$ 10.591,59
35.395	1	CASTRO	MIGUEL ANGEL	AMEGHINO	\$ 4.953,65
35.397	1	PRESENTADO	PAULA DANIELA	SANTA RITA	\$ 1.091,23
35.398	1	TORRES	KARINA BEATRIZ	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
35.399	1	FLORES	MARCELA ESTHER	9 de Julio	\$ 4.053,99
35.400	1	VILLARRUEL	NANCY DEL VALLE	APAND	\$ 1.598,59
35.404	1	RUEDA	LUCIANA NORMA KARINA	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
35.405	1	DI LEO	DIANA CRISTINA	NEWBERY	\$ 209,28
35.444	3	SOSA BURQUIN	MARIMILIA BELEN	BATÁN	\$ 3.167,69
35.467	2	ALI	CRISTIAN EZEQUIEL	NEWBERY	\$ 209,28
35.483	2	MAQUIA	ANGEL ARIEL	CEMA	\$ 2.928,38
35.486	1	SCATASSA	MICAELA ROCIO	CEMA	\$ 2.928,38
35.490	1	FRANCO	AILIN ROSANA	CEMA	\$ 2.928,38
35.491	1	CASTRO	ANDREA GISEL	BATÁN	\$ 3.167,69
35.534	4	PITITTO	DANIEL ALEJANDRO	CEMA	\$ 2.928,38
35.552	1	VAZQUEZ	VERONICA GRACIELA	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
35.555	1	RIQUELME	DIEGO FRANCISCO	CEMA	\$ 2.928,38
35.556	1	SABELLOTTI	LUZ MARÍA	CEMA	\$ 2.928,38
35.557	1	SANGIORGIO	MARINA SOL	APAND	\$ 1.598,59
35.558	1	MARTINEZ	SONIA MARCELA	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
35.559	1	CUADRADO	ROMINA SOLEDAD	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
35.563	1	SILO	MARIA LUCIANA	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
35.564	1	CASTRO	LIA EUGENIA	BATÁN	\$ 3.167,69
35.565	1	TORTOSA	LEONEL ALFREDO	CEMA	\$ 2.928,38
35.566	1	BUSTOS	RODOLFO EZEQUIEL	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
35.567	1	SBARBATI	ROMINA VERONICA	AMEGHINO	\$ 4.953,65
35.568	1	UGARTE	CINTIA PAMELA	BELGRANO	\$ 2.613,83
35.577	1	GALLEGOS	JUAN MANUEL	CEMA	\$ 2.928,38
35.578	1	AVILA	JESUS DAVID	AMEGHINO	\$ 4.953,65
35.580	1	LABARRAZ	PAOLA LIS	AMEGHINO	\$ 4.953,65
35.581	1	GALARZA	FERNANDO	CEMA	\$ 2.928,38
35.610	1	DE SIMONE	LUCAS	CEMA	\$ 2.928,38
35.631	1	DAMASO BELLO	ZULYGER CLARET	CENTENARIO	\$ 1.369,81
35.750	1	GODOY	MARILIN VERONICA BEATRIZ	FELIX U. CAMET	\$ 336,34
35.751	1	MENDEZ RAMIREZ	ERICA SOLANGE	BATÁN	\$ 3.167,69
35.752	1	FRIAS	INDIANA VANESA	BELISARIO ROLDAN	\$ 1.237,72

35.754	1	BALTAZAR	PATRICIA ADRIANA	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
35.757	1	LIBERTI	RUTH MARTA	NEWBERY	\$ 209,28
35.759	1	ESCARZA	MICAELA AGUSTINA	CEMA	\$ 2.928,38
35.761	1	QUINTANA	MICAELA SOLANGE	CEMA	\$ 2.928,38
35.762	1	DIAZ GARCIA	CARINA ELIZABETH	LIBERTAD	\$ 245,67
35.888	1	PACHECO CABAÑA	JOYSA BETZABET	CEMA	\$ 2.928,38
35.902	1	MARTINEZ	CARLA LORENA	BELISARIO ROLDAN	\$ 1.237,72
35.907	1	GENGA	MARÍA AGUSTINA	Las Américas	\$ 3.040,49
35.967	1	SANDES	ANGELA GRACIELA	BELGRANO	\$ 2.613,83
35.977	1	FUNES	JULIO ADRIAN	CEMA	\$ 2.928,38
35.978	1	CORTE	RODRIGO GASTON	CEMA	\$ 2.928,38
35.980	1	RUIZ	GUILLERMO CESAR	BATÁN	\$ 3.167,69
35.981	1	SAPIA	NICOLAS EZEQUIEL	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
35.999	1	GARCIA	MARISA SILVANA	CEMA	\$ 2.928,38
36.008	1	ARMANELLI	ESTEFANIA LUJAN	CEMA	\$ 2.928,38
36.012	1	MUGLIA	AGOSTINA	BELGRANO	\$ 2.613,83
36.013	1	ROSALES	JUAN PABLO	BATÁN	\$ 3.167,69
36.068	1	ORELLANO LOCOCO	ANITA DOLORES	CEMA	\$ 2.928,38
36.161	1	CAPURRO	JOSE LUIS	EX COMBATIENTES	\$ 4.574,20
36.262	3	MARQUEZ	IORELLA SOL	Meyrelles	\$ 175,48
36.263	2	FARAMIÑAN	SILVIA BEATRIZ	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
36.291	1	MARIN	MARIA AGUSTINA	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
36.354	2	GARCIA	LUCAS DANIEL	EST.CHAPADMALAL	\$ 430,51
36.399	1	MONTENEGRO	CRISTIAN MAURICIO	AMEGHINO	\$ 4.953,65
36.427	1	CORONEL	AGUSTIN	CEMA	\$ 2.928,38
36.429	1	DE LOS SANTOS	BRUNO RUBEN	CEMA	\$ 2.928,38
36.450	1	PORTO	MANUEL EDUARDO	CEMA	\$ 2.928,38
36.451	1	COMPANYS JOSIA	JUAN PABLO	CEMA	\$ 2.928,38
36.452	1	BARROS	ANTONELA GISELE	CEMA	\$ 2.928,38
36.453	1	ERRALDE	DIEGO ANDRES	CEMA	\$ 2.928,38
36.488	1	GARAVAGLIA	VANESA SOLEDAD	NEWBERY	\$ 209,28
36.491	1	BLATZ	LUCIANA PAMELA	CEMA	\$ 2.928,38
36.492	1	PRAT	LAURA VIRGINIA	FELIX U. CAMET	\$ 336,34
36.514	1	INVERNATI	SERGIO ANDRES	9 de Julio	\$ 4.053,99
36.517	1	OLAVE	JULIETA VERONICA	Meyrelles	\$ 175,48
36.518	1	RADIBANIUK	BRAIAN IVAN	BATÁN	\$ 3.167,69
36.519	1	CRUZ	ALEJANDRA BEATRIZ	CEMA	\$ 2.928,38
36.520	1	VALDEZ	ANAHÍ CONCEPCIÓN	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16

36.536	1	GORLERO	NORBERTO EDGARDO	CEMA	\$ 2.928,38
36.537	1	CAMPOS	MACARENA	PLAYAS DEL SUR	\$ 1.706,91
36.566	1	DELLA CAMERA	NANCY ELIZABETH	AMEGHINO	\$ 4.953,65
36.572	1	PELAEZ	MARIA VICTORIA	CEMA	\$ 2.928,38
36.580	1	SALCEDO	GEORGINA FLAVIA GISSELLE	CEMA	\$ 2.928,38
36.634	1	ALVAREZ	JUAN IGNACIO	CEMA	\$ 2.928,38
36.875	1	ANGELUCCI SOPRANO	VERONICA FERNANDA	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
36.876	1	MARIN	JULIA	AMEGHINO	\$ 4.953,65
36.912	1	GREGORIO	MARIA FLORENCIA	LIBERTAD	\$ 245,67
36.913	1	MARTIN	MARTA IRENE	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
36.914	1	CUELLO	MARIELA ALEJANDRA	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
36.925	1	EGUILEGOR	DAVID EMANUEL	Las Américas	\$ 3.040,49
36.955	1	CRESPELL	JORGE SEBASTIAN	CEMA	\$ 2.928,38
36.973	1	AVILA	CARINA	CEMA	\$ 2.928,38
36.974	1	MIRANDA	IGNACIO BLAS	AMEGHINO	\$ 4.953,65
36.975	1	ARGÜESO	MARIA MAGALI	AMEGHINO	\$ 4.953,65
36.976	1	MENDEZ	NATALIA FLORENCIA	CEMA	\$ 2.928,38
36.977	1	GIACCAGLIA	VICTORIA	CEMA	\$ 2.928,38
36.978	1	DE ANGELI	SOFIA SOLEDAD	CEMA	\$ 2.928,38
36.979	1	MACIAS	MARIANO	CEMA	\$ 2.928,38
36.980	1	MICHELENA BUSTAMANTE	GLORIA ROSARIO	CEMA	\$ 2.928,38
36.982	1	ROA	IVAN MANUEL	CEMA	\$ 2.928,38
36.984	1	ALE	ANALIA MABEL	CEMA	\$ 2.928,38
37.002	1	GONZÁLEZ	PATRICIA VERONICA	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
37.009	1	D'ONOFRIO	IVAN DANIEL	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
37.017	1	ROGORA	GUADALUPE	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
37.018	1	RAMAJO	MARIA FERNANDA	CEMA	\$ 2.928,38
37.019	1	BRACHETTA	MARIA	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
37.020	1	SUAREZ	DIANA MARIEL	Martillo	\$ 686,13
37.051	1	PALOMEQUE	NICOLAS	BATÁN	\$ 3.167,69
37.052	1	RODRIGUEZ	ALEJANDRO EDGAR	CEMA	\$ 2.928,38
37.053	1	ALESSIO	PABLO LEONARDO	CEMA	\$ 2.928,38
37.054	1	TUNESI	JAVIER GASTON	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
37.063	1	DE SPIRITO	NICOLAS ARIEL	CEMA	\$ 2.928,38
37.076	1	MIELGO	MARIA SOFIA	Meyrelles	\$ 175,48
37.079	1	LOZANO	MAITE	EL BOQUERON	\$ 269,07
37.091	1	CORONEL CAVIA	MATIAS GABRIEL	PLAYAS DEL SUR	\$ 1.706,91
37.147	1	CABRERA	JOAQUIN NATANAEL	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66

37.148	1	MOLFINO	ARIEL	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
37.149	1	CACERES	NELSON DAVID	BATÁN	\$ 3.167,69
37.150	1	ROMANO	MILVA BELEN	PLAYAS DEL SUR	\$ 1.706,91
37.151	1	RICCILLO	MARIANO MARTIN	PLAYAS DEL SUR	\$ 1.706,91
37.264	1	CATTANEO	TOMAS	CEMA	\$ 2.928,38
37.277	1	PECCIA	MARIA ROSARIO	CENTRO N° 1	\$ 6.610,16
37.278	1	JUAN	NATALIA YANINA	CEMA	\$ 2.928,38
37.298	1	MENDEZ	LIZA ROMINA	CEMA	\$ 2.928,38
37.317	1	FARIAS PLAZA	MARIELA	Alto Camet	\$ 721,60
37.337	1	SACOLLE	PAOLA BELÉN	CEMA	\$ 2.928,38
37.377	1	RODRIGUEZ	GUSTAVO ANDRES	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
37.378	1	SEQUEIRA	CAROLINA PAOLA	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
37.379	1	RODRIGUEZ	DANISA MELISA	COLONIA BARRAGAN	\$ 269,07
37.398	1	ALVAREZ FARIA	HAIDE NATALHIA	CEMA	\$ 2.928,38
37.416	1	GEORGENELLO	SABRINA JIMENA	UNIDAD GERONTOLÓGICA	\$ 22.781,52
37.417	1	NASIF	YAZMIN	APAND	\$ 1.598,59
37.424	1	MANCINO	ESTER NOEMI	FELIX U. CAMET	\$ 336,34
37.426	1	CABALLERO ASCENCIO	KARIN	CEMA	\$ 2.928,38
37.427	1	GOMEZ	JOSE OSVALDO	CEMA	\$ 2.928,38
37.428	1	KAIN	AGOSTINA BELEN	CEMA	\$ 2.928,38
37.429	1	MARMOL	MARTINA	CEMA	\$ 2.928,38
37.447	1	CABRERA	VERONICA MARGARITA	LIBERTAD	\$ 245,67
37.455	1	AVERZA	SANTIAGO MARTIN	BATÁN	\$ 3.167,69
37.523	1	CONTRERAS GUEVARA	NATALIA	BATAN	\$ 3.167,69
37.524	1	ALVAREZ	MARIANA	IREMI	\$ 4.836,86
37.543	1	HERNANDEZ	JOHANNA MELISA	PLAYAS DEL SUR	\$ 1.706,91
37.545	1	ROJAS	BARBARA EDITH	CEMA	\$ 2.928,38
37.549	1	HERRERA	NORMA BELEN	CEMA	\$ 2.928,38
37.578	1	ANTONUCCI	MARIA PAZ	CEMA	\$ 2.928,38
37.619	1	MACCHI	LEANDRO NICOLAS	AMEGHINO	\$ 4.953,65
37.621	1	GUZMAN RODRIGUEZ	MARIA SOLEDAD	CEMA	\$ 2.928,38
37.622	1	GONZALEZ	MARÍA LAURA	PLAYAS DEL SUR	\$ 1.706,91
37.645	1	D'IORIO	MARÍA EUGENIA	CENTRO DE SALUD N° 2	\$ 25.133,16
37.648	1	CEREZO	DANIELA	APAND	\$ 1.598,59
37.666	1	GALLUCCI	DANIELA PAOLA	CEMA	\$ 2.928,38
37.671	1	ARNAU	CARLA FLORENCIA	UNIDAD GERONTOLÓGICA	\$ 22.781,49
37.684	1	OLSEN	FRANCO ESEQUIEL	CEMA	\$ 2.928,38
37.685	1	MONTES	CARLOS ROBERTO	CEMA	\$ 2.928,38

37.690	1	BELTRAN MORENO	PABLO SEBASTIAN	CEMA	\$ 2.928,38
37.691	1	ANDREWS	MARIA LAURA	LA PEREGRINA	\$ 1.337,66
37.739	1	HERVITH	JIMENA ALICIA	PARQUE INDEPENDENCIA / MICONI	\$ 246,65
37.808	1	PEROGGI	CAMILA CYNTHIA	BATÁN	\$ 3.167,69
					\$ 4.152.293,24

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20523

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1627

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el convenio CONLI-2024-116-E-MUNIMDP-INT suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Institución Salesiana “Nuestra Señora de Luján” (Obra Don Bosco), que como Anexo I forma parte de la presente, cuyo objeto es facilitar las aulas e instalaciones necesarias para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 5 Central y Anexo “Ceferino Namuncurá” durante el año 2024, recibiendo como contraprestación una suma anual de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 4.480.000.-).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I



Municipalidad de General Pueyrredon

2024

CONVENIO

Número: CONLI-2024-116-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 29 de Mayo de 2024

Referencia: Convenio EX-2023-00241743- -MUNIMDP-DPD#SE

CONVENIO

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, con domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 1627 de la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dr. Guillermo Tristán Montenegro, DNI 16.156.529 y la Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján", con domicilio legal calle Don Bosco N° 1895 de la misma ciudad, representada en este acto por el Representante Legal, Prof. Mario Luis Casetta – DNI 17.267.729, se conviene en suscribir el presente convenio.

Artículo 1º.- La Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján" - Colegio Don Bosco - se compromete a facilitar las aulas e instalaciones necesarias para el desarrollo vespertino y nocturno de los cursos que se dictan en las Escuelas Municipales de Formación Profesional N° 5 central y Anexo "Ceferino Namuncurá"

Artículo 2º.- A los cursos que se dicten en las Escuelas Municipales de Formación Profesional N° 5 central y Anexo "Ceferino Namuncurá", podrán concurrir en calidad de alumnos todas las personas que cubran las exigencias de admisión establecidas en la normativa municipal y provincial correspondiente, sin distinción de raza o religión, observando una conducta respetuosa al carácter cristiano de la casa.

Artículo 3º.- Será facultad del organismo municipal correspondiente todo lo concerniente a: condiciones de admisión del alumno, especialidades, planes y programas de estudio de los cursos que se dicten, organización, planta funcional e inspección correspondiente al funcionamiento de la escuela.

Artículo 4º.- Todo el personal que desempeñe funciones en la Escuelas Municipales de Formación Profesional N° 5 central y Anexo "Ceferino Namuncurá", será presentado al Organismo Municipal por la Institución Salesiana.

Artículo 5º.- La designación y promoción del personal para desempeñar funciones en las Escuelas Municipales de Formación Profesional N° 5 central y Anexo "Ceferino Namuncurá", estará exclusivamente a cargo de la Municipalidad con arreglo de las prescripciones de la legislación municipal y provincial vigente en la materia.

Artículo 6º.- El personal que se avale para cubrir los distintos cargos deberá encuadrarse según los requisitos de títulos, habilidades y condiciones psicofísicas conforme lo establecido por la normativa municipal y provincial de competencia.

Artículo 7º.- La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon será responsable del pago de sueldos, cargas sociales y todo tipo de remuneración que correspondiera al personal designado siendo por lo tanto natural receptáculo de cualquier tipo de reclamación laboral. Asimismo será a cargo de la Municipalidad la provisión de material didáctico y demás bienes de consumo que demande el funcionamiento de los cursos.

Artículo 8º.- En concepto de contraprestación, por los gastos generados a la Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján" por el presente convenio, la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon se compromete a abonar la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 4.480.000.-) pagadero de la siguiente manera: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 2.240.000.-) al 30 de mayo de 2024 y PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 2.240.000.-) al 31 de agosto de 2024.

Artículo 9º.- Serán bienes de propiedad de la Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján" los muebles, máquinas, instrumentos y todo otro elemento que no sea provisto por organismos municipales, razón por la cual el correspondiente inventario y fiscalización se hará según lo estime la institución indicada, manteniendo este mismo derecho el organismo Municipal de competencia sobre los bienes de su propiedad.

Artículo 10º.- La Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján" queda eximida de toda responsabilidad que surja como consecuencia de acciones o daños materiales que pudieran afectar al personal designado perteneciente a las Escuelas Municipales de Formación Profesional N° 5 central y Anexo "Ceferino Namuncurá". Los riesgos en el alumnado quedan a cargo del seguro escolar correspondiente (Ley 7.946).

Artículo 11º.- Si por cualquier motivo, alguna de las partes intervinientes en este Convenio se viera precisada a interrumpir temporaria o definitivamente el servicio que las Escuelas Municipales de Formación Profesional N° 5 central y Anexo "Ceferino Namuncurá" presta a la comunidad, deberá comunicarlo con un tiempo no menor de tres (3) meses de anticipación, quedando establecido que las causales de interrupción deberán ser analizadas por ambas partes. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad, por razones de oportunidad, podrá decidir la conveniencia de interrumpir el servicio de enseñanza correspondiéndole exclusivamente la evaluación de dichas razones.

Artículo 12º.- Por el carácter cristiano de la casa la enseñanza deberá desarrollarse dentro de un concepto de formación integral conforme a los principios de la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana que, con sentido universal, promueve el desarrollo del hombre en unidad y paz. Cualquier disposición que desvirtúe la letra o el espíritu de este artículo es causa aceptada de hecho, por ambas partes, con valor para la anulación automática del presente Convenio, en su totalidad, sin necesidad de sometimiento del caso a tribunal alguno.

Artículo 13º.- A los fines de resguardar la acción de promoción humana y cristiana integral de los jóvenes que aporta la Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján", según los principios de la Iglesia Católica Apostólica Romana y del Sistema Preventivo heredado del fundador Don Bosco, el organismo municipal aprobará la inclusión, en horario escolar, de un tiempo expresamente dedicado a la Formación Humana Cristiana de los alumnos.

Artículo 14º.- Este convenio tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Para todos los efectos legales emergentes de la interpretación y/o ejecución del presente convenio las partes constituyen domicilios electrónicos: la Municipalidad en educacion@mardelplata.gob.ar y la Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján" en administracion@donboscomdp.edu.ar) donde serán tenidas por válidas todas las notificaciones y diligencias que allí se efectivicen y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Mar del Plata.

Se deja constancia que el documento embebido, de acuerdo a la certificación obrante a Orden 46, es copia fiel del original que firmara ológrafamente el Sr Mario Luis Casetta, DNI 17.267.729, que forma parte integrante del presente.”

Digitally signed by MONTENEGRO Guillermo Tristan
Date: 2024.05.29 16:07:52 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Guillermo Montenegro
Intendente
Intendencia

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Signatario: Lorena Ruda
Desde: SGL v2.3
Fecha: 2024.06.10 09:12:28 ART

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2024.05.29 16:07:56 -03:00



Municipalidad del Partido
de General Pueyrredón

CONVENIO

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, con domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 1627 de la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dr. Guillermo Tristán Montenegro, DNI 16.156.529 y la Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján", con domicilio legal calle Don Bosco N° 1895 de la misma ciudad, representada en este acto por el Representante Legal, Prof. Mario Luis Casetta – DNI 17.267.729, se conviene en suscribir el presente convenio.-----

Artículo 1º.- La Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján" - Colegio Don Bosco - se compromete a facilitar las aulas e instalaciones necesarias para el desarrollo vespertino y nocturno de los cursos que se dictan en las Escuelas Municipales de Formación Profesional N° 5 central y Anexo "Ceferino Namuncurá"-----

Artículo 2º.- A los cursos que se dicten en las Escuelas Municipales de Formación Profesional N° 5 central y Anexo "Ceferino Namuncurá", podrán concurrir en calidad de alumnos todas las personas que cubran las exigencias de admisión establecidas en la normativa municipal y provincial correspondiente, sin distinción de raza o religión, observando una conducta respetuosa al carácter cristiano de la casa.-----

Artículo 3º.- Será facultad del organismo municipal correspondiente todo lo concerniente a: condiciones de admisión del alumno, especialidades, planes y programas de estudio de los cursos que se dicten, organización, planta funcional e inspección correspondiente al funcionamiento de la escuela.-----

Artículo 4º.- Todo el personal que desempeñe funciones en las Escuelas Municipales de Formación Profesional N° 5 central y Anexo "Ceferino Namuncurá", será presentado al Organismo Municipal por la Institución Salesiana.-----

Artículo 5º.- La designación y promoción del personal para desempeñar funciones en las Escuelas Municipales de Formación Profesional N° 5 central y Anexo "Ceferino Namuncurá", estará exclusivamente a cargo de la Municipalidad con arreglo de las prescripciones de la legislación municipal y provincial vigente en la materia.-----

Artículo 6º.- El personal que se avale para cubrir los distintos cargos deberá encuadrarse según los requisitos de títulos, habilidades y condiciones psicofísicas conforme lo establecido por la normativa municipal y provincial de competencia.-----

Artículo 7º.- La Municipalidad del Partido de General Pueyrredón será responsable del pago de sueldos, cargas sociales y todo tipo de remuneración que correspondiera al personal designado siendo por lo tanto natural receptáculo de cualquier tipo de reclamación laboral. Asimismo será a cargo de la Municipalidad la provisión de material didáctico y demás bienes de consumo que demande el funcionamiento de los cursos.-----

Artículo 8º.- En concepto de contraprestación, por los gastos generados a la Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján" por el presente convenio, la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón se compromete a abonar la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 4.480.000.-) pagadero de la siguiente manera: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 2.240.000.-) al 30 de mayo de 2024 y PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 2.240.000.-) al 31 de agosto de 2024.-----

Artículo 9º.- Serán bienes de propiedad de la Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján" los muebles, máquinas, instrumentos y todo otro elemento que no sea provisto por organismos municipales, razón por la cual el correspondiente inventario y fiscalización se hará según lo estime la institución

indicada, manteniendo este mismo derecho el organismo Municipal de competencia sobre los bienes de su propiedad.-----

Artículo 10º.- La Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján" queda eximida de toda responsabilidad que surja como consecuencia de acciones o daños materiales que pudieran afectar al personal designado perteneciente a las Escuelas Municipales de Formación Profesional N° 5 central y Anexo "Ceferino Namuncurá". Los riesgos en el alumnado quedan a cargo del seguro escolar correspondiente (Ley 7.946).-----

Artículo 11º.- Si por cualquier motivo, alguna de las partes intervinientes en este Convenio se viera precisada a interrumpir temporaria o definitivamente el servicio que las Escuelas Municipales de Formación Profesional N° 5 central y Anexo "Ceferino Namuncurá" presta a la comunidad, deberá comunicarlo con un tiempo no menor de tres (3) meses de anticipación, quedando establecido que las causales de interrupción deberán ser analizadas por ambas partes. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad, por razones de oportunidad, podrá decidir la conveniencia de interrumpir el servicio de enseñanza correspondiéndole exclusivamente la evaluación de dichas razones.-----

Artículo 12º.- Por el carácter cristiano de la casa la enseñanza deberá desarrollarse dentro de un concepto de formación integral conforme a los principios de la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana que, con sentido universal, promueve el desarrollo del hombre en unidad y paz. Cualquier disposición que desvirtúe la letra o el espíritu de este artículo es causa aceptada de hecho, por ambas partes, con valor para la anulación automática del presente Convenio, en su totalidad, sin necesidad de sometimiento del caso a tribunal alguno.-----

Artículo 13º.- A los fines de resguardar la acción de promoción humana y cristiana integral de los jóvenes que aporta la Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján", según los principios de la Iglesia Católica Apostólica Romana y del Sistema Preventivo heredado del fundador Don Bosco, el organismo municipal aprobará la inclusión, en horario escolar, de un tiempo expresamente dedicado a la Formación Humana Cristiana de los alumnos.-----

Artículo 14º.- Este convenio tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-----

Para todos los efectos legales emergentes de la interpretación y/o ejecución del presente convenio las partes constituyen domicilios electrónicos: la Municipalidad en educacion@mardelplata.gob.ar y la Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján" en administracion@donboscomdp.edu.ar) donde serán tenidas por válidas todas las notificaciones y diligencias que allí se efectivicen y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Mar del Plata. -----


Prof. Mario Casetta
Representante Legal

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20524**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1628**LETRA** D**AÑO** 2024**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$ 69.215,00) por la provisión de insumos hospitalarios (barbijos descartables) realizado por la firma INSUMOS QUIRURGICOS S.R.L. (Proveedor n° 10822) durante el mes de agosto de 2022 (Factura B n° 00002-00000484).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20525**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1636**LETRA** D**AÑO** 2024**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 70/100 (\$ 253.197,70) a favor de ROYAL FARMA S.A. – Proveedor n° 816 – por la adquisición de insumos médicos con destino al Departamento de Zoonosis durante los Ejercicios 2022 y 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20526**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1646**LETRA** D**AÑO** 2024**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS UN MILLÓN SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 48/100 (\$ 1.007.185,48) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 88/100 (\$ 193.278,88) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 120.862,25
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 60.431,13
Provincia A.R.T.	\$ 11.985,50

Artículo 3º.- Autorízase el pago de la suma de PESOS UN MILLÓN SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 48/100 (\$ 1.007.185,48), a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I según los números de orden 1 a 3 y autorízase el pago de la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 88/100 (\$ 193.278,88) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 120.862,25
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 60.431,13
Provincia A.R.T.	\$ 11.985,50

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expediente 1646-D-2024.

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20527

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1656

LETRA SE

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon y a la Cooperativa de Trabajo Limpia Mar del Plata Limitada a la suscripción de un Convenio de Cooperación para trabajar conjuntamente en el cuidado del medioambiente, asociando esfuerzos, apoyando las políticas de despapelización, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONVENIO DE COOPERACIÓN

En la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de de 2024, se reúnen por una parte la **PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, representada por **MARINA SÁNCHEZ HERRERO** DNI N° 23.964.556, con domicilio en calle H. Yrigoyen n° 1627, 2do. piso – ala izquierda – de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon y domicilio electrónico presidencia@concejomdp.gov.ar, en adelante “**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**”, y **LA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMPIA MAR DEL PLATA LIMITADA** representada en este acto por los Sres. **ISAIAS LUIS PASTORI – Presidente de la Cooperativa** -, DNI 30.896.421, CUIT 20-30896421-4 y **EDGARDO SERGIO PATERNOSTER – Síndico Titular** -, DNI 13.023.762, CUIL 20-13023762-3, conforme lo acreditan con copia del Acta Nro. 1 del Consejo de Administración y con copia del Acta Constitutiva de la Cooperativa, con domicilio en calle 1º de Mayo 1726 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon y domicilio electrónico limpiamardelplatacop@gmail.com, en adelante “**LA COOPERATIVA**”, acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO

El objeto que persiguen las partes del presente **Convenio de Cooperación** es trabajar conjuntamente en el cuidado del medioambiente, asociando esfuerzos, apoyando las políticas de despapelización que lleva adelante “**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**”, articulando las mismas con las acciones de reciclado que genera “**LA COOPERATIVA**”.

2.- OBLIGACIONES

“**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**” se compromete a:

- Hacer entrega de aquel papel en desuso que surge de las políticas de despapelización que se lleva adelante en el ámbito del Cuerpo Deliberativo por medio de la Comisión de Valorización de las Actuaciones Administrativas creada por Decreto de Presidencia del H.C.D. 44/2024.

“**LA COOPERATIVA**” se compromete a:

- Coordinar con “**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**” las fechas de entrega del papel, retirándolo con personal y vehículos propios.
- Realizar su clasificación e informar dentro de las setenta y dos (72) hs. la cantidad de kilos de papel de cada tipo retirado.

- Maximizar el cuidado del papel retirado a fin de garantizar durante todo el proceso la integridad, la confidencialidad del contenido, evitando la divulgación, la revelación, publicación o difusión de la información que contiene.
- Llevar adelante un proceso de destrucción del papel en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de entrega por parte del **“HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE”**.
- Entregar la constancia que acredita el proceso final de destrucción del material retirado y toda otra documentación que le sea requerida por **“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE”**.

3.- IMPOSIBILIDADES

- **“LA COOPERATIVA”** no podrá ceder ni transferir parcial o totalmente a título oneroso o gratuito el presente **Convenio de Cooperación**, ni ninguno de los derechos u obligaciones establecidos en el mismo, sin autorización previa por escrito de **“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE”**.

4.- CONTRAPRESTACIÓN

- **“LA COOPERATIVA”** entregará como contraprestación por cada nueve mil (9000) kilos de papel, un (1) Equipo Escaner marca HP tipo cama plana, de alta velocidad o de similares y superiores características técnicas al indicado precedentemente, o en su defecto aquel equipamiento tecnológico (unidades de almacenamiento y/o servidores previo informe técnico correspondiente) que sea requerido por **“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE”** y contribuya al proceso de despapelización que está llevándose adelante en el ámbito del H. Cuerpo.

5.- DURACIÓN

- El presente Convenio tendrá una duración de veinticuatro (24) meses contados a partir del día de su firma, y podrá ser renovado automáticamente por idéntico periodo siempre y cuando no exista oposición de ninguna de las partes manifestada por medio fehaciente.
- Cualquiera de las partes podrán rescindir el Convenio, sin invocar causa alguna, notificando de ello fehacientemente a la otra parte con una antelación mínima de treinta (30) días anteriores a la fecha en que se efectivizará la rescisión.
- En cualquiera de los casos de extinción del Convenio, las obligaciones pendientes deberán ser cumplidas en su totalidad.

6.- EQUIPO TÉCNICO

- Dentro de los quince (15) días de firmado el Convenio de Cooperación, tanto **“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE”** como..... designarán un (1) representante de cada entidad, cuyas funciones serán las de coordinación y supervisión del mismo.

7.- PENALIDADES

- En caso de constatare la pérdida de la confidencialidad del material retirado, su divulgación, revelación, publicación o difusión serán causales de la inmediata rescisión del presente, independientemente de la reclamación que por los daños y perjuicios que se le ocasionaren podrá llevar adelante **“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE”** a través de las vías que considere pertinentes.

8.- GENERALES

- Se deja constancia que la suscripción del presente Convenio no significa ningún obstáculo para que las partes signatarias, en forma conjunta o individual, puedan concertar convenios similares que involucren a otras entidades o instituciones del país o del extranjero, interesadas en fines análogos.
- A todos los efectos legales del presente Convenio de Cooperación, las partes constituyen domicilio en sus lugares enunciados en el encabezamiento, lugares donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se originen por el presente Convenio.
- A los mismos efectos se someten a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad de Mar del Plata del Partido de General Pueyrredon, con exclusión de otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.
En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata a los días del mes de de dos mil

NÚMERO DE REGISTRO : O-20528

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1679

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase al pago de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 83/100 (\$1.255.815,83) a favor de la firma BACIGALUPO JUAN IGNACIO (Proveedor N° 10.336) por el servicio de alquiler de equipos de comunicaciones durante el periodo comprendido por los días 1 de mayo al 13 de junio de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20529

NOTA H.C.D. N° : 68

LETRA NP

AÑO 2024

FUNDAMENTOS

La presente tiene por objeto otorgar el título “Visitante Notable” al cantante, músico y compositor Donald Clifton McCluskey “DONALD”, en ocasión de su presencia en la ciudad de Mar del Plata, por su extensa trayectoria artística y destacada labor musical.

Donald McCluskey se crió en una familia de músicos: su papá Don Dean fue un músico de jazz estadounidense que tuvo éxito en Argentina en 1932.

En 1960 debutó como cantante y aún hoy se recuerdan canciones como “En una playa junto al mar”, “Tiritando”, “Un verano naranja” y “Siempre fuimos compañeros”, entre otras.

Donald manifestó en más de una oportunidad su cariño por Mar del Plata. Con su música le dio gran popularidad y de sus visitas, guarda los mejores recuerdos. “Es cierto que ahí surgieron varias canciones inolvidables como por ejemplo En una playa junto al mar, que esa canción dio el título a una película. Originalmente fue compuesta por mi padre en 1934”, rememoró en una entrevista.

En los años '70 filmó la película “En una playa junto al mar” y posteriormente “Siempre fuimos compañeros”, ambas con muchas escenas filmadas en Mar del Plata.

El artista indicó recientemente que su “relación con Mar del Plata es muy cercana, muy personal. De chico iba con mi padre Don Dean McCluskey, mi mamá Lila Raquel Suárez Howard de McCluskey y mi abuela. Pasé largos veraneos”, recordó y a su vez compartió: “Ya de más grande volví con el surf, fui uno de los primeros porteños en hacer surf y tenía muchos amigos marplatenses surfistas. No me costaba nada meterme en el mar frío en pleno julio o agosto con un traje muy grueso que hacía difícil bracear con la tabla pero son los recuerdos más lindos que tengo, más sanos, más enteros”.

Esa íntima relación que tiene Donald con Mar del Plata hace que esta ciudad haya sido una de las elegidas para subir por última vez a los escenarios en su gira despedida.

Donald es un artista incansable y aunque decidió dejar de hacer shows en vivo, fue ganador del premio Estrella de Mar a la Trayectoria Artística 2023. Tiene programado grabar nuevos temas y reversiones de sus hits en duetos con artistas reconocidos. “Hace tiempo que lo veía venir y pensaba que era un buen momento para retirarme de los escenarios. Hace 64 años que estoy cantando y estoy en condiciones de brindar nuevas versiones, cosas que se me ocurren pero lo voy a hacer por otros medios tecnológicos actuales con los que se puede hacer sin viajar tanto”, anticipó.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Visitante Notable” al cantante, músico y compositor señor Donald Clifton McCluskey “DONALD”, en ocasión de su presencia en la ciudad de Mar del Plata, por su extensa trayectoria artística y destacada labor musical.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Visitante Notable” al cantante, músico y compositor Donald Clifton McCluskey “DONALD”, en ocasión de su presencia en la ciudad de Mar del Plata, por su extensa trayectoria artística y destacada labor musical.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Donald Clifton McCluskey en un acto a realizarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante, en fecha y horario a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5116

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1455

LETRA CJA

AÑO 2024

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la trayectoria académica de Anabela Miguens y su reciente graduación como General Management Program de Harvard Business School en la ciudad de Boston, Estados Unidos.

Anabela Miguens nació en la ciudad de Mar del Plata el 10 de noviembre de 1982. Cursó sus estudios secundarios en la Escuela de Enseñanza Media n° 2 y luego consiguió su título de grado en Administración y Contabilidad en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en el año 2008.

Continuó su formación académica hasta obtener en el año 2015 un Master en Dirección de Empresas en la Universidad Torcuato Di Tella, orientando su perfil profesional al liderazgo empresarial, lo que la llevó hasta el momento a vivir en 5 países diferentes: Argentina, Brasil, México, Estados Unidos y España.

En cuanto a sus logros laborales, comenzó a trabajar en finanzas en el puesto más bajo de una empresa americana de tecnología médica líder en el mundo con sede en Buenos Aires. Después de varios roles y en menos de 5 años se convirtió en Gerente de Finanzas para América Latina con sede en San Pablo, Brasil. Allí su curiosidad por el negocio ya se había convertido en su estilo de vida, tomando un papel muy importante y cercano a los pacientes, médicos y todo tipo de clientes del sector, por lo que decidió continuar creciendo en la industria de la salud.

Tan importante ha sido su desempeño, que la competencia en el sector, una empresa alemana de atención sanitaria avanzada gracias a las innovadoras soluciones de la tecnología médica, le ofrece liderar el negocio como Directora de Finanzas y Desarrollo Empresarial para América Latina y Canadá con sede en México.

Anabela Miguens desde abril del año 2022 se desempeña en la sede de esta misma empresa de Madrid, España, como Directora General de la compañía para España y Portugal.

Su formación y excelente desempeño la hacen una líder natural, coach y mentora de las personas que conforman su equipo. Ha logrado con su trabajo revolucionar el mercado y subir los números de la compañía como no había sucedido en años. Esto la llevó a poder realizar el Programa de Dirección General (General Management Program) de Harvard Business School en la ciudad de Boston, Estados Unidos. Graduada el 25 de abril de 2024 destacándose como líder natural y excelente profesional, donde en un grupo de 90 personas ha sido la única representante de habla hispana.

Anabela aún transitando su juventud ya ha logrado incontables logros profesionales, siendo líder y mentora en importantes empresas de tecnología aplicada a la medicina. Su vida es atravesada por la innovación empresarial, la tecnología como herramienta en los procesos productivos y en la búsqueda de soluciones, la formación académica y la superación personal.

Sus padres, comerciantes de la ciudad de Mar del Plata, le enseñaron los valores y hábitos del trabajo, convirtiéndose actualmente en una de las mujeres más influyentes en el sector donde se desempeña, liderando grandes equipos y relacionándose con las principales empresas de medicina moderna del mundo.

Su paso por la educación pública le ha garantizado la oportunidad de acceder a una educación de calidad permitiendo que su talento y capacidad se desarrollen sin limitaciones. Su destacada trayectoria académica y profesional son una fuente de inspiración y una certeza del desarrollo y crecimiento de los hijos e hijas de la universidad pública argentina.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la marplatense Anabela Miguens, por su destacada trayectoria académica y profesional en el ámbito de los negocios, las finanzas y el desarrollo empresarial.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la marplatense Anabela Miguens, por su destacada trayectoria académica y profesional en el ámbito de los negocios, las finanzas y el desarrollo empresarial.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la Sra. Anabela Miguens, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante, en fecha y hora a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5117

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1531

LETRA VJ

AÑO 2024

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la carrera del joven deportista marplatense Segundo Portabales, en el ámbito del squash.

Segundo empezó a competir en el año 2015, ganando las 4 fechas nacionales saliendo Campeón Nacional Sub 11 y clasificando al Sudamericano 2016 en Asunción del Paraguay.

En su primer Sudamericano en el año 2016, ganó una medalla de plata quedando segundo en sudamérica en su categoría, jugando sub 11 y sub 13, resultando primero en ambas categorías a nivel nacional y logrando clasificar, con tan solo 11 años, en sub 13 para su segundo Sudamericano en Perú Lima.

En el año 2017 comenzó a competir en torneos de mayores iniciándose en la categoría sexta, quinta, cuarta, tercera y segunda.

En el año 2018 fue campeón nacional sub 13 junior, sub campeón nacional sub 15 junior, campeón nacional en cuarta categoría mayores y campeón en tercera categoría mayores del torneo marplatense.

Con 11 años Segundo Portabales obtuvo el quinto puesto en el Sudamericano en Lima en sub 13; el puesto 17 en el Canadian Open Junior, donde habían clasificado los mejores 128 del mundo y el puesto 11 en el Us Open Junior, donde también clasificaban los mejores 128.

En el año 2019 logró medalla de bronce en Cochabamba; fue campeón sub 15 en la primera fecha del circuito nacional y también de la segunda fecha del circuito nacional de mayores que se realizó en Colón, Buenos Aires; fue sub campeón nacional de menores sub 15, llegó a los cuartos de final de nacional mayores tercera categoría, fue campeón nacional sub 15 junior, accedió a la semifinal del nacional de menores sub 17, cuartos de final sub 17 junior, sub campeón nacional sub 15 junior, semifinal en tercera categoría mayores.

Fue subcampeón del torneo interligas y fue elegido como jugador revelación y mejor jugador y campeón anual sub 15 junior y obtuvo el tercer puesto en nacional mayores tercera categoría.

En el año 2020 Segundo obtuvo el quinto puesto en sub 15, representando a la Selección Argentina Juvenil en el Sudamericano que se llevó a cabo en Quito, Ecuador.

Obtuvo el segundo puesto en primera categoría de mayores en el torneo reencuentro que se disputó en Córdoba y el primer puesto en categoría intermedia de mayores.

Participó en el Sudamericano de Menores de squash que se realizó en Cartagena, Colombia, compitiendo en la categoría individual M15, donde se consagró subcampeón logrando la medalla de plata para Argentina. También participó por primera vez en dobles mixtos junto a Paula Rivero de Misiones y con tan solo 15 años clasificó en dobles mixtos en sub 19.

Ganó las dos categorías junior campeón nacional en sub 17 y sub 19 y subcampeón intermedia en el nacional de mayores.

En el año 2021 la Asociación Argentina de Squash lo eligió como jugador revelación del año.

Obtuvo el quinto puesto en el Canadian Open Junior del 2021 en la categoría sub 17, en el US Open Junior quedó ubicado entre el puesto 25 al 31 de 128 jugadores.

Participó en el Sudamericano de Menores de squash que se realizó en Mar del Plata, logrando medalla de plata en dobles mixtos, medalla de plata por equipos y medalla de bronce en sub 17.

Se consagró campeón del Circuito Patagónico de la primera y segunda fecha en el 2022. Ese mismo año, obtuvo la medalla de bronce en el Panamericano en la modalidad por equipos y en el dobles mixtos.

Segundo Portabales fue campeón argentino sub 17 y sub 19 y obtuvo el segundo puesto en el ranking nacional de mayores.

En el año 2023 fue campeón Sudamericano junior sub 17, campeón Sudamericano junior dobles mixtos y subcampeón sudamericano junior por equipos en Perú. Asimismo fue campeón Panamericano junior dobles mixtos en Argentina, donde obtuvo el cuarto puesto en el torneo Panamericano junior y el tercer puesto Panamericano junior por equipos. Fue campeón Sudamericano de mayores por equipos y tercer puesto en mayores dobles mixtos en Brasil. Obtuvo el séptimo puesto en el Us Open Junior Estados Unidos de los 128 jugadores mejor clasificados del mundo.

En torneos PSA que son sumatorios para su ranking mundial de mayores, participó en Chaco, en Villa la Angostura y en Asunción (Paraguay). Obtuvo el puesto 285 del ranking mundial de mayores. Ganó medalla mérito deportivo y estuvo ternado en los premios Lobo de Mar.

Segundo Portabales es el número 1 junior y número 4 mayores argentino. En el año 2024, ya es subcampeón sudamericano sub 19 junior Brasil, campeón sudamericano junior dobles mixtos Brasil, campeón sudamericano junior por equipos Brasil.

Actualmente está entrenando en Santiago de Compostela (España) y preparando el Panamericano Junior Ecuador, el Sudamericano Mayores Chile y el Mundial Junior Houston (Estados Unidos).

Segundo es un joven que nos representa constantemente en diferentes torneos internacionales. Es un orgullo tanto local como nacional. Su incansable trabajo lo hizo trascender para llevar la bandera de nuestra ciudad a lo más alto.

Es importante darle visibilidad y apoyo a los atletas que representan a nuestra ciudad y a nuestro país, resultando imprescindible para este cuerpo reconocer el deporte y principalmente a aquellos jóvenes que nos representan a nivel nacional e internacional.

Es un ejemplo para otros jóvenes, para niños y niñas por su constancia y compromiso con el deporte.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al señor Segundo Portabales, por su destacada trayectoria en el Squash.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al señor Segundo Portabales, por su destacada trayectoria en el Squash.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al señor Segundo Portabales en un acto a celebrarse en el Recinto de Sesiones "CPN Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante, en día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5118

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1548

LETRA AM

AÑO 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su contundente rechazo y repudio a los crímenes de odio y lesbicidios, perpetrados sobre las víctimas Pamela Cobbas, Roxana Mercedes Figueroa y Andrea Amarante.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : R-5119
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1567 **LETRA U** **AÑO** 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés la aplicación denominada “Tranqui”, herramienta para la prevención y psicoeducación del suicidio, desarrollada por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata en articulación con la Escuela de Educación Secundaria Técnica (E.E.S.T) N° 5 “Amancio Williams”.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los desarrolladores de la aplicación y representantes de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante en fecha y hora a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : R-5120
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1630 **LETRA CML** **AÑO** 2024

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer al periodista Claudio Lassar por haber sido galardonado con el premio Martín Fierro Federal 2024, en la categoría de Labor y Animación Masculina y el Martín Fierro de Oro Federal por su labor en radio.

Los Premios Martín Fierro Federal se entregan en Argentina a la producción radial y televisiva del interior del país, organizados por la Asociación de Periodistas de la Televisión y la Radiofonía Argentinas (APTRA).

Estos premios se crearon en la década de 1950, sin embargo comenzaron entregarse a partir de 1991. Desde el año 2013, en que se premió la producción de 2012, es otorgado el Premio Martín Fierro Federal de Oro.

Con la participación de cientos de periodistas, comunicadores, productores audiovisuales y conductores de todo el país, se desarrolló durante el 8 de junio de 2024 en el Auditorio Ángel Bustelo la ceremonia 34º de entrega de los Martín Fierro Federal.

En esta oportunidad se anunció que habría dos Martín Fierro de Oro, uno para la televisión y otro para la radio.

Claudio Lassar se alzó con el premio Martín Fierro Federal de Oro, como así también ganó su categoría por su labor realizada como conductor del programa “Pasen y vean”, que se emite por LU9 Radio Mar del Plata.

Claudio Lassar nació en Junín, provincia de Buenos Aires, y desde chico encontró su vocación en la radio. Comenzó su carrera en Canal 2 de su ciudad natal, como locutor de turno; y después, se trasladó a La Plata, donde estudió en el ISER. Con la inquietud que lo caracteriza, a la par que se formaba, hacía notas para Canal 3 de Rosario. Más tarde, fue contratado por Canal 2 de La Plata, hoy América TV.

Fue en los años '90 que se instaló en Mar del Plata, donde compró un espacio para realizar su primera experiencia radial. Posteriormente, le acercaron una propuesta para conducir las mañanas de LU9, lugar que ocupó durante 10 años y que luego recuperó a partir de diciembre de 2020.

A lo largo de su carrera, se desempeñó en Radio Rivadavia y Continental y realizó la conducción de grandes eventos en toda la provincia. Eso ha convertido a Claudio Lassar en un periodista reconocido por su basta trayectoria y labor comprometida con lo que pasa en la ciudad recibiendo por ello el merecido reconocimiento de sus colegas y oyentes.

Es destacado por su pasión por el deporte y sus características propias al momento de desarrollar su labor con carisma, responsabilidad, convicción y lealtad a sus oyentes.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al periodista Claudio Lassar por haber sido galardonado con el premio Martín Fierro Federal 2024, en la categoría de Labor y Animación Masculina y el Martín Fierro de Oro Federal por su labor en radio.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al periodista Claudio Lassar por haber sido galardonado con el premio Martín Fierro Federal 2024, en la categoría de Labor y Animación Masculina y el Martín Fierro de Oro Federal por su labor en radio.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Claudio Lassar en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante, en fecha y horario a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5121

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1658

LETRA U

AÑO 2024

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto destacar la trayectoria de la ONG ARCTOPHOCA AUSTRALIS ASOCIACIÓN CIVIL, promoviendo la inclusión y la diversidad deportiva, dando voz a una variedad de experiencias y perspectivas.

ARCTOPHOCA AUSTRALIS ASOCIACIÓN CIVIL es una organización marplatense que se ha constituido recientemente bajo esa personería jurídica, y que hace 6 años, viene realizando un proyecto denominado “Club Atlético Lobos Marinos” destinado a Personas del colectivo LGBTQI+ mayores de 18 años de edad.

Busca propiciar una transformación en la vida cotidiana de las personas LGBTQI+, generalmente atravesada por experiencias de discriminación, violencia, marginación y exclusión, lo que ha derivado en una falta de posibilidades para ejercer y construir lazos sociales y vinculares de calidad.

Por ello la importancia de posibilitar la existencia de ámbitos en los que las personas LGBTQI+ puedan practicar diferentes disciplinas deportivas en espacios seguros que fomenten el respeto por la identidad y la diversidad, y generando así, una reparación histórica y social del colectivo con el deporte.

Entre los objetivos principales del proyecto; podemos mencionar que ofrece espacios seguros y sin violencia, motivando la práctica del deporte en la comunidad LGBTQI+, que incentiva a los participantes a ejercer un rol activo en el desarrollo del espacio, volviéndolo propio.

En cuanto a su metodología de trabajo, es autogestivo, voluntario y en red realizado por sus distintos integrantes y miembros.

Entre sus actividades principales, actualmente, ofrecen y realizan fútbol, vóley, pádel y natación. Estos deportes, se practican con una frecuencia de 2 veces por semana en espacios alquilados a clubes y/o campos de juego privados.

A su vez por fuera de lo deportivo se está proyectando, la apertura de nuevos espacios, la realización de actividades culturales y talleres de concientización sobre temáticas y problemáticas que aborda la población LGBTQI+.

Entendiendo que el deporte es un factor determinante en la construcción de una vida saludable, su práctica constituye un factor fundamental en el desarrollo físico, mental y social de una persona; mejorando su bienestar y calidad de vida.

“Lobos Marinos” representa ese espacio de contención y pertenencia social, de encuentro y socialización con otros que comparten una trayectoria de vida en común.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la labor de la ONG ARCTOPHOCA AUSTRALIS ASOCIACIÓN CIVIL por su proyecto denominado “Club Atlético Lobos Marinos”, que genera la existencia de ámbitos en los que las personas LGBTQI+ pueden practicar diferentes disciplinas deportivas en espacios seguros, que fomentan el respeto por la identidad y la diversidad.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la labor de la ONG ARCTOPHOCA AUSTRALIS ASOCIACIÓN CIVIL por su proyecto denominado “Club Atlético Lobos Marinos”, que genera la existencia de ámbitos en los que las personas LGBTQI+ pueden practicar diferentes disciplinas deportivas, en espacios seguros que fomentan el respeto por la identidad y la diversidad.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante, en día y hora a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5122

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1669

LETRA U

AÑO 2024

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer al espacio cultural que replica el histórico Cabildo de Buenos Aires con motivo de cumplirse 25 años de su creación.

Adolfo Nieto y Ana Martino son los fundadores de la réplica local del histórico Cabildo de Buenos Aires, que entró en funciones el 19 de diciembre de 1999, ubicada en la calle Aragón N° 7849 entre Rizzutto y Luzuriaga de la ciudad de Mar del Plata. Adolfo, de chico, soñaba con su propio Cabildo, nunca lo consideró más que una idea inalcanzable hasta que, a mediados de la década del '80, junto a su pareja Ana compraron el terrero referenciado y su proyecto comenzó a tomar forma.

Hacia 1984, el terreno donde se emplaza era un arvejal abandonado, hundido 120 metros debajo del nivel del mar. El dueño anterior había puesto una plantación de arvejas, porque al estar tan hundido, el agua quedaba estancada, y la arveja necesita mucha agua. Luego, el dueño se cansó y dejó abandonado el predio. Para rellenarlo, se necesitaron 400 camiones de tierra.

En 1999 comenzaron los trabajos de emplazamiento. Luego de rellenar el terreno, los nuevos adquirentes, pusieron la piedra fundacional bajo una caja que contenía tierra de las 24 provincias argentinas. Un 25 de Mayo un vecino se acercó con 3.500 ladrillos. Los propietarios del ex Museo del Mar donaron vitrinas y los dueños de una pyme, algunos muebles de oficina.

Para 2003, la obra estaba lista aunque sin techo. Se emprendió una campaña para recolectar 200 kg de bronce. La idea era convocar a estudiantes del colegio y de toda la comunidad. Pocos meses después, con 206 kg de bronce recolectados, Ana y Adolfo viajaron a Tandil donde se fundió el metal. La empresa SCOR-DINA elevó la campana hasta la torre y se inauguró el 25 de Mayo de 2010.

Ese 25 de Mayo de 2010 a las 0 horas sonó la campana, hubo fuegos artificiales, autobombas y un acto protocolar donde asistieron referentes institucionales de la ciudad de Mar del Plata y vecinos.

En el cabildo se realizan actos para celebrar el 25 de Mayo, el 9 de Julio y el 20 de Noviembre. También para conmemorar otras fechas relacionadas con nuestros próceres. Tiene un sector que representa la habitación de Mariquita Sánchez de Thompson, donde se entonó por primera vez, el himno nacional. También un sector antártico que tiene objetos reales de las campañas a la Antártida, y una maqueta a escala donada por la Fuerza Aérea. En la planta superior, hay una galería donde se realizan muestras artísticas.

A lo largo de los años se han realizado diversas muestras culturales, peñas folklóricas y eventos varios tales como exposiciones, incluso se utilizó como set de filmación de la película “Zorro, el Sentimiento de Hierro”, estrenada en el año 2019.

En la cuadra próxima inmediata al Cabildo, en Aragón y Lijo López, se ubica la Plaza Éxodo Jujeño que también fue una gestión de Ana y Adolfo. En ella se realizan algunas de las evocaciones, principalmente, la de la gesta que da nombre al lugar.

A mediados de la década del '80, cuando ya el matrimonio Nieto había adquirido el lote donde se emplaza el Cabildo, una tarde, mientras recorrían el predio de las calles Mariani y Lijo López, se encontraron casualmente con el por entonces intendente de la ciudad, Don Ángel Roig. Él mismo estaba contemplando con mucho interés el lugar. Los Nieto se le acercaron y se pusieron a conversar. El intendente les manifestó que le parecía un buen lugar para la ubicación de una plaza. La misma idea tenía el matrimonio, por lo que, al manifestársela, acordaron aunar esfuerzos para lograr el objetivo. Dado que el terreno también era bajo, se necesitaron camiones de tierra para elevar y emparejarlo. Actualmente la plaza es un hermoso predio con canteros ornamentados con tejas coloniales.

También es recomendable recorrer la Plazoleta Cabildo diseñada por Adolfo y Ana frente al Cabildo.

El Cabildo ha sido reconocido por el EMTUR como museo. Se cuentan ya miles de estudiantes de todos los niveles que lo han visitado.

El Cabildo ha hecho un gran aporte a la comunidad, permitiendo acercar a los estudiantes la historia desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) a Mar del Plata.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Cabildo de Mar del Plata con motivo del 25º aniversario de su fundación, por su labor en pos de mantener viva la memoria e identidad nacional.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Cabildo de Mar del Plata con motivo del 25º aniversario de su fundación, por su labor en pos de mantener viva la memoria e identidad nacional.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín", en día y hora a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5123

NOTA **H.C.D. N°** : 70 **LETRA** NP **AÑO** 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el XXII Congreso Nacional de Enseñanza Privada bajo el lema "Educación: nuevas realidades, diversos horizontes" que se llevará a cabo entre los días 29 y 31 de agosto de 2024 en el Hotel Costa Galana de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5124

NOTA **H.C.D. N°** : 71 **LETRA** NP **AÑO** 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el ciclo de funciones 2024 del Ballet de Cámara de la Escuela Municipal de Danzas "Norma Fontenla", a llevarse a cabo en el Teatro Municipal Colón de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2780**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2078**LETRA** FDT**AÑO** 2022**Exptes. y Notas:** 2078-FDT-2022; 1543-BUP-2023; 1059-AM-2024; 1094-AM-2024; 1262-BFR-2024; 1291-BFR-2024; 1373-AM-2024; 1521-BUP-2024; 1633-D-2024 y 20-NP-2024**DECRETO****Expte. 2078-FDT-2022:** Afectando a partir del Ejercicio 2023 los recursos percibidos en concepto de Ocupación o Uso de Espacios Públicos por Estacionamiento Medido, a la ejecución de obras de fresado y recapado de pavimentos asfálticos y bacheo.**Expte. 1543-BUP-2023:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto de la UTF PLAYA ACEVEDO.**Expte. 1059-AM-2024:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al sistema de luminarias del barrio Félix U. Camet.**Expte. 1094-AM-2024:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente al patinódromo municipal "Adalberto Jesús Lugea"**Expte. 1262-BFR-2024:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación al Programa de Fortalecimiento en Deporte y Salud: Puente al Deporte y el Servicio de Medicina Deportiva Infante Juvenil.**Expte. 1291-BFR-2024:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado de la Ordenanza n° 25.735 referida al predio fiscal destinado a la construcción de la Escuela Municipal de Educación Secundaria n° 217.**Expte. 1373-AM-2024:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al estado de ejecución de la Ordenanza n° 24.100 por la cual se creó el programa Puntos Sustentables.**Expte. 1521-BUP-2024:** Solicitando al Departamento Ejecutivo la implementación de atención las 24 hs. en el CAPS 2 de Abril.**Expte. 1633-D-2024:** Eleva informe correspondiente al primer trimestre del año 2024 para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 24.782 referente al convenio suscripto con la Asociación Civil Lago Stantien.**Nota 20-NP-2024:** MACRI, ROQUE ALBERTO. Solicita se implementen medidas para reducir la velocidad del tráfico en la intersección de las calles Chile y Berutti.

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2781**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1622**LETRA** CJA**AÑO** 2024**DECRETO****Artículo 1°.-** Convalidase el Decreto n° 141/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al Señor Concejal Fernando Gabriel Muro a partir del día 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive.**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-**COMUNICACIONES**

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6341

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1540

LETRA BUP

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos sobre el programa “Grupo de abordaje integral para varones que ejercen violencia por razones de género en sus relaciones sexo afectivas” de la Dirección de Políticas de Género:

- a) Si reciben derivaciones de varones desde el Poder Judicial para asistir al programa.
- b) En caso de no recibir actualmente derivaciones de varones desde el Poder Judicial para asistir al mencionado programa, informe las causales.
- c) Indique quienes son los profesionales que se encuentran a cargo del programa.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6342

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1574

LETRA AM

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto a la Atención Primaria de la Salud, lo siguiente:

- a- Desarrollo actual de las guardias en los Centros de Atención Primaria de la Salud de 24 horas: Playa Serena, Ameghino, Batán, La Peregrina y Centro n° 2.
- b- Si las mismas funcionaron permanentemente durante los últimos 90 días en los CAPS mencionados, los siete días de la semana. De no ser así, motivos por los cuales se vieron interrumpidas y durante qué plazo de días u horas.
- c- Número de profesionales médicos abocados a la tarea y especialidad de cada uno.
- d- Número de enfermeros destinados a cada guardia.
- e- Número de administrativos dispuestos para la atención de las guardias en cada uno de los CAPS de 24hs.
- f- Funcionamiento del servicio de internet para los CAPS y disponibilidad de las historias clínicas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-